

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María Jesús Guirao Belmonte, don Francisco Javier Guirao Belmonte, don José Fermín Rebenaque Lara, don José Ramírez Toledo y «AB-Móvil, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 73.343.000 pesetas, para la finca número 1 (registral 24.309); 7.300.000 pesetas, para la número 2 (registral 24.310), y 12.900.000 pesetas, para la número 3 (registral 24.311).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018020396 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Albacete, calle del Carmen, número 47, esquina a calle Comandante Molina. Tiene entrada independiente por la calle Comandante Molina. No se halla distribuido interiormente. Tiene una superficie útil de 1.155 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, mirándole de frente desde la citada calle: Frente, calle Comandante Molina; derecha, finca especial número 1-B, finca especial número 1-A y herederos de don Juan Garjijo; izquierda, espacio abierto a la calle, por donde se accede a las rampas de acceso a la planta baja y entreplanta de garajes, planta de trasteros y don Miguel Martínez; fondo, herederos de don Juan Garjijo y casa de la calle del Iris, número 9, propiedad de doña Trinidad Martínez. En su frente contiene enclavado el portal número 2 del edificio y, por tanto, linda también al frente, derecha e izquierda con dicho portal de accesos a las viviendas, sito en la calle Comandante Molina. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.719, libro 363, sección tercera, folio 170, finca número 24.309.

2. Finca especial número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Albacete, calle del Carmen, número 47, esquina a calle Comandante Molina. Tiene entrada independiente por la calle Comandante Molina. No se halla distribuido interiormente. Tiene una superficie útil de 64 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirándole de frente desde la citada calle: Frente, calle Comandante Molina; derecha, finca especial número 2-A; izquierda, con el local comercial o finca especial número 3, y por el fondo, con doña Manuela López. Inscripción: En el mencionado Registro, tomo 1.719, libro 363, sección tercera, folio 172, finca número 24.310.

3. Finca especial número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Albacete, calle del Carmen, número 47, esquina a calle Comandante Molina. No se halla distribuido interiormente. Tiene una superficie útil de 113 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirándole de frente desde la citada calle: Frente, calle Comandante Molina; derecha, finca especial número 2; izquierda, portal número 4 de acceso a viviendas, situado en la calle del Carmen, y por el fondo, con portal número 4 de acceso a viviendas, situado en la calle del Carmen, y doña Manuela López. Inscripción: En el mencionado Registro al tomo 1.719, libro 63, sección tercera, folio 174, finca número 24.311.

Dado en Albacete a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—61.852.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 263/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don Tomás Ramos Cuadrado y doña Araceli López Guillén, sobre reclamación de cantidad (cuantía

9.021.663 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 10.800.013 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, en la calle Orquídea, número 1, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.453, libro 13, folio 111, finca registral número 2.040.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.910.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por Menaje Hostelero Domfer.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 11 de noviembre

de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 19.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3.—Nave diáfana con una zona de oficina y otra de aseos. La de oficinas en la planta baja y la de aseos en planta primera. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados y está construida sobre parcela de terreno o solar de esta ciudad, al sitio de Camino de Afligidos, sitio también llamado La Florencia o Camino de la Esgaravita, con fachada vial de acceso sin nombre y señalada con el número 3 del plano de parcelación. Superficie de 385 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 181, tomo 3.468, libro 143, finca número 12. 227, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.140.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 14/1996, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Molina Domenech y doña Fca. Arenas González, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 5.148.379 pesetas por principal pendiente de pago, más los intereses devengados y no pagados, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describirá, señalándose a tal efecto el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 8.250.000 pesetas por la finca registral número 11.801, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de enero y 10 de febrero de 1997, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda, y en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Seis. Vivienda en planta de semi-sótano del edificio sito en Bañeres, calle La Creu, antes de Canalejas, número 49, antes 59, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados y útil de 132,80 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Inscrita al tomo 861, libro 181, folio 15, finca registral número 11.801 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario.—62.027-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Navarro y doña Francisca Martín Amador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.208-0000-18-0258-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 37.979, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 884, libro 549, folio 49. Vivienda número 14 del conjunto residencial «Sierramar I» de la urbanización «San García» de Algeciras (hoy número 18 bis). Consta de dos plantas con varias habitaciones y servicios. Superficie construida en planta baja de unos 58 metros cuadrados; superficie construida total, de 109 metros cuadrados, y superficie

útil total, de 90 metros cuadrados. Tiene en su parte frontal, zona destinada a acceso y aparcamiento de unos 46 metros cuadrados y en la parte posterior una zona de unos 82 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario accidental, José Antonio Guerra Moral.—62.025-58.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1993, instados por «La Caixa», contra don Francisco Garrido Pérez y doña Juana Fernández García, sobre reclamación de 561.720 pesetas de principal e intereses, y las que se produzcan en costas, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas posteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación, en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

Piso ático derecha, tipo E, de la casa en Alicante en la calle del Doctor Ferrán, señalada con los números 13 y 15 de policía. Está situado entre la cubierta del edificio y el piso tercero derecha. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, armario, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería sobre el patio de luces y terraza en su fachada. Mide 90,06 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 55,81 metros cuadrados. Tiene una cuota del 6,50 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al folio 157, libro 1.531, finca número 17.649, inscripción sexta. Valorada en 5.225.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—62.032-58.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1996, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Iborra Mañogil, avenida de Orihuela, número 67, piso 1.º F, de Alicante, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más adelante se especifica, en un único lote, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996. Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1996, con rebaja del 25 por 100. Tercera subasta, el día 16 de enero de 1997, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de la misma los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Único lote. Piso primero derecha, letra F, de la avenida de Orihuela, número 67, de Alicante, esquina calle Vicente Bonastre, tipo A, de superficie útil 66 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.757, libro 727, folio 21, finca registral número 7.078-T del Registro de la Propiedad número 7 de Alicante. Valorada a efectos de subasta en 7.036.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1996.—La Secretaria.—62.053.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1995-A, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Muñoz Alcalá, en reclamación de 12.604.858 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta se regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que a continuación se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Vivienda primera letra A.—Se encuentra en la planta primera del edificio, disponiendo de una puerta de acceso situada en primer lugar a la derecha, a a partir de la terminación del tramo de la escalera número 1 que sube a esta planta. Tiene una superficie útil de 101 metros cuadrados, y construida de 136 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Consta de: Vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con galería. Dispone, además esta vivienda, de una terraza, con fachada a la avenida de Novelda. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D de esta planta (escalera número 2), y con la fachada posterior del edificio; fondo, medianería del edificio colindante de la avenida de Novelda; izquierda, avenida de Novelda, y frente, vivienda letra B de esta planta, hueco y rellano de escaleras, patio número 1 y hueco de montacargas y vivienda letra C de esta planta (escalera número 2). Inscrita al tomo 766, folio 163, finca número 53.316, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 19.010.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario.—62.056.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 336/1992, sobre juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Sucedores de José Prado, Sociedad Anónima»; don Luis Carlos Prado Martínez, don José Amancio Prado Martínez, don Juan Antonio Prado Martínez y doña María Antonia Martínez Monasterio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/17/336/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Rústica. Terreno, dedicado a cultivo de secano, finca número 1 del polígono 4, al sitio de Llongares, del pueblo de Cobrecos. Siendo la finca número 30.042 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega. Tiene una superficie de 12 áreas. Su valor es de 4.800.000 pesetas.

Rústica. Terreno, dedicado a cultivo de secano, finca número 55 del polígono 1, al sitio de Regatio, del pueblo de Cobrecos. Siendo la finca número 29.794 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega. Tiene una superficie de 18 áreas 10 centiáreas. Su valor es de 7.240.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 2 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—61.728-3.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 142/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Magdalena López Sánchez, don Antonio López Sánchez, don Juan A. Jiménez Barrilla, doña Carmen López Serrano y don José Miguel Rivas Romera, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.073.000 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 20 de enero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En el solar denominado 1-A, con orientación sur, de cabida 106 metros 16 decímetros 65 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con el solar 4-C sur, carril de servidumbre; este, carretera del Pescao Frito a Roquetas, y oeste, con el solar 2-B, la siguiente edificación: vivienda de tipo A dúplex, con una superficie construida de 114 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo en planta baja, y en planta alta cuatro dormitorios y cuarto de baño. Consta además, en planta baja, de un garaje con superficie construida de 18 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a porche y patio cercado descubierta al fondo de la edificación. Los linderos son los mismos que el solar en que está edificada.

Inscrita: Tomo 1.416, libro 71, folio 23, finca 7.942.

Tasado para subasta en 8.032.000 pesetas.

En solar denominado 2-B, con orientación al sur, de cabida 104 metros 56 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con los solares 4-C y 5-D; sur, carril de servicios; este, con el solar 1-A, y oeste, con el solar 3-A, la siguiente edificación: vivienda tipo B dúplex, con una superficie construida de 112 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, en planta baja, y en planta alta cuatro dormitorios y cuarto de baño, y en planta alta, digo, consta además en planta baja de un garaje con superficie construida de 18 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a porche y patio cercado descubierta al fondo de la edificación. Los linderos son los mismos del solar en que está edificada.

Inscrita al tomo 1.416, libro 71, folio 25, finca 7.943.

Tasada para subasta en 8.092.000 pesetas.

En solar denominado 4-C, con orientación al este, de cabida 137 metros 74 decímetros 30 centímetros cuadrados, que linda: Norte, carril de servidumbre; sur, con los solares 1-A y 2-B; este, carretera del Pescao Frito a Roquetas, y oeste, con el solar 5-D, la siguiente edificación: Vivienda de tipo C dúplex, con una superficie construida de 116 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, en planta baja, y en planta alta dos dormitorios y un cuarto de baño. Consta además en planta baja de un garaje con superficie construida de 18 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 15 metros 21 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio cercado descubierta, situado en el linderos sur o izquierda, entrando a la edificación los linderos son los mismos del solar en que está edificada.

Inscrita al tomo 1.416, libro 71, folio 29, finca número 7.945.

Tasada para la subasta en 8.064.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.012-58.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 451/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Julio Sánchez Molina y doña Josefa García Morales, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.827.294 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 20 de enero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habidos los demandados sirva el presente de notificación en forma.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, tipo A, en planta 5.ª alta número 1 del pasillo de la planta, en 31 18 de los elementos individuales. Con entrada por el portal A, o del norte, del edificio bloque número 1, situado en la avenida de Carrero Blanco, hoy su portal da a la calle Benito Pérez Galdós, donde está marcado con el número 22 en esta ciudad de Almería.

Ocupa una superficie construida de 105 metros 11 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, zona de retranqueo que a su vez linda con la calle de nueva apertura;

levante, con la otra vivienda tipo A, número 4 del pasillo; sur, con otra vivienda tipo B, número 2 del pasillo de la planta y citado pasillo, y poniente, con la terraza o vuelo de propio sótano.

Inscrita al libro 932, tomo 2.094, folio 147, finca 7.396.

Tasada en 5.840.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.016-58.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este y con el número 107/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por «Construcciones Payn, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 28.660.037 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 5.732.007 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 20 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habida la demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Finca objeto de subasta

Local comercial que se compone de planta de sótano, con una superficie construida de 126 metros

85 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 91 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 16 decímetros cuadrados; y entreplanta con una superficie construida de 45 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 2 decímetros cuadrados, que hace todo ello una superficie total construida de 263 metros 72 decímetros cuadrados y 234 metros 61 decímetros cuadrados útiles. Tiene su entrada independiente por la calle Padre Santaella, teniendo acceso interiormente también. Todo linda: Sur en su fachada, la calle Padres Santaella; fondo o norte, don Manuel Sánchez Jiménez; este, don Fernando Rodríguez Ruiz, y oeste, don Juan Méndez Cano.

Registro tomo 1.568, libro 851, folio 211, finca número 58.623 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 39.420.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.010-58.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 425/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Meralma, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.097.712 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 13 de enero de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Local en planta baja del edificio de dos plantas, sito en la avenida de la Constitución, sin número, en San Isidro, término de Níjar, de superficie construida 178 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, con don Manuel Sánchez Ferrer, izquierda, calle Sevilla, y fondo, con resto de local, propiedad de don José Antonio Martín Moreno.

Inscrita al folio 122 del tomo 1.520, libro 318 de Níjar, finca número 25.360.

Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 23.100.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.018-58.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado, y con el número 305/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Ángeles Moreno Salinas y don Miguel Espinosa López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.428.055 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0305/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de mani-

fiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, que forma parte del edificio sito en la población de Almería y sus calles Cartagena y Gibraltar, sin número de orden; que se compone de planta sótano destinada a aparcamientos y trasteros, planta baja o primera de construcción destinada a aparcamientos y a local comercial y plantas primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima de construcción. La vivienda en cuestión se ubica en la planta segunda, tercera de construcción, del edificio antes citado del que forma parte integrante del mismo. Es de tipo B-2.

Inscrita al tomo 1.201, libro 549, folio 3, finca número 33.534 del Registro de la Propiedad números 2 de Almería.

Valor: 13.240.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.017-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 327/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal G-03046562, contra «Aspar, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-46420428, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996 y 13 de enero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que

para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca número 43.046, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.519, folio 58, libro 498 de Alzira.

Descripción: Parcela situada en término municipal de Alzira, partida Monte de las Agujas o Cementerio, punto llamado Montealegre o Respirall, de tierra seca montuosa y algunos frutales. Ocupa una superficie de 29 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 3 hanegadas 2 cuarterones 18 brazas. En su interior existe una casa-vivienda unifamiliar y piscina. Toda la parcela se halla cercada de pared y valla metálica. Linda: Norte, parcelas de los hermanos Clausi Gascó; sur, con escorrentía de la Casella, senda en medio con el monte; este, de los señores Goig, y por el oeste, de don Ricardo Fluixá.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 112.530.000 pesetas.

Sirva la presente publicación del edicto de notificación en legal forma a la demandada «Aspar, Sociedad Anónima», caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 10 de julio de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz Peris.—62.116.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1996, instados por Banco Hipotecario de España, con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, y código de identificación fiscal número A-28/000040, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Alberto Francisco Salvado Gil y doña Josefa Florentina Fernández Brunet, con domicilio en calle Jaime I, sin número, 1.ª, 1.ª, de Amposta, y contra don Alberto Calvet Forcadell y doña Clarisa Matamoros Barberá, con domicilio en calle Corsini, número 1, 1.ª, 2.ª, de Amposta, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de noviembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de enero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Urbana número 3. Vivienda ubicada en el primer piso alto, puerta primera, del edificio sito en Amposta, entre la calle Corsini, plaza de la Paz y calle Jaime I, a la que se accede por el portal de escalera señalado con la letra B, recayente a la calle Jaime I, sin número. Ocupa una superficie construida de 106,56 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño y aseo, paso, cuatro dormitorios y terraza exterior, y, mirándole desde la calle Jaime I, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, mirando, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, ascensor, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y, en una pequeña porción, con patio de luces central; izquierda, con otro edificio de las titulares de esta finca, y fondo, con dicho patio de luces central y, en una pequeña porción, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera C. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa una caseta-lavadero de 3,52 metros cuadrados de superficie, ubicada en la azotea del edificio. Cuota: 3,896 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.313, libro 307 de Amposta, folio 34, finca número 25.533.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 7. Vivienda ubicada en el primer piso alto, puerta segunda, del edificio sito en Amposta, entre la calle Corsini, plaza de la Paz y calle Jaime I, a la que se accede por el portal de escalera señalado con la letra C, recayente a la calle Corsini, número 1. Ocupa una superficie construida de 104,47 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina con terraza, comedor-estar, baño y aseo, paso y cuatro dormitorios, y mirándole desde la plaza de la Paz, linda: Al frente, con dicha plaza; derecha, mirando, parte de la vivienda puerta primera de esta planta y escalera, parte con rellano, por donde tiene su entrada; izquierda, parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera B, parte con patio de luces central, y fondo, en una pequeña porción, con dicho patio de luces central y con la vivienda de puerta tercera de esta planta y escalera. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa una caseta-lavadero de 3,52 metros cuadrados de superficie, ubicada en la azotea del edificio. Cuota: 3,896 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.285, libro 303 de Amposta, folio 18, finca número 25.537.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en la ciudad de Amposta a 16 de julio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—62.099-3.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Miras Picón, doña Carmen Berlanga Acevedo, don Antonio Berlanga Rojas y doña María Acevedo Medina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300017007095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en El Burgo (Málaga), calle Camino de Fuente Nueva, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda-1 al tomo 7, libro 35, folio 91, finca número 2.498, valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 6 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—62.085-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en auto dictado el día de la fecha, en autos de expediente de suspensión de pagos número 367/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «Soles Systems, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castellano, se ha acordado aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, cesando la intervención judicial.

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—62.008.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 96/1987, a instancia de doña Paula Gómez Ruiz y tres más, representados por el Procurador señor De la Puente, contra doña Juliana Gómez Ruiz y tres más, representados por la Procuradora señora Benzal Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.740.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca urbana o casa ubicada en el número 35 de la calle de Don Juan Torres, de Arenas de San Pedro, compuesta de dos plantas y desván, con patio o corral, donde existe un establo para vacas y caballerías, y cuyos linderos son: Al fondo, con don

Alejandro Rodríguez Muñoz; a la derecha, con casa de don Julián Vázquez de Castro; a la izquierda, con casa de don Félix Martín Cabezas, y al frente, con calle de Don Juan Torres.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de julio de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—62.127.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 334/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gestiven, Sociedad Anónima», en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, para la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1996, y para la tercera el próximo día 13 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultase negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

A) Urbana. Finca número 3. Vivienda en planta baja, puerta primera, escalera B, sita en la villa de Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, dos baños, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 80,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la riera Gabarra; izquierda, con caja escalera; fondo, con los solares números 4 y 8, y frente, con la vivienda en la misma planta y escalera, puerta segunda. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.508, libro 118 de Canet de Mar, folio 25, finca número 6.750.

B) Urbana. Aparcamiento número 1. Plaza de aparcamiento ubicada en la planta semisótano del edificio sito en Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Tiene una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Se concreta con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 1. Asimismo, tiene el uso exclusivo del trastero número 1 de los existentes en dicha planta, con una superficie de 4,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con la zona de acceso y maniobra de vehículos; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 2, e izquierda y fondo, con muro de cimientos. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.508, libro 118 de Canet de Mar, folio 70, finca número 6.778.

C) Urbana. Aparcamiento número 2. Plaza de aparcamiento ubicada en la planta semisótano del edificio sito en la villa de Canet de Mar, ronda Sant Jordi, sin número, esquina a la riera Gabarra. Tiene una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Se concreta con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 2. Asimismo, tiene el uso exclusivo del trastero número 2 de los existentes en dicha planta, con una superficie útil de 3,88 metros cuadrados. Linda: Frente, con la zona de acceso y maniobra de vehículos; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 3; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 1, y fondo, con muro de cimientos. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.508, libro 118 de Canet de Mar, folio 70, finca número 6.780.

Tipo para la subasta: Finca número 6.750, 15.400.000 pesetas; finca número 6.778, 1.600.000 pesetas; finca número 6.780, 1.600.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.

Diligencia: En Arenys de Mar a 23 de julio de 1996.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que Caja de Ahorros de Cataluña litiga acogida al beneficio de justicia gratuita. Doy fe.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—61.908.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 327/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Riera Riera y doña María del Carmen Puigvert Ramírez, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de

1996, para la segunda el día 16 de diciembre y para la tercera el día 13 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultase negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Cuadragésima finca horizontal. La vivienda de la primera puerta del segundo piso, del edificio sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle Valldebanador, números 2-4. Ocupa una superficie útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de la escalera número 4, por donde tiene su entrada, y con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso y escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda de la cuarta puerta del mismo piso y escalera, y por la izquierda y por la escalera, con vuelo del jardín del inmueble.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 739, libro 84, folio 19, finca número 6.736 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tipo para la subasta: 12.160.080 pesetas.

Caja de Ahorros de Cataluña litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 10 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—61.897.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1996, seguido a

instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Oliva Vega contra don Alberto Royela Samit, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca horizontal: La vivienda de la segunda puerta del decimosexto piso de la escalera número 1, edificio bloque A de los edificios «Torre de Calella», sitos en la ciudad de Calella, calle Balmes, números 138 y 150, de superficie 104 metros 98 decímetros cuadrados, incluidos terrazas anterior y posterior. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de la escalera número 1, por la que tiene su acceso, con la caja de los ascensores y con la vivienda de la primera puerta de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de una vía de acceso de esta finca y otras del señor Puigvert o procedentes de dicho señor; por la izquierda, con vuelo de la terraza posterior del primer piso y con un patio de luces, y por la espalda, con vivienda de la primera puerta de la misma planta de la escalera número 2 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 96 vuelto del tomo 1.267 del archivo, libro 154 de Calella, finca 5.166-N, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.197.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—61.893.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Goyaca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dos naves industriales adosadas, edificadas sobre la parcela de terreno en término municipal de Rivas Vaciamadrid, parte del polígono industrial denominado «Santa Ana», señalada con los números 305 y 306 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. La nave situada a la izquierda, tiene una superficie aproximada de 339 metros 50 decímetros cuadrados, en planta baja y una entreplanta de 172 metros 72 decímetros cuadrados. La nave de la derecha tiene una superficie aproximada de 440 metros cuadrados, en planta baja, y una entreplanta de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie aproximada de 1.382 metros cuadrados destinándose el resto de la superficie no edificada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.097, libro 95, folio 86, finca 6.498.

Tipo de subasta: 193.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 24 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—62.124.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el ejecutivo letras de cambio 504/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Medina Díaz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1. Rústica. Tierra en «Tegoyo», del municipio de Tias; con una superficie de 4.565 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 192, libro 49, folio 87, finca número 3.585.

Valorada en 1.141.250 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Casa en «Pavón», del municipio de Tias; en finca de 1.141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 195, finca número 8.051.

Valorada en 16.570.400 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Tierra en «Cañado» o «Pavón», en término municipal de Tias; de 6.847 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 197, finca número 8.052.

Valorada en 23.388.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica. Tierra en «Pavón», del término municipal de Tias; de 6.847 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 199, finca número 8.053.

Valorada en 2.054.100 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Tierra en cañada «Barranquillo», del término municipal de Tias; de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 448, libro 96, folio 143, finca número 8.272.

Valorada en 43.250 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Tierra en las «Hojas», del término municipal de Tias; de 3.423 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 473, libro 99, folio 89, finca número 8.585.

Valorada en 513.450 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Tierra en «Juan Bello», del municipio de Tias; de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 716, libro 148, folio 1, finca número 13.585.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica. Tierra en el «Tablero de Uga», del municipio de Yaiza; de 4.855 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 743, libro 80, folio 19, finca número 6.796.

Valorada en 1.213.750 pesetas.

Finca número 9. Rústica. Finca en las «Majadas», del municipio de Yaiza; de 4.836 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 877, libro 91, folio 6, finca número 6.260.

Valorada en 1.209.000 pesetas.

Finca número 10. Urbana. Vivienda en planta baja del edificio denominado «Los Lirios», en el municipio de Tias; de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 950, libro 222, folio 107, finca número 25.495.

Valorada en 3.933.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica. Terreno en «Tablero de Uga», del municipio de Yaiza; de 54.781 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 141, libro 106, folio 220, finca número 6.609.

Valorada en 13.695.250 pesetas.

Finca número 12. Urbana. Apartamento en planta baja, en calle Pedro Barba, de Puerto del Carmen, del municipio de Tias; de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.043, libro 248, folio 220, finca número 30.051.

Valorada en 2.613.000 pesetas.

Finca número 13. Urbana. Tierra situada en el «Alto de las Paredes», del término municipal de Tias; de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.055, libro 252, folio 54, finca número 30.583.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 14. Urbana. Casa en «Femes», del municipio de Yaiza; de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.054, libro 112, folio 145, finca número 10.679.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 15. Rústica. Tierra en «Femes», del municipio de Yaiza; de 7.987 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 146, finca número 10.680.

Valorada en 1.996.750 pesetas.

Finca número 16. Rústica. Tierra en «Femes», del municipio de Yaiza; con una superficie de 47.831 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 148, finca número 10.682.

Valorada en 717.465 pesetas.

Finca número 17. Rústica. Tierra en «Pico de las Ovejas», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 13.695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 148, finca número 10.682.

Valorada en 68.475 pesetas.

Finca número 18. Rústica. Tierra en «Cerro de Camilo», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 1.396 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 150, finca número 10.684.

Valorada en 20.940 pesetas.

Finca número 19. Rústica. Tierra en el «Paso de San Marcial», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 47.831 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 151, finca número 10.685.

Valorada en 1.195.775 pesetas.

Finca número 20. Rústica. Tierra en el «Castillejo», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 68.475 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 152, finca número 10.686.

Valorada en 342.375 pesetas.

Finca número 21. Rústica. Tierra en el «Valle de Alonso», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 6.876 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 153, finca número 10.687.

Valorada en 34.380 pesetas.

Finca número 22. Rústica. Tierra en el «Valle de los Dices», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 6.846 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 154, finca número 10.688.

Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 23. Rústica. Tierra en el «Valle del Higuera», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 6.846 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.047, libro 112, folio 155, finca número 10.689.

Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 24. Rústica. Tierra en «Barranco Hondo», en Femes, del municipio de Yaiza; con una superficie de 4.564 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.079, libro 256, folio 30, finca número 31.146.

Valorada en 684.600 pesetas.

Finca número 25. Rústica. Tierra situada en «Corral Prieto», del término municipal de Tias; con una superficie de 26.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.079, libro 256, folio 118, finca número 31.190.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 26. Urbana. Finca en «Mareta de la Cueva», del municipio de Arrecife; con una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.083, libro 190, folio 214, finca número 6.238.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de julio de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—62.114-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 205/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra doña María del Carmen Domingo Uceda y don Marcelino Suárez Ramirez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.000.00 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de noviembre de 1996 y horas de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de diciembre de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997 a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto al lugar, día

y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 13.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en un conjunto de viviendas y locales comerciales denominado «Géminis», en donde llaman «Canto del Jable o Pareonada», en el término municipal de San Bartolomé, de Lanzarote.

Es la número V-13 de las nomenclaturas particulares. Es la vivienda situada en segunda fila, ocupando el segundo lugar más al noroeste de la finca.

Tiene una superficie construida de aproximadamente 116 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con vivienda número V-12 de la nomenclatura particular, a la que está adosada; sur, con jardín de uso exclusivo de la vivienda número V-14 de la nomenclatura particular; este, con paso peatonal que le separa de la vivienda número V-17 de nomenclatura particular; y oeste, con jardín de uso exclusivo de la vivienda número V-10 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 991, libro 95, folio 3, finca número 9.362.

Dado en Arrecife a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—62.079-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcial Martín Umpiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Piso o vivienda número 2, en planta alta, de un edificio de dos plantas, en la calle La Coruña, número 14, de Arrecife. Tiene una superficie de 126 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, o sur, rellano de escalera y la calle de su situación; derecha, entrando, Isidoro Umpiérrez Martín; izquierda, Jacinto Díaz y, espalda, solar de Alfredo Díaz.

Inscripción al tomo 850, libro 147, folio 63, finca número 9.426 triplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.585.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 26 de julio de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—62.096-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1996, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Francisco Luque Castillo, doña María Medina Mateos y doña Fátima Luque Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que sean inferiores al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Cincuenta y cuatro, en La Redondela, término de Isla Cristina, al sitio de paraje Riofrio, en la calle denominada Camino de las Colas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 681, libro 19 de Isla Cristina, folio 10 vuelto, finca número 6.485.

Dado en Ayamonte a 25 de junio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—62.102.

AZPEITIA

Edicto

Doña Elena Fernández Uriya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 63/1996, de suspensión de pagos de «Prefabricados Larbe, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia, bajo el número 63/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Fernández Uriya.—El Secretario.—62.038.

BADALONA

Edicto

Doña María Luisa Álvarez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los d: Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 103/1996, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alegre Alos y doña Montserrat Salo Pelegrin en reclamación de 8.310.099 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 9 de septiembre de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.313.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, en el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el próximo día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Piso tercero puerta cuarta, de la casa sita en Badalona, calle Independencia, número 51, hoy 245-249, a 32 metros de la calle Castillejos; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y balcón; tiene una superficie de 55 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, considerando como tal la calle de su situación, parte entidad 17, parte rellano caja escalera, parte patio y patinejo de luces; por la espalda, con don Joaquín de Bufalá o sucesores; por la derecha, parte patinejo de luces y parte finca segregada, propia de «Inmobiliaria Pep Ventura, Sociedad Anónima»; por la izquierda, parte rellano y caja de escalera, parte patio de luces y parte entidad 1.ª, por arriba, entidad 22, y por abajo, entidad 14.

Coefficiente: 3,12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.690, libro 10 de Badalona, folio 12, finca número 442, inscripción primera.

Dado en Badalona a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Álvarez Serrano.—61.858.

BARAKALDO

Cédula de notificación y emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barakaldo, en el procedimiento de separación cont. 218/1996, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Acta de comparecencia

En Barakaldo a 11 de septiembre de 1996.

Estando su señoría constituida en audiencia pública, con mi asistencia, comparece la Procuradora señora Canduela, quien manifiesta lo siguiente:

No conociendo otra dirección del demandado y habiendo resultado negativas las diligencias que se han llevado a cabo hasta el momento por el Juzgado, solicita sea emplazado a través del «Boletín Oficial del Estado».

Su señoría accede a lo solicitado acordando librar los correspondientes despachos.

Con lo que se da por terminado el acto y la presente, y después de leída y hallada conforme

es firmada por todos los asistentes, después de su señoría, conmigo el Secretario, de que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Díaz García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Barakaldo a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.176-E.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1990, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancias del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de doña Laura Plans Contel, contra doña María Pérez García y doña María Devi Calzada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el día 28 de noviembre de 1996, a sus diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 10 de enero de 1997, a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a sus diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca registral número 6.994 N, inscrita al tomo 78 de Gracia, folio 160 vuelto, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona.

Departamento número 18. Piso segundo, puerta primera, en la séptima planta de la casa, números 26 y 28 de la calle Juan Blancas, de esta ciudad. Extensión: 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, oeste del edificio, dicha calle; izquierda, entrando, norte, puerta segunda de esta planta y caja escalera general; derecha, sur, casa números 22 y 24 de la misma calle y patio de luces; espalda, esta puerta cuarta de esta planta, caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada y patio de luces.

Cuota: 3 enteros por 100.

Valorada en 16.770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.927.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 931/1995-segunda, promovidos por «F. H. Crèdit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca especialment hipotecada por doña Rosa María Uriach Gutiérrez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 8.398.152 pesetas.

Descripción de la finca

Urbana. Entidad número 11: Piso segundo, puerta primera de la casa números 9 al 10, de la plaza Catalana, de Barcelona; de superficie aproximada de 42 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, suroeste, escalera; derecha, entrando, suroeste, patio de luces y casa número 9 de la calle Llovet Vall-Llosera; fondo, norte, con la misma calle; izquierda, noroeste, plaza Catalana y piso segundo-segunda; abajo, piso primero-primera, y encima, piso tercero-primera. Cuota de proporcionalidad: 6,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.571 del archivo, libro 161 de la sección primera B, folio 25, finca número 14.202, inscripción tercera.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—La Secretaria sustituta, Susana Ciaurriz Labiano.—62.003-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1996-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa dels Advocats de Catalunya, Sociedad Coop. de Crédito Limitada», contra doña Raquel María Grau de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018025696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Unidad número 8, vivienda piso cuarto, puerta tercera, radicada en la quinta planta alta del total edificio sito en esta ciudad, número 29 de la ronda de San Pedro, formando chafán con la calle Bruch. Mide una superficie de 154,53 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.917, libro 235 de la sección quinta, folio 111, finca número 11.083, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 41.858.930 pesetas.

Dado en Barcelona 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—61.952.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1994-A, se tramita juicio de cognición, en reclamación de 350.029 pesetas de principal, más 125.000 pesetas de costas e intereses, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. J. Manjarin Albert, contra don Santos Ferrer Saloni y doña Ana Redón Conesa, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca sita en la calle Vallespir, número 117, ático 3.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.222, libro 462, sección Sans, folio 131, finca número 21.060, por primera vez, en término de veinte días y precio de su avalúo, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Vallespir, número 117, piso ático tercero, inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, inscrita al tomo 1.222, libro 462, sección Sans, folio 131, finca número 21.060. Valorado en 9.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Giner Fuste.—61.857.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 909/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Carlos Canals Roura, don Alberto Canals Roura, «Cavitrans, Sociedad Anónima», y «Q. Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Porción de terreno, sita en término de Llanars, hoy término de Camprodón. Mide una superficie de 6.562 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Enriqueta Ramona Riud; al este, con el paseo o avenida Francisco C. Maristany; al sur, con la carretera de Camprodón a Setcases; al oeste, con don José Beguda. En parte restante de la finca de este número, de superficie de 4.362 metros cuadrados, después de la segregación y como obra nueva, se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Llanars, compuesta de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 1.041 metros 94 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de: Recibidor-estar, comedor y varias zonas de estar, así como un garaje grande y otro más pequeño. La planta piso consta de: Zona de estar, seis dormitorios, cinco baños, un lavabo, una zona para juegos y otra zona para fiestas. La superficie construida de la vivienda es de 618 metros 83 decímetros cuadrados, y la superficie construida de la zona de garajes y sala de juegos es de 422 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 375 metros 32 decímetros cuadrados. Se levanta sobre una porción de terreno de superficie 4.362 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Enriqueta Ramoneda Riud; sur, parte finca segregada y en pequeña parte, carretera de Camprodón a Setcases; este, parte, paseo Maristany, y parte, porción segregada; y oeste, don José Begura.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcer al tomo 775, libro 15 de Llanars, folio 99, finca número 418-N. Finca ubicada en el término municipal de Camprodón, junto a la hípica, en la carretera de Camprodón a Setcases.

Edificados 618 metros 93 decímetros cuadrados, destinados a cinco viviendas que forman un bloque familiar. Falta construir los 422 metros 71 decímetros cuadrados destinados a garajes y sala de juegos. Edificación de primera calidad, en fase de terminación de pequeños acabados.

Atendido su emplazamiento, situación, edificación y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en 78.301.104 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 78.301.104 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en

el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndosele de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que este afecto el bien o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación o mandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—61.961-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se siguen autos de juicio ejecutivo número 736/1994-A, en reclamación de 5.162.950 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Pirineos Espot, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que al final se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; en cuanto a la tercera, de no existir postor, que cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta, las cuales saldrán a subasta por lotes separados, son las que se describen a continuación:

Urbana.—Porción de terreno donde existen local de planta baja, destinado a snack-bar; otro de planta baja, destinado a garaje de maquinaria de nieve; otro de planta baja, destinado a guarda y alquiler de esquís, y un depósito de aguas, en partida Estanyets, en Espot. Terreno de 30.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 591, libro 19, folio 80, finca registral número 1.347. Valorada en 130.500.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno, partida Font de Pallers, en Espot. Superficie: 219 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 591, libro 19, folio 82, finca registral número 1.348. Valorada en 10.950.000 pesetas.

Rústica.—En partida Berradé, en Espot. De superficie 18 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 591, libro 19, folio 126, finca registral número 1.366. Valorada en 18.280 pesetas.

Porción de terreno en Prado Salvente, en Espot. De superficie 14 áreas 97 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 591, libro 19, folio 178, finca registral número 1.391. Valorado en 14.970 pesetas.

Rústica.—Terreno en partida Salvente, en Espot. De superficie 14 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 591, libro 19, folio 176, finca registral número 1.390. Valorada en 14.430 pesetas.

Las valoraciones indicadas en cada finca registral servirán de tipo, respectivamente, para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—61.965-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgás Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 405/1996, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima» y representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell contra la finca especialmente hipotecada por doña Irene Midiri de Sapietro, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 8 de enero de 1997, a las once horas; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.444.789 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta del inmueble sito en la calle Argenters, número 4, de esta ciudad. Compuesto de varias dependencias y servicios. De superficie 40,04 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con la finca de don José Mirapeix; al sur, con otra de don Manuel Gibert; al este, con otra de don Fran-

cisco Puig, y al oeste, con patio de luces y el hueco de la escalera. Coeficiente: 10,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 3.261, libro 123 de la sección cuarta, folio 134, finca número 4.336, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgás Folch.—El Secretario.—61.937.

BARCELONA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1994-5.ª, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Manuel Campo Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8 bis, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 29.—Piso sobreático, puerta primera (exterior), destinado a vivienda, de la casa número 97 de la avenida de Roma, de Barcelona; de superficie, 116 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño, lavadero, dos grandes terrazas y servicios. Linda: Al frente, sur, con la calle de su situación, intermediando terraza propia; vuelo de las plantas inferiores y, en parte, patios de luces a la derecha, entrando, por el portal de la casa; con el piso sobreático, puerta segunda; intermediando dichos patios, cajas del ascensor y escalera y rellano de la misma, al que se abre su puerta de entrada, a la izquierda, con finca de doña María de los Angeles Suelves Martínez; intermediando, en parte, patio de luces, y al fondo, con finca de don Fernando Rocamora Pi, doña Teresa Serra Bosch y don José María Balanso Echevarría; intermediando terraza propia y patio de la casa; arriba, con el tejado, y abajo, con los pisos ático, puerta primera, y ático, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.868 del archivo 92, sección segunda A, folio 144, finca número 5.907, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Belén Sánchez Hernández.—61.904.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Lagunas Güell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 489/1996-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra don Eduardo de Blas Máximo, en reclamación de la suma de 7.642.865 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de enero de 1997, para la segunda el día 12 de febrero de 1997, y para la tercera el día 12 de marzo de 1997, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote primero. Subentidad 21, plaza de aparcamiento número 21 en la planta sótano de la casa 12, de la calle Folgarolas, de Barcelona. Mide una superficie de 20 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con superficie común; por la derecha, con plaza número 22; izquierda, con plaza 20, y en parte con caja de escalera, y por su fondo, con plaza número 11. Coeficiente 0,216 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el tomo 802, libro 802 de San Gervasio, folio 69, finca número 39.746-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.628.000 pesetas.

Lote segundo. Subentidad 44, plaza de aparcamiento número 72, en la planta sótano de la casa 12 de la calle Folgarolas, de Barcelona. Mide una superficie de 20 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con superficie común; por la derecha, con rampa de bajada; izquierda, con plaza 71, y por su fondo, con plaza número 60. Coeficiente 0,151 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el tomo 802, libro 802 de San Gervasio, folio 115, finca número 39.770-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.628.000 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Lagunas Güell.—El Secretario.—61.944.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 727/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Español de Crédito, repre-

sentado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Emilio Alonso García Puente, en reclamación de la suma de 3.356.941 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de enero de 1997; para la segunda, el día 13 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1997, todas a las once treinta horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Local comercial, primero, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Pintor Mir, número 19. Se compone de nave sin distribución y aseo; tiene una superficie de 56 metros 98 decímetros cuadrados, y Linda: Frente, entrada, entrando, finca de los señores Escaiba; derecha, entrada al cuarto del transformador, vestíbulo del edificio, rellano de la escalera, cuarto de basuras y el piso bajo, puerta primera; arriba, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por debajo, con el solar y, en parte, con el cuarto del transformador.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.526, libro 1.053 de San Andrés, folio 13, finca número 67.933, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—61.694-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 947/1993-B, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Rollor, Sociedad Anónima»; «Zósimo Impor Jr. y Rosemarie C. Obag» sobre reclamación de 2.183.761 pesetas, en los que, en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de 10.200.000 peseta, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del tipo del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en vía Laietana, número 2, segundo, de esta ciudad; para, en su caso, la segunda subasta, el día 14 de enero de 1997, a la misma hora y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor, que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate sólo se podrá ceder por la parte actora, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0624 0000 17 0947 93 en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antedicha.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso, de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores, servirá de notificación el presente edicto.

Séptima.—El bien objeto de la presente subasta en es descrito a continuación:

Vivienda, piso tercero, puerta única para la casa sita en calle Rosal, número 35, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.836 del archivo 53 de la sección segunda C, folio 205, finca número 2.909.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1996; doy fe.—Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario judicial.—61.934.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, representado por la Procuradora, señorita Blanco Sánchez, contra compañía mercantil «Ordehi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cabra, calle Córdoba, número 9, a la cual le servirá el presente de notificación, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 31 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora, del día 30 de enero de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora, del día 27 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 4. Local comercial en planta baja, situado en tercer lugar a la izquierda entrando al pasaje, visto desde el edificio desde la calle de situación. Linda, vista de frente desde el pasaje o patio de acceso número 3: Izquierda, con la casa de la calle José de Silva; fondo, con casa de la calle José de Silva, y al frente, con pasaje de acceso a vivienda y al portal número 3. Ocupa una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 749, libro 515, folio 56, finca número 23.943, inscripción tercera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 10.400.000 pesetas.

Número 5. Local comercial, situado a la derecha fondo en planta baja, del edificio con acceso por el pasaje y patio de acceso a vivienda y locales. Linda, visto de frente desde su acceso: Derecha, entrando, con el portal de acceso a vivienda número 2; izquierda, con casa asilo de ancianos; fondo, con casa de los hermanos Muriel de los Ríos, y al frente, con pasaje de acceso a viviendas y locales, patio intermedio de separación de bloques y el portal de acceso a vivienda número 3. Ocupa una superficie de 107 metros 45 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 749, libro 515, folio 58, finca número 23.944, inscripción segunda.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaría.—62.095.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial suma' o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1994, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores, don Ángel Navarrete Cordero y doña Antonia Cordero Vizuete, en reclamación de deuda por garantía de cuenta bancaria especial, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores.

1. Local sito en Mairena del Alcor, marcado con el número 20 de la calle San Pedro, con extensión superficial de 686 metros cuadrados. Finca registral número 9.881. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Tipo de tasación: 30.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 1 de la calle San Ramón, con extensión superficial de 150 metros cuadrados. Finca registral número 9.734. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

3. Solar sito en Mairena del Alcor, marcado con el número 5 de la calle San Ramón. Extensión superficial: 138 metros cuadrados. Finca registral número 9.735. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

4. Solar sito en Mairena del Alcor, marcado con el número 4 de la calle Cantosales. Extensión superficial, 100 metros cuadrados. Finca registral número 9.736. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-233/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 7 de septiembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—62.103-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1996, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores, don José Moreno Guisado y doña Encarnación Gallardo Martín, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor.

Rústica. Parcela de terreno plantada de olivar, en la partida llamada Torre Palma, término de Carmona, con entrada por carril número 2, señalada con el número 298 del plano general. Extensión superficial 29 áreas 16 centiáreas y de cuya extensión esta edificada una extensión de unos 500 metros cuadrados los cuales forman parte del caserío de labor. Finca registral número 33.086, Registro de la Propiedad de Carmona.

Tipo de tasación: 20.760.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad (3953-0000-18-0089/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 7 de septiembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—62.108-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1996, instado por «Entidad Mercantil J. H. 240, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto contra «Promociones R. C., Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 21 de febrero de 1997 y a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primer, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de marzo de 1997 y a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 69.000.000 de pesetas para la finca número 6.775 y 116.000.000 de pesetas para la finca número 2.284, fijado a tal efecto en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Rústica. Una tierra secano cereal, sita en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una cabida de 26 áreas 82 centiáreas 98 decímetros cuadrados, lindando: Por el norte y por el este, con caminos; por el sur, con la finca que a continuación se describirá, y por el oeste, con casa de don José Sánchez González.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 376, libro 115, folio 193, finca 6.775, inscripción cuarta.

2. Rústica. Trozo de tierra secano, de cabida 49 áreas 96 centiáreas 2 decímetros cuadrados, y ocupando parte de esta superficie una casa de planta baja, terrada, con varias habitaciones y patio, cuya extensión superficie es de 120 metros cuadrados; se sitúa en el paraje de Atamaría, diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena, que linda: Al este, tierra realengo; norte, de don Juan Murcial González; camino, casa de don José Sánchez González y la finca anteriormente descrita, de la misma propiedad; oeste, más de don Juan Murcia Gonzales, y sur, de doña Mariana Plazas Sánchez y don Tomás Izquierdo Sánchez. Tiene 66 enteros 25 centésimas de otro en los 300, valor del pozo que se encuentra frente a la casa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 187, libro 42, folio 86, finca número 2.284, inscripción séptima.

Dado en Cartagena a 18 de septiembre de 1996. El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—61.977.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento, más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección MB, asunto 650/1988, ejecutivo, partes: Don José Monfort Tena, contra don Eduardo

Arellano Castillo y doña Rosa Norambuena Alarcón.

El Secretario señor Delgado Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, acompañando cumplimentado mandamiento dirigido al Registro de la Propiedad número 3 de Castellón para certificación de cargas, únese a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta, los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como, en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Bungaló en urbanización «El Poble» de Benicasim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 660, folio 57, finca 17.222. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Sótano plaza de garaje en Benicasim, urbanización «El Poble». Inscrita al tomo 706, folio 13, finca 17.230. Valorada en 800.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—61.985-58.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 304/1994, a instancias de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Teijeiro contra don Julio Morales Arozamena, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puede exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Castro-Urdiales. Piso primero, izquierda interior, entrando de la casa número 26, antes 38, de la calle Ardigales. Linda: Norte, casa número 24 de la misma calle; sur, casa número 28; este, con el piso primero exterior de la misma casa, propiedad de las hermanas Domingo Martínez; oeste, con el patio cubierto del inmueble. Mide 116 metros 38 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—61.843.

CAZORLA

Edicto

Doña Antonia Sánchez Bautista, Oficial en sustitución del Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén);

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformaciones Novisot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran al tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

- 1. Finca registral número 2.817, inscrita al tomo 447, libro 26, folio 152. Valorada en 70.520.000 pesetas.
- 2. Finca registral número 2.818, tomo 447, libro 26, folio 155. Valorada en 21.500.000 pesetas.
- 3. Finca registral número 2.819, tomo 447, libro 26, folio 156. Valorada en 38.760.000 pesetas.
- 4. Finca registral número 2.820, tomo 447, libro 26, folio 158. Valorada en 69.200.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 27 de julio de 1996.—La Oficial en sustitución, Antonia Sánchez Bautista.—El Secretario.—60.445.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1995, a instancia de entidad «Radelcor, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Mar Tulla Mariscal de Gante, contra don Pablo Egeda Palmero y doña Carmen Maldonado Siles, en los que, por resolución de esta fecha, ha sido a cordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 de su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantía la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y

que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración de los bienes es de la finca registral A) número 13.481, en 4.742.500 pesetas; de la finca B) número registral 13.482, 5.753.750 pesetas, y de la finca C) número registral 13.483, en 5.753.750 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca A) Entidad número 11. Local comercial 4, situado en la planta baja, de la casa sita en Montcada y Reixach, con frente a la calle Bateria, números 77-79, con entrada esta entidad por el número 79, consta de una nave que tiene una superficie útil de 39 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando o sur, con la calle Bateria, número 79; por la derecha, entrando o este, con la comunidad de propietarios del número 81 de la calle Bateria; por el fondo, entrando o norte, con la finca de sucesores de don Miguel Rosalé y doña Dolores Campas, y por la izquierda, entrando u oeste, parte con vestíbulo de entrada a la finca, parte escalera y patio. Le corresponde un coeficiente de 4,78 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 845, libro 254 de Montcada, folio 140, finca 13.481, inscripción segunda.

Finca B) Entidad número 12. vivienda piso primero, puerta primera, de la casa sita en Montcada y Reixach, con frente a la calle Bateria, números 77-79, con entrada por este último, consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie útil de 47 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando o sur, con vuelo a la calle Bateria; por la derecha, entrando o este, parte vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte escalera y parte patio de luces; por el fondo, entrando o norte, con finca de sucesores de don Miguel Rosalé y doña Dolores Campas, y por la izquierda, entrando u oeste, vivienda derecha de esta misma planta de la escalera número 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 845, libro 254 de Montcada, folio 143, finca 13.482.

Finca C) Entidad número 13. vivienda piso primero, puerta segunda de la casa sita en Montcada y Reixach, con frente a la calle Bateria, números 77-79, con entrada por este último, consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie útil de 47 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando o sur, con vuelo a la calle Bateria; por la derecha, entrando o este, con comunidad de propietarios del número 81 de la calle Bateria; por el fondo, entrando o norte, con finca de sucesores de don Miguel Rosalé y doña Dolores Campas, y por la izquierda, entrando u oeste, parte vivienda puerta primera de esta misma planta o entidad número 12, parte escalera y parte patio de luces. Tiene asignado un coeficiente del 5,80 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 845, libro 254 de Montcada, folio 146, finca 13.483, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—61.947.

CERVERA

Edicto

Don Joaquin de Manuel de Céspedes y Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de ejecutivo, bajo el número

125/1993, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», «Unileasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Trilla Oromí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles de los demandados don José Comelles Bullich y don Salvador Comelles Llordes, ambos domiciliados en Concabella, calle La Font, sin número, que, con su valor de tasación se expresarán en la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado cuarto.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para que tenga lugar,

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar,

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad de los demandados, que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

Rústica de término de Concabella, de 1,4889 hectáreas. Registral número 1.627. Valorada en 1.673.010 pesetas.

Rústica de término de Concabella, de 1,1257 hectáreas. Registral número 325. Valorada en 1.530.060 pesetas.

Rústica de término de Torrafeta, de 1,3188 hectáreas. Registral número 107. Valorada en 1.509.040 pesetas.

Rústica de término de Concabella, de 2,6148 hectáreas. Registral número 1.687. Valorada en 3.911.180 pesetas.

Rústica de término de Concabella, de 1,7432 hectáreas. Registral número 1.903. Valorada en 2.659.225 pesetas.

Dado en Cervera a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín de Manuel de Céspedes y Torres.—El Secretario.—62.092-3.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra «Raismobe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 50.100.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180004/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si

los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial en término municipal de Ciudad Real, parte del polígono industrial denominado «Larache 2.ª fase», señalada con el número 720 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. El solar sobre el que está edificada tiene una extensión superficial aproximada de 803 metros cuadrados y se compone de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 642 metros 83 decímetros cuadrados, y planta alta, destinada a oficinas, con una superficie construida de 78 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada, se destina a aparcamientos y zona de maniobra. Linda: Norte y oeste, calles del polígono; sur, zona verde del plan general, y este, parcela 722. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.581, libro 777, folio 53 vuelto, finca número 48.292, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real, a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.145.

COLLADO VILLALBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

En los autos 542/1994, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de resolución.—Secretario: Don Antonio Evaristo Gudín R. Magariños.

Providencia Juez: Doña Ana Monreal Díaz.

En Collado Villalba a 2 de septiembre de 1996.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito, junto con el exhorto de requerimiento sin cumplimiento, unáanse a los autos de su razón y a la vista de la diligencia negativa de requerimiento a los deudores don Narciso Santos Alcantarilla y doña María Pilar Pérez Domínguez, practíquese el requerimiento para que en el plazo de diez días abonen la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que adeudan por la hipoteca de la finca mitad, indivisa en la parcela de terreno en Galapagar, sito de Valdoviejo y calleja del cerro, hoy denominado Bellavista; mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y publicación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: La Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores don Narciso Santos Alcantarilla y doña María Pilar Pérez Domínguez, se expide la presente en Collado Villalba a 2 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—62.144.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Rueda Couto y doña Isidora Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/431/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Chalé o vivienda familiar, compuesta de planta sótano, con una superficie aproximada de 114 metros 89 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 217 metros 94 decímetros cuadrados.

Ocupa la edificación un total de 371 metros 52 decímetros cuadrados.

Parcela de terreno en término de Torreledones (Madrid), procedente del monte llamado Los Peñascales, señalada con el número 10 del plano de parcelación, de 2.128 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.717, libro 124 de Torreledones, folio 122, finca número 2.050, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 95.950.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—62.139.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Alejandro Acevedo Murcia y doña Rosario Pérez Roldán, seguidos bajo el número 315/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 25 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de enero de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas, las diez. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 19.150.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 28.—Piso vivienda tipo 3, situada en tercera planta, en alto, del edificio denominado Ermitas II, en calle de nueva apertura, perpendicular a la de los Omeyas, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 751, libro 318, folio 88, finca número 20.535, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—62.089-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Manuel Crespo de Dios, doña Rosario Arrabal Luque y doña Paula de Dios Cátedra, con el número 243/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de enero de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas las diez treinta. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, situada en esta ciudad, barriada de Cañero, calle Obispo Mardones, número 88, tipo segundo grado, hoy calle Paco León, número 92; ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, consta de dos plantas. Linda: Por la derecha, entrando, casa número 86; izquierda, casa número 90, ambas en esta misma calle, y fondo, casa número 139 de la calle Poeta Antonio Arévalo.

Inscripción cuarta al tomo 1.066, libro 70, folio 235, finca número 7.274 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—62.084-3.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Sánchez y doña Ascensión Ortega Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 158.—Piso tercero, letra B, del bloque 11, hoy, Peri, 20. Tiene acceso a través de elementos comunes y una superficie de 108 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes y piso D; por la derecha, entrando, con fachada posterior; por su izquierda, con el piso A, y fondo, con fachada lateral izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 762, libro 233, folio 232, finca 17.373.

Número 110.—Cuarto trastero número 14, sito en la planta semisótano del bloque 11, con una superficie de 7 metros cuadrados. Tiene su entrada por elementos comunes del inmueble, y linda: Por su frente y por el fondo, con elementos comunes; por la derecha, entrando, con el trastero número 15, y por su izquierda, con el trastero número 13.

Inscrito en dicho Registro, mismos tomo y libro, folio 88, finca número 17.277.

Tipo de subasta: La finca número 17.373 se valora en la cantidad de 22.835.250 pesetas. La finca número 17.277 se valora en la cantidad de 114.750 pesetas.

Dado en Coslada a 5 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—62.106-3.

COSLADA

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), contra don Juan Antonio Rodríguez Villalba y doña María Isabel Sanabria Morillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada (Madrid), urbanización «San Pablo», bloque 75, hoy avenida de Berlín, 75, finca 19, piso segundo E, situado en el portal dos, escalera 1. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 34, del tomo 659, libro 177 de dicho Ayuntamiento, finca 12.787, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.680.000 pesetas.

Dado en Coslada a 23 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—62.126.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María del Carmen Gil Ferrer y don José Daniel Cotillas Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 161500001837295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20.—Vivienda letra y tipo A en la quinta planta del bloque número 8. Ocupa una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, escalera y patio de luces; derecha, vivienda D de su planta del bloque número 9; izquierda, vivienda B de su planta, y fondo, área peatonal que la separa de fondo de saco de la calle

Hermanos Becerril. Tiene como anejos el garaje señalado con el número 15 y el trastero número 9. Inscrita al tomo 1.102, libro 264, folio 58, finca 19.094, tercera.

Tipo de subasta: 23.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de julio de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—61.848.

CUENCA

Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Patrocinio López Patrana contra don Leandro Briones Saiz y doña Sacramento Gallego López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno cereal seco, en el sitio del Barranco, Ayuntamiento de Sotos, polígono 9, finca que linda: Norte, con barranco Molar; sur, camino de Bascañana; este, don Nicolás Almagro de la Cruz (finca número 27), y oeste, don Félix Valiente de

Julián (finca número 29). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 11 áreas 98 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, hoy al tomo 682, libro 48 de Sotorribas, folio 13, finca registral número 2.372.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 418.000 pesetas.

2. Terreno, dedicado a cereal seco, al sitio de Vega del Pozo del Enebro, Ayuntamiento de Sotos, finca 54 del polígono 7-A, que linda: Norte, con don Joaquín Briones del Pozo (finca número 55); sur, doña Primitiva Saiz Valiente (finca número 53); este, don Ernesto Sánchez Carrasco, y oeste, con arroyo Mayor. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 72 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, hoy al tomo 681, libro 47 de Sotorribas, folio 68, finca registral número 2.181.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 911.000 pesetas.

3. Terreno, dedicado a cereal seco, al sitio de El Asno, Ayuntamiento de Sotos, que linda: Norte, con camino de la Fuente Quemada; sur, con arroyo del Tío Corzo; este, don Joaquín Briones del Pozo (finca número 2), y oeste, con don Justo del Sur de la Cruz (finca número 4). Tiene una superficie de 9 áreas 78 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, hoy al tomo 681, libro 47 de Sotorribas, folio 19, finca registral número 2.132.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 183.000 pesetas.

4. Terreno, dedicado a cereal seco, al sitio Prado Campo, Ayuntamiento de Mariana, que linda: Norte, con don Porfirio Bodoque del Pozo (finca número 3); sur, con don Juan Francisco Gallego López (finca número 5); este, con don Pablo Gallego López (finca número 6), y oeste, zona excluida del Ayuntamiento de Mariana. Ocupa una superficie de 19 áreas 10 centiáreas.

Inscrita hoy al Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.074, libro 17 de Mariana, folio 97, finca registral número 1.310.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.000 pesetas.

Propiedad en pleno dominio y con carácter privativo de don Leandro Briones Saiz:

1. Finca número 45, polígono número 7-A, de cereal seco, en el término municipal de Sotos, municipio de Sotorribas, al sitio Vega de la Fuente Quemada. Linda: Norte, camino de la Fuente Quemada y don Juan de Dios Saiz del Pozo (finca número 44); sur, arroyo del Río Corzo; este, arroyo Mayor, y oeste, acequia de la Fuente Quemada. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 69 áreas 93 centiáreas. Indivisible.

Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 916, libro 1 de Sotorribas, folio 73, finca registral número 38.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 307.000 pesetas.

2. Resto de la finca 32, polígono 11, de cereal seco, en el mismo término municipal, al sitio Cuesta de la Semilla, que linda: Norte, camino de la Cuesta del Picarzo; sur, parcela de don Teófilo Briones Saiz; este, don Anselmo del Pozo Hidalgo (zona excluida), y oeste, camino de los Corrales. Mide: 2 hectáreas 46 áreas 70 centiáreas.

Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 916, libro 1 de Sotorribas, folio 229, finca registral número 48.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 451.000 pesetas.

3. Parte de la finca número 34, polígono número 11, de cereal seco, en el mismo término municipal, al sitio Cuesta de la Semilla, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 23 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; sur, de don Teófilo Briones Saiz; este, camino de los Corrales, y oeste, Patrimonio Forestal del Estado (zona excluida).

Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 916, libro 1 de Sotorribas, folio 230, finca registral número 49.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.485.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Sanz Acosta.—El Secretario.—61.845.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», A-28/000545, frente a don Ángel Camacho Menéndez, con documento nacional de identidad número 51.171.470 y doña Elvira López Navarro, con documento nacional de identidad número 50.923.756, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración la primera subasta que se celebrará el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación; la segunda subasta, que se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera, y la tercera, que se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quiera participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un lote compuesto de:

Finca número 16.799, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 602, libro 136, folio 173.

Finca número 16.497, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 601, libro 135, folio 47.

Valor del lote, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—62.057.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Prefabricados Lemona, Sociedad Anónima», calle Barrio Inzunza, número 1, Lemona, habiendo designado como interventores judiciales a don Juan José Mencía Huergo, don Ricardo Cerdeiría Pérez y al acreedor Grúas Aldaiturriaga.

Dado en Durango a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—EL Secretario.—35.154.

EÍBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Construcciones Metálicas Zumaia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cinco C. Subparcela número 3 de la parcela número 5 del polígono industrial de Iciar-Deba. Parcela de terreno de 6.481 metros cuadrados. Linda: norte, subparcela 1; sur, subparcela 4; este, zona de viales y accesos, y oeste, con camino municipal de Itziar.

Inscrita al folio 115 del tomo 1.398, libro 117 de Deba, finca número 5.419.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—62.034.

ÉIBAR

Edicto

Don Edilberto Esteban Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María José Sarasola Marichalar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero de la casa señalada con el número 1, de la calle baja de Axtxin, de Motrico, que linda: Al norte, con casa de los herederos de don José María Churrua; por este y sur, con las calles denominadas anteriormente Coronel Rubio y Aurtencale, y por el oeste, con casa de don Marcial Arpide. Ocupa el terreno solar 70 metros cuadrados y consta de planta baja, cuatro pisos y desván. Superficie útil 53 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 705, libro 97 de Ondárroa, folio 47, finca número 5.632, inscripción tercera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 705 del archivo, libro 97 de Motrico, folio 47, finca número 5.632, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.261.000 pesetas.

Dado en Éibar a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Edilberto Esteban Iglesias.—El Secretario.—62.031.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1996, a instancias del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la mercantil «Proyectos Educativos y Sociales Guaires, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.886.862 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en

la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Nueve. Bungalow número 80, del bloque de la parcela 8 del complejo residencial «Carabasi», en la urbanización denominada «Gran Alacant», término de Santa Pola. Consta de tres plantas: planta de semisótano, destinada a trastero de 10 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso directo desde el jardín, y de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior destinadas a viviendas, con una superficie útil total de 64 metros 28 decímetros cuadrados, con acceso mediante escalera exterior desde el jardín a la planta baja, más 12 metros con 60 decímetros cuadrados de terraza, 15 metros cuadrados del citado jardín y 8 metros cuadrados del patio descubierto del trastero. Linderos: Por su frente, este, por donde tiene su entrada independiente, con el vial 2; por la derecha entrando, norte, con paso común del complejo; por la izquierda, sur, con el bungalow número 79, y por el fondo, oeste, con el vial 1. Procede del bloque de bungalows adosados, en la parcela 8 del complejo residencial «Carabasi», ubicado en la urbanización «Gran Alacant», término de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Carabasi-Cabezo. Inscrita en el tomo 1.317, libro 373, folio 69, finca número 29.867, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 9.200.000 pesetas.

Asimismo, sirva la presente como notificación al deudor hipotecario.

Dado en Elche a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.136.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 409/1995-civil, promovidos por el Institut Catala de Credit Agrari, contra doña Inés Corral Salas y don Jaime Zarco Huguet, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, y hora de las diez treinta para cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Rústica pieza de tierra plantada de cereal, situada en el término de Bellvei, partida Masecho Calzada, de cabida 50 áreas 92 centiáreas, existiendo dentro de ella una casita de planta baja. Linda: Al este, con José Vidal; sur y oeste, sucesores de Luis Solé, y al norte, con Lorenzo Castellví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 382 del archivo, libro 26, folio 83, finca número 404-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—62.071.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 324/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Montserrat Abad Reyes y don Adriano Galofre Gustems, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 19

de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de enero de 1997, y hora de las diez cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta, sita en término municipal de La Pobla de Montornés, parcela 80, parte sur, de la urbanización «Poblamar», con frente a la calle E; construida sobre un solar de 375 metros 93 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 119 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 5 metros 85 decímetros cuadrados al porche y 19 metros 89 decímetros cuadrados al garaje. Consta en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, escalera interior y garaje, y la primera planta consta de tres habitaciones y baño. Linda: Por su frente, oeste, con calle E, en línea de 11 metros 30 centímetros; por la izquierda, entrando, norte, en línea de 33 metros, con parcela número 80 (parte norte) o resto de finca matriz; por la derecha, sur, en línea de 34 metros, con parcela número 81, vendida a don Antonio Palet, y por el fondo, este, en línea de 11 metros 25 centímetros, con parcela 85, vendida a los señores Boix-Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 44 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de La Pobla de Montornés, folio 141 vuelto, finca 1.220.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—62.137.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 91/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Otyp, Sociedad Limitada», doña Rosa María Fernández Llorente y don Francisco Santisteban Vizcaino, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 19 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, y hora de las diez treinta cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en término municipal de Roda de Bará, urbanización «Bará Mar», calle Acuario, número 127, polígono I; consta de planta baja, con 53 metros 70 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y escalera de acceso a la planta piso, con porche en la parte posterior de 30 metros 13 decímetros cuadrados; planta primera, de 44 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, un baño, vestidor y distribuidor, con dos terrazas de 8 metros 55 decímetros cuadrados cada una, con acceso desde dos dormitorios; está construida sobre la parcela de terreno número 127 del polígono I, que tiene una superficie de 445 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.786,07 palmos, también cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle Acuario, en línea de 17 metros; a la derecha, entrando, con parcela 126, en línea de 29 metros 40 centímetros; a la izquierda, en línea de 27 metros 80 centímetros,

con la parcela número 128, y al fondo o detrás, límite de finca, en línea de 16 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 644 del archivo, libro 84 de Roda de Berá, folio 22 vuelto, finca 6.133, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—62.135.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 155/1996-civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Herrero Ortiz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 19 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de enero de 1997, y hora de las once cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Cunit, en la urbanización «Plademar», compuesta de planta baja, que tiene una extensión superficial de 33 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, porche interior, tres

habitaciones, dormitorio y baño, y planta baja, con una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero y aseo, comunicándose ambas plantas entre si por medio de una escalera interior. Está construida sobre una porción de terreno que constituye la parcela 66 de la mentada urbanización, que tiene una superficie de 178 metros 80 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una parte y el resto está destinado a jardín, y en conjunto linda: Frente, sur, en línea de siete metros, con plaza sin nombre, y en línea de 10,60 metros, con parcela 65; derecha, entrando, este, con parcela 65 y con calle número 2, en línea de tres metros; izquierda, oeste, con parcela 67, y fondo, norte, en línea de 17,60 metros, con resto de mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 384, libro 107 de Cunit, folio 144, finca 7.865, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 8.013.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—62.134.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Juan Díaz Planells, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.214.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de diciembre de 1996 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidades números 10, 11 y 12, local situado en planta baja del edificio construido sobre las parcelas 8 y 27 del sector San Mori, de la urbanización «Ampuriabrava», de Castelló de Ampurias, de 252,70 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.253, libro 151, folio 164, finca 9.343, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Figueres a 6 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.077.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Pawel Slominski, contra Gordon Houldsworth, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela de terreno solar procedente de la hacienda denominada «Nuestra Señora del Carmen», en término municipal de Benalmádena, en zona denominada hoy urbanización «Monter Alto», que se señala con el número 73 en el plano general de parcelación. Consta la edificación de planta baja y planta alta o primera, que se distribuyen en las siguientes dependencias:

La baja, salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo y lavadero, contando con dos terrazas cubiertas, la superficie construida de esta planta es de 92 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden 72 metros 12 decímetros cuadrados a la vivienda y 20 metros 12 decímetros, a las terrazas cubiertas, y la planta alta o primera se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de los cuales se comunica directamente con el dormitorio principal, y una terraza cubierta, la superficie total construida de esta planta es de 81 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden 77 metros 24 decímetros cuadrados a la vivienda y 4 metros 46 decímetros cuadrados a la terraza cubierta. La superficie total construida entre las dos plantas, incluidas las terrazas, es de 173 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 112 metros 55 decímetros cuadrados.

Consta igualmente de un semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 65 metros cuadrados aproximadamente. El resto se destina a zonas de desahogo y jardines.

Inscripción: Libro 441, tomo 441, folio 169, inscripción décima, finca número 10.020 triplicado, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo: 19.132.600 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Martínez Hombré-Guillén.—El Secretario.—62.117-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 228/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Huguet Ribas, contra don Jaime Ruiz Terrats y doña Josefa Féliz Monreal, en reclamación de 6.188.202 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana: Entidad 13. Vivienda sita en Gandesa, urbanización «Las Planas», en el bloque 1, escalera segunda, piso tercero, que mide 81 metros 27 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 348, libro 40, folio 157, finca número 4.695. Se tasa en 4.050.000 pesetas.

Urbana: Entidad 18. Vivienda sita en Gandesa, urbanización «Las Planas», en el bloque 2, escalera primera, piso segundo, que mide 81 metros 27 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 348, libro 40, folio 187, finca número 4.710. Se tasa en 4.050.000 pesetas.

Urbana: Entidad 14. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa números 31, 33 y 35 de la calle Sepúlveda, de Barcelona. Se compone de varias dependencias. Mide una superficie útil de 74 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 2,81 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Barcelona número 16 al tomo 1.922, libro 146, folio 162, finca número 11.179. Se tasa en 12.920.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de enero de 1997 y a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1997, y a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado, y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4182.000.17.0228/93 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.110-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 240/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Francisco Palau Amposta, doña Felicidad Font Paladella y don Francisco Palau Font, en reclamación de 1.315.783 pesetas de principal más 500.000 pesetas para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica: Heredad secano en término de Caseras, partida Bassots o Barraquet, de 1 hectárea 43 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 481, libro 13, folio 143, finca número 1.314.

Se tasa en 179.000 pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de la heredad sita en término de Caseras, partida Barranch de les Coves, de 1 hectárea 15 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, libro 8, folio 195, finca número 954.

Se tasa en 144.500 pesetas.

Rústica: Heredad en término de Caseras, partida Vall de Manians, de 1 hectárea 53 áreas 31 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, libro 8, folio 114, finca número 918.

Se tasa en 178.475 pesetas.

Urbana: Casa sita en Caseras, plaza Esglesia, número 24, de planta baja, dos pisos y desván, de 60 metros cuadrados, con corral anexo de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 481, libro 13, folio 58, finca número 887.

Se tasa en 2.640.000 pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de la heredad en término de Caseras, partida Puig, de 1 hectárea 93 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, libro 8, folio 55, finca número 888.

Se tasa en 242.000 pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de la heredad sita en término de Caseras, partida Almudéfar, de 3 hectáreas 76 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 295, libro 8, folio 57, finca número 889.

Se tasa en 403.000 pesetas.

Rústica: La nuda propiedad de heredad en término de Caseras, partida Huerta de Abajo, de 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 481, libro 13, folio 1, finca número 1.250.

Se tasa en 2.430.000 pesetas.

Rústica: Heredad en el término de Caseras, partida Mas Cremat, de 3 hectáreas 54 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa

al tomo 481, libro 13, folio 3, finca número 1.251. Se tasa en 265.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de enero de 1997 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado, y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4182.000.17.0240/94 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.101-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 83/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García contra don Enrique Peiro Giner y doña María Jesús Aparisi Artes, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018 008396, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indi-

cadadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda que comprende los pisos segundo y tercero, formando una sola y comunicándose entre sí, por medio de una escalera interior. Tiene su acceso, desde la calle, por medio de un zaguán y escalera situada a la izquierda de la fachada y que únicamente llega hasta el piso segundo; comprende una superficie total útil de 112 metros cuadrados, distribuidos entre las dos plantas. A esta vivienda le pertenece para su uso exclusivo la terraza que cubre el edificio, a la cual accede por medio de una escalera interior. Linda: Frente, calle Duque Carlos de Borja; derecha, de don Francisco Julio; izquierda, de don José Seguí Mestre, caja de la escalera y patio de luces, y fondo, de bolsos Peiró.

Inscripción: Tomo 1.317, folio 97, finca número 50.811, Registro de la Propiedad número 1 de Gandía. Valorada a efectos de subasta en 32.250.000 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de julio de 1996.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria.—62.111-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 290/1993, seguidos a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Tucumán», representados por la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, contra la herencia yacente de don Salvador Bolo Torres y don Vicente Codina Pérez, en los que, en el día de hoy, he acordado sacar a subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de noviembre de 1996; por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 20 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 43530000170290/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que

consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Octava.—Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedarán éstos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero, tipo D, puerta primera, con una superficie de 100 metros cuadrados, sita en Gandía, plaza del Ejército Español, números 8 y 10, con fachada también a la calle Miramar, edificio «Tucumán». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.121, folio 43, finca registral número 43.501. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—61.870.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Luis Miguel Gómez Navarro y doña María Carmen Giner Roselló, en los cuales ha sido acordado el sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo 20 de noviembre de 1996, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera, y para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 20 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil y hora las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta número 4353000018047795, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada en la quinta planta alta, del edificio situado en Oliva, en parcela 11-III, de la unidad de actuación número 15, área pueblo, calle Roig de Corella, esquina a calle Juan Bautista Anyes. Su acceso se realiza por ascensor y la escalera III. Superficie 90 metros cuadrados, una superficie construida de 109 metros 68 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 12 metros 60 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 122 metros 28 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, vestíbulo, paso, cocina, lavadero, terraza, dos baños y tres dormitorios, dos con un armario empotrado cada uno. Linderos, mirando desde la calle Roig de Corella: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo A, de su misma planta y escalera I; izquierda, vivienda tipos C y D, de su misma planta y escalera, patio de luces, distribuidor y escalera, y dorso, parcela 13-III, de don Salvador Barreres, parcela de don Antonio y doña María Teresa Just Monzó y parcela 10-III, de don Salvador Barreres. Tiene vinculada como anejos a la misma:

Garaje-aparcamiento, número 1, situado en la planta de sótano. Superficie útil de 25 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 28 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Frente, área de maniobra; derecha, entrando, garaje número 2; izquierda y dorso, los generales del edificio, respectivamente a la izquierda, calle Roig de Corella, y dorso calle Juan Bautista Anyes.

Trastero, letra H1, situado en planta de cubierta. Con una superficie útil de 6 metros 11 decímetros cuadrados y una superficie construida de 6 metros 33 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 75 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 7 metros 8 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, cubierta; derecha, entrando, trastero II; izquierda, trastero G1, y dorso, trasteros C1 y D1. Cuota 2,46 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.273, libro 395 de Oliva, folio 75, finca número 42.772, inscripción primera.

Precio tasado para subasta 6.987.500 pesetas.

Dado en Gandía a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—61.844.

GAVÁ

Edicto

Don Manuel Amador Sancho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hago saber: que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460192B, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pesqueira, contra la finca hipotecada por don Juan Rubio Galán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la

primera, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, y de planta piso, con una superficie construida de 98 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno sito en Castillefals, Gran Urbanización Montemar, de superficie 441 metros 60 decímetros cuadrados, o sea, 11.688,21 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea de 12 metros, con avenida Diagonal; izquierda, entrando, oeste, en línea de 36 metros 80 decímetros cuadrados, con don Juan Beltrán; derecha, este, en línea de 36 metros 80 decímetros cuadrados, con doña Rosa Aguilar, y fondo, norte, en línea de 12 metros, con doña Josefa Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 571, libro 2.969, folio 171, finca 6.696.

El tipo de la subasta es de 30.355.000 pesetas.

Dado en Gavá a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Manuel Amador Sanchó.—62.001-58.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos, número 1663/1990, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don

Nicolás Guerrero Martín, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

Carmen, nombrado de Nuestra Señora de las Angustias, antes San Miguel, pago Rivera del Genil, en carretera de Sierra Nevada, de Granada, con una superficie de 76 áreas 40 centiáreas. Es la finca registral número 20.950, y ha sido valorada en 15.280.000 pesetas.

Huerta llamada Nuestra Señora del Carmen, en término de Granada, en el pago del Pedregal del Genil, en el camino de Cenes, con cabida de 1 hectárea 66 áreas 37 centiáreas. Dentro de esta extensión, una casa-habitación de dos plantas, tinado y corral, con una superficie de 206 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.225, y ha sido valorada en 37.394.640 pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.039.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Neri Concepción y don Jorge Enrique Fonseca Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 92. Local señalado con el número 14, en el nivel 2, situado entre los locales 15 al N-O y 13 al S-E, con los que linda el edificio denominado centro comercial «El Presidente», en el mojon de poniente, en playa de las Américas, Arona. Finca 24.886, tomo 684, libro 236, folio 191 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Tipo de subasta: 5.680.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—62.023.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 323/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada procesalmente por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra doña Francisca Giménez

Magriña, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1996, y hora de las once quince, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 9 de enero de 1997, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiere remate, el próximo día 6 de febrero de 1997, y hora de las once quince de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Las siguientes entidades registrales forman parte del complejo residencial denominado «Edificio Los Arcos», construido sobre una parcela procedente de la finca «Can Rimbaus», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, y que son, con su superficie, descripción, inscripción y valoración, a efectos de subasta, que siguen:

Número 4, o sea, local aparcamiento del mismo número de la planta semisótano, con una superficie de 25,30 metros cuadrados, al que le corresponde el uso exclusivo y privativo de la terraza a la que da frente por su lindero norte; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.212 del libro 326 de Santa Eulalia, folio 61, finca registral número 22.693. Valoración: 2.300.000 pesetas.

Número 3, o sea, local aparcamiento del mismo número de la planta semisótano, con una superficie de 40,70 metros cuadrados, al que le corresponde el uso exclusivo y privativo de la terraza a la que da frente por su lindero norte; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al mismo tomo y libro, folio 60, como finca registral número 22.692. Valoración: 3.700.000 pesetas.

Número 1-bis, o sea, local aparcamiento del mismo número de la planta semisótano, con una superficie total de 89,65 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.237 del libro 340 de Santa Eulalia del Río, folio 33, finca registral número 23.669. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—61.959-60.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 39/1993, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Vilar Bonete, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Natividad Vilar Bonete.

Descripción de los bienes embargados que se subastan:

Finca registral número 11.906-N, libro 199 de San Antonio, tomo 1.182, Hacienda Can Xicu Musón, San Rafael; solar de 985 metros cuadrados de superficie; linda: Al norte, con terrenos de don Francisco Ferrer Musón; este, parcela de don Julián Verdura Torres, y sur, camino por donde tiene su acceso.

Finca registral número 19.124, libro 270, folio 67, Villarreal 2, piso en Alzamora, calle Purísima, 23-25, Villarreal (Castellón); con una superficie construida de 88 metros cuadrados, y útil de 78 metros 11 decímetros cuadrados.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Díaz Pascual.—El Secretario.—61.956-60.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1995, promovido por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Balzo, contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», y «Comercial Cárnicos y Lácteos, Socie-

dad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 40.500.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra secano con olivos, procedente de la finca denominada Cortijo de Arjona y Venta Chica, término municipal de Jaén, con la extensión superficial de 8 hectáreas 40 áreas, con aproximadamente 840 estacas. Dentro de su perímetro se encuentra construida una nave destinada a fábrica de piensos compuestos, con una extensión aproximada de 431 metros cuadrados, que alberga una entreplanta destinada a oficinas, y bajo la cual se hallan aseos y servicios de personal, un pequeño almacén y el acceso al foso de la báscula puente de 60.000 kilogramos. En su interior se encuentran dos fosos, donde se sitúan los molinos trituradores de grano, formando un conjunto único. Formando parte de dicha nave y con estructura común se encuentran nueve silos de almacenamiento de productos elaborados.

Existe también un equipo de transformación de energía eléctrica formado por dos transformadores de 200 KVA, cada uno, con sus correspondientes equipos de seguridad, medida, maniobra y de más accesorios. Se ubica en un centro de transformación construido con estructura de hormigón armado y cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscada y cubierta de teja. Finca registral 45.541. Valorada a efectos de subasta en la suma reflejada en la condición primera de este edicto.

2. Parcela nueve, veintidós en la ampliación del polígono de los Olivares de Jaén, en el ángulo que forman la calle cinco y la de circunvalación. Tiene una superficie de 4.914 metros cuadrados. Finca registral 14.563. Valorada a efectos de subasta en la suma reflejada en la condición primera de este edicto.

Dado en Jaén a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—62.005.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ruiz Mateos y don Manuel Ruiz Menacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Un vehículo Santa, furg. mixta, matrícula CA-5322-Z, valorado en 270.000 pesetas.

Dos hormigoneras de 350 litros, en 60.000 pesetas.

Cuatro hormigoneras de 150 litros, en 100.000 pesetas.

Cuatro unidades montacarga de 500 kilogramos, en 100.000 pesetas.

Tres unidades montacarga de 300 kilogramos, en 75.000 pesetas.

Mil cincuenta y cinco unidades de puntales de 3 metros, en 844.000 pesetas.

Quinientas tres unidades de puntales de 5 metros, en 1.257.500 pesetas.

Doscientas unidades andamios «Jeipp», en 1.800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra A, en planta cuarta alta del portal 2 del conjunto urbanístico situado en el pago de Perceba, carretera N-342, kilómetro 2,300 de esta ciudad. Superficie de 80 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y terraza-lavadero. Valorada en 4.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma, para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.940.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1995-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Castaño Rubiales y doña Josefa Moreno Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0418-95-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Jerez de la Frontera, pago de Raboatún. Tiene una superficie de 1.059 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de la misma procedencia, destinada a viales, y parcela cedida a la Gerencia Municipal de Urbanismo; sur, resto de finca matriz, en la parcela señalada como parcela número 6; este, resto de finca matriz en la parte señalada como parcela número 2, y también con la parcela que se describió con el número 2, y oeste, con avenida de Monte Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.306, sección primera, libro 245, folio 181, finca número 24.240.

Tipo de subasta: 17.520.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—61.942.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 428/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Promociones Natura, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los pos-

tores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 8. Vivienda numerada con el número 22, dentro del total complejo urbanístico denominado «Roca Brava», y en su fase octava, en el término de Palamós, situada entre la avenida del Mediterráneo y la carretera de Palamós a la Fosca. Tiene un jardín de 24 metros cuadrados de superficie por el lindero este. Se compone de planta semisótano de 25 metros 44 decímetros cuadrados de extensión superficial construida, siendo la superficie útil 20 metros 34 decímetros cuadrados destinada a garaje con puerta de acceso para vehículos. La planta baja y la planta 1.ª tienen ambas la misma extensión superficial construida, o sea, 48 metros cuadrados cada una, siendo la superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados, estando comunicadas interiormente mediante escalera. La distribución de la planta baja consiste en una terraza por donde tiene su acceso, comedor, estar, cocina y aseo, mientras que en la planta piso tiene cuatro dormitorios y un baño. Está terminada en su parte superior mediante tejado a doble vertiente, respectivamente, linderos oeste y este, si bien para acceder a la planta baja hay que subir una escalera descubierta. Linda: Al norte, con entidad número 7 de la propiedad horizontal; al sur, con la entidad número 9 de la propiedad horizontal; al este, con finca de señores Gabat-Gafator, y por el oeste, con resto de solar común que se destinará a calle. Cuota: 11,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.566, del archivo, libro 119 de Palamós, folio 100, finca 7.066, inscripción tercera.

La publicación de este edicto sirve de notificación a la deudora para el supuesto de que intentada la notificación en su domicilio hipotecario resultare negativa.

Dado en La Bisbal a 6 de septiembre de 1996.—El Juez accidental, Jordi Palomer Bou.—61.850.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 563/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo (de oficio), contra don Ignacio Gómez Lorenzo y doña Trinidad Reiriz Pérez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la reproducción de la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, término municipal de Oleiros, parroquia de Santa Eulalia de Lians, formando parte del Sun P-A-15, lugar de Os Regos, manzana «L»:

Finca número nueve. Casa destinada a vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de planta baja y alta; distribuida con arreglo a su destino; ocupa una superficie construida de 188 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 165 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluidas terraza y garaje. Está enclavada en la parcela de cabida 182 metros cuadrados, señalada como P-9, en el proyecto de compensación. Forma todo una sola finca, con los linderos de la parcela en que está enclavada, es decir, linda, tomando como referencia su fachada principal a la calle «B»: Frente, con suelo libre común de dominio privado de esta manzana «L» y, en parte, con la parcela P-8, e izquierda, entrando, en parte, con la parcela P-10 y, en parte, con suelo libre común de dominio privado de esta manzana «L», salvo la pared en que está adosada al chalet contiguo, que la pared es medianera.

Tiene como anejo inseparable una veintiochoava parte de suelo destinado a espacio libre común, de 3.373 metros 45 decímetros cuadrados, situado en las bandas resultantes de los retranqueos que se producen en el frente de las parcelas, en contrato con las vías públicas —calles «B», «A» y «C»— que delimitan esta unidad y parte interior de las mismas, que tiene carácter pro indiviso entre las veintiocho parcelas que forman parte de esta manzana «L», se inscribió en el Registro número 3 de esta capital, libro 308 de Oleiros, folio 10, finca número 25.718-N.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 311 de Oleiros, folio 167, finca número 26.272-N, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 23.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—62.131.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Agustina García Santana, en representación de entidad «Ibercorp Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Cruz González y don Antonio Valerón Cazorla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Se trata de un edificio de cuatro plantas, dos de ellas dan a la calle Lérica (antes calle Palencia) y las otras dos a la calle superior (trasera de la calle Salamanca). Dando a la calle Lérica número 30 se accede a la propiedad de doña María del Carmen Valerón Cruz, por lo que se entiende existen dos viviendas sobre esta parcela. Se estima una antigüedad de veinte años, aproximadamente. Se desconoce, igualmente, el grado de acondicionamiento que pueda existir en dichas viviendas. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, con el número 14.305. Dicha propiedad ocupa una superficie de 47 metros 23 decímetros cuadrados, sobre dicho solar se ha edificado un edificio de cuatro plantas de altura, con una ocupación del 100 por 100. Se prevé por tanto una edificabilidad total de 189 metros cuadrados construidos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.903.225 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490/0000/17/0148/92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Ana López del Ser.—El Secretario.—61.938.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 236/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra «Avícola Leonesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0236/96, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 4.409. Urbana. Tierra de secano centenal en el término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de dos heminas y media, o sea, unas 30 áreas. Linda: Norte, viña de don Antonio Laiz, hoy don José Laiz García; sur, carretera de León a Villanueva; este, viña de don Antonio Laiz y más de doña Rosario González Regueral, y oeste, más de don Agustín Villaverde Palomo. Sobre dicha finca se halla construida una edificación de forma rectangular destinada a depósito de agua, ocupando una extensión superficial de 126 metros cuadrados, y que linda por todos sus aires con la finca en que está enclavada.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca registral número 4.414. Rústica. Tierra de secano en el término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de unas 30 áreas, que linda: Norte, don Eduardo Álvarez Villaverde; sur, carretera de León a Villanueva; este, más de don Félix Laiz, hoy don Avelino y don Victorino Alonso Suárez, don Amancio Suárez Rodríguez y don Félix González Fernández, y oeste, más de don Vicente Pérez y viña de don Agustín Villaverde.

Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

Finca registral número 4.415. Rústica. Tierra de secano centenal en el término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de unas 56 áreas, que linda: Norte y este, con camino; sur, terreno comunal, y oeste, más de don Fernando Garica y doña Paula Fernández.

Valorada en la cantidad de 427.500 pesetas.

Finca registral número 4.428. Rústica. Tierra en el término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de regadío y de 20 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte y este, camino; sur, pradera de junta vecinal, y oeste, prado de don Francisco Fernández. Sobre dicha finca se halla construida una edificación de una sola planta cubierta de losa, compuesta de dos rectángulos unidos, que forman un ángulo recto, ocupando una extensión superficial de 570 metros cuadrados, estando situada dicha construcción en la parte este y sur de la finca de su situación, con la cual linda por todos sus aires.

Valorada en la cantidad de 1.710.000 pesetas.

Finca registral número 4.462. Rústica. Tierra de secano en el término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana y El Mortero, de 1 hectárea 73 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, tejera y terrenos de don Vicente Pérez, carretera de León a Villanueva y tierra de doña Rosario González; sur, carretera de Villanueva a León y calleja o camino; este, tierras de doña Rosalía González, don Miguel García y de don Vicente Pérez, y oeste, tierra de don Pedro Álvarez y calleja. Sobre dicha finca se halla construida una edificación de una sola planta y parte de sótano de forma rectangular, ocupando la planta 1.556 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría.—61.892.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 123/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Modesto Lorenzana González y doña Adoración Redondo Castelo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0123/96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 7 de enero de 1997, a los mismos hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Vivienda derecha, subiendo escalera, de la planta primera de las superiores a la baja, del edificio sito en La Robla, León, en la travesía de Ramón y Cajal, número 7, tiene una superficie construida de 120 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil, según título, de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada en 7.055.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría.—61.909.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 180/1995, a ins-

tancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en la calle Alcalá, número 49, contra don Miguel Alonso López y doña María Rabal, vecinos de Águilas, y con domicilio en la calle Málaga, número 111, 1-A, en reclamación de la suma de 4.829.427 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once horas; para la segunda subasta, se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, se señala el día 23 de enero de 1997, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Parcela de terreno seco procedente de la hacienda Noria de la Roja, en la Diputación del Campo, término municipal de la villa de Águilas, en forma de rectángulo; mide 10 metros de fachada por 26 metros de fondo, lo cual hace una extensión superficial de 260 metros cuadrados. Linda: Su fachada principal al este y calle de Málaga; por su derecha, entrando, con otra parcela que se segregó de la finca matriz de donde lo es ésta y que es propiedad de don Alfonso García Zapata; izquierda, con otra parcela de igual origen, propiedad de don Antonio Mulero Giménez, y espalda, con la calle de Cádiz con la fachada a la calle de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.614, folio 170, finca 24.419. Valorada en 4.050.000 pesetas.

2. Rústica. Parte de la hacienda en la Diputación de Cope, término de Águilas compuesta de la siguiente: Parte de la casa cortijo número 72, que se compone de entrada, los cuartos, cochera y pocilga, que mide todo 94 metros cuadrados, de estado ruinoso, una balsa, un trozo de tierra de labor y monte, conocido por umbrias de los carboneros, con algún bancal a riego que se fertiliza con agua viva, y varios árboles de diferentes especies, de cabida 19 fanegas cinco celemines, igual a 10 hectáreas 86 áreas 90 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra y parte de casa de don Miguel Navarro Navarro; este, herederos de don Domingo López Hernández, doña Ana y doña María López Hernández y tierras de la porción pequeña de la misma matriz adjudicada a don Angel Alonso Navarro; sur, tierras de doña Dolores Calvo Hernández y don Ginés López Calvo, y oeste, herederos de doña Francisca Muñoz, don Tomás García Espe-

jo y don Miguel Navarro Navarro. Tiene participación en el pozo de la Peña Rubia, que es una quinta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.737, folio 219, finca número 19.699. Valorada en 16.305.000 pesetas (sin descontar cargas).

3. Rústica. Sesenta y una avas partes indivisas de las cuatrocientas. Un trozo de tierra de terreno seco, laborizable, con almendros, higueras y palas, sito en la Diputación de Cope, paraje de la Atalaya, término de Águilas, conocida por la del Pozo, en figura irregular, que tiene una cabida de 1 hectárea 48 áreas ocho centiáreas, en cuyo interior existe una balsa para riego, un pozo de agua y un transformador de luz, con su equipo propulsor correspondiente para la extracción de agua del citado pozo. Linda todo: Norte, resto de la finca matriz de que se segrega y carretera de Águilas a la cuesta del Gos; este, doña Vicenta Sánchez y más resto de la finca matriz de que se segrega, y oeste, más resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.014, folio, finca 34.535. Valorada en 2.500.000 pesetas (sin descontar cargas).

4. Trozo de terreno seco laborizable, con almendros, higueras y algunas palas, en la Diputación de Cope, paraje de la Atalaya, término de Águilas, procedente de la hacienda conocida por la del pozo, que tiene una cabida de 75 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, caminos, y este, rambla. Esta finca se encuentra atravesada de este a oeste por otro camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.014, folio, finca 34.523. Valorada en 1.506.200 pesetas (sin descontar cargas).

5. Rústica. Una hacienda conocida por la del Charcón, en la Diputación del Cocón, término de Águilas. Tiene una cabida de 32 hectáreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Lázaro Calventus Méndez y don Ginés Valverde González; sur, herederos de don Luis Muñoz Calero; este, don Pedro Montalbán, y oeste, don Sebastián Mula Molina. Esta finca tiene derecho de riego de cinco a seis horas de agua, en tandas de diecisiete días, que la toma de la balsa conocida por la principal. Dentro del perímetro existe una casa cortijo marcada con el número 304. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.033, folio, finca 35.722. Valorada en 32.848.400 pesetas (sin descontar las cargas).

6. Rústica. Trozo de terreno seco laborizable, en la Diputación de Cope, paraje Punta de Veas, término de Águilas. Tiene una cabida de 4 hectáreas 84 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, camino del Garrotillo y doña Dolores y don Vicente Alonso López; sur, don Domingo López Lorenzo; este, herederos de don Cristóbal López López, camino por medio, y oeste, don José García Giménez y doña Dolores Alonso López. Esta finca tiene parte en pozo de agua viva, hoy seco, y sus ensanches que tiene 15 metros de ancho por 30 de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.040, folio 100, finca número 36.558. Valorada en 7.275.000 pesetas (sin descontar las cargas).

Siendo el valor de todos los bienes de 64.484.600 pesetas.

Dado en Lorca a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín.—El Secretario.—61.988-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 454/1994, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pretel López y doña Concepción Simo Vidal, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las referentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de las fincas que se describen:

1. Urbana. Cobertizo de una sola planta, en la calle Mayor, o de la Granadella, con destino a corral de 98 metros cuadrados. Linda: Derecha, don José Martí; izquierda y fondo, con casa y finca propia de la causante; frente, con referida calle.

Se encuentra inscrita en el tomo 499, libro 24, folio 189, finca número 319.

Valorada la mitad indivisa de esta finca en 272.489 pesetas.

2. Urbana. Cobertizo y corral, en la calle Val de Rué, 5, de la Granadella, de 330 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, don Buenaventura Miralles; izquierda, hermanos Torruella; fondo, doña Delfina Escolá; y frente, dicha calle.

Se encuentra inscrita en el tomo 499, libro 24, folio 183, finca número 306.

Valorada la mitad indivisa de esta finca en 1.242.720 pesetas.

3. Urbana. Casa y corral en la plaza de España, 4, de la Granadella, de 42 metros cuadrados de superficie. Linda: Izquierda, don Luis Sas, fondo; don Buenaventura Franch; derecha, con otra finca de la herencia, y frente, con dicha calle.

Se encuentra inscrita en el tomo 499, libro 24, folio 187, finca número 304.

4. Urbana. Casa y corral en la plaza de España, 5, de la Granadella, de 46 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, don Buenaventura Franch; izquierda, finca de la herencia; fondo, don Buenaventura Franch.

Se encuentra inscrita en el tomo 499, libro 24, folio 187, finca número 309.

Se trata de dos fincas, que han sido agrupadas y se han convertido en una sola edificación, compuesta de planta baja, donde aparece el acceso al edificio, y su zona derecha entrando, un local comercial, y planta primera y segunda destinada a vivienda.

La valoración de la mitad indivisa de esta finca (fincas registrales números 304 y 309) es de 5.328.708 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra destinada a huerto, indivisible, partida «Vallmajó», en término de la Granadella, de superficie 1 área 81 centiáreas, en la que existe un pozo. Linda: Norte, don Esteban

Masip; sur, don Ramón Romeu; este, don José Escolá, y oeste, don Román Gibert.

Se encuentra inscrita en el tomo 499, libro 24, folio 191, finca número 318.

Valorada la mitad indivisa de esta finca en 15.973 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra destinada a huerto, partida «Sorts», en término de la Granadella, de superficie 1 área 5 centiáreas. Linda: Norte, doña Ramona Sodé; sur, don José Suñé, este, don Lluís Masip, y oeste, don Buenaventura Olivé.

Se encuentra inscrita en el tomo 499, libro 24, folio 195, finca número 312.

Valorada la mitad indivisa de esta finca en 9.266 pesetas.

7. Rústica. Pieza de tierra secano, partida «Font», en término de la Granadella, de superficie 2 hectáreas 55 áreas 7 centiáreas. Linda: Sur, doña Teresa y doña Carmen Ardeval; este, doña Trinidad Barrull, y oeste, camino vecinal.

Se encuentra inscrita en el tomo 499, libro 24, folio 193, finca número 311.

Valorada la mitad indivisa de esta finca en 170.897 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—61.895.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bosch Molgo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2200/0000/0017/51/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local destinado a local comercial, que forma parte de un edificio sito en Juneda, calle Mosen Cinto Verdaguer, número 1, de superficie construida de 222,53 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 46, folio 34, finca número 4.976 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 11.186.583 pesetas.

2. Urbana. Casa y corral sito en Juneda, calle Roger de Lluria, número 18, de 24 palmos de ancho por 120 palmos de largo, o sea una superficie de 115,20 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 19, folio 222, finca número 2.779 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 8.461.440 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra, regadío, partida «Coma» de 1 hectárea 74 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el libro 4, folio 71, finca número 404 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 2.673.762 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra regadío, partida «Coma» de 7 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el libro 22, folio 171, finca número 4.397 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 128.139 pesetas.

5. Rústica (tercera indivisa). Pieza de tierra, regadío, partida de «Camino de Castellans o Cuadrats» de 70 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el libro 22, folio 248, finca número 3.087 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 361.155 pesetas, la tercera parte indivisa.

6. Rústica. Pieza de tierra, regadío, partida «Coma» de 7 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el libro 38, folio 173, finca número 4.398 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 128.139 pesetas.

7. Rústica. Pieza de tierra, regadío, partida «Basa Nova o Cuadrats» de 20 áreas 72 centiáreas, de secano y 45 áreas 91 centiáreas de regadío.

Inscrita en el libro 28, folio 245, finca número 3.614 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 812.279 pesetas.

8. Rústica. Pieza de tierra regadío, partida «Pinnell, Plá del Aixala o Concabella» de 81 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el libro 4, folio 114, finca número 426 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 1.245.915 pesetas.

9. Mitad indivisa de la finca rústica. Pieza de tierra, regadío, partida «Balsa del Os o Camino» de Lleida, de 31 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el libro 48, folio 247, finca número 5.186 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 277.458 pesetas, la mitad indivisa.

10. Rústica. Pieza de tierra, regadío, partida «Curiola» o camino Lleida, de 1 hectárea 27 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el libro 49, folio 244, finca número 5.255.

Valorada en 1.953.242 pesetas.

11. Urbana. Entidad número 14, piso vivienda en la planta segunda alta, puerta letra D, de un edificio sito en Cambrils, calle Esteban Anguera, sin número. Tiene una superficie útil de 53,48 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el tomo 574, libro 346, folio 29, finca número 24.245 del Registro de la Propiedad de Reus número 3, a favor del demandado.

Valorada en 5.993.236 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—61.869.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.156/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Falo García, doña Mercedes Arias Fernández y doña María García Hereza, y en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso sito en la calle Valdecánillas, 53, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 332, folio 196, finca 23.525.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.935.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.424/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Federico González Cadenas y doña María Carmen Cortina González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001424/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Oviedo (Asturias), avenida de Torrelavega, número 66, 4.º, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.574, libro 1.841, folio 124, finca registral número 2.837, inscripción tercera, sección quinta.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.088-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.331/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra cooperativa viviendas «Las Colonias» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, finca número 42.120, 2.559.998 pesetas; finca número 41.956, 2.559.998 pesetas; finca número 42.104, 2.559.998 pesetas; finca número 42.092, 3.231.644 pesetas; finca número 42.196, 3.231.644 pesetas, y finca número 42.542, 2.559.997 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, finca número 42.120, 1.919.998 pesetas; finca número 41.956, 1.919.998 pesetas; finca número 42.104, 1.919.998 pesetas; finca número 42.092, 2.423.733 pesetas; finca número 42.196, 2.423.733 pesetas, y finca número 42.542, 1.919.998 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001331/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Huelva, calle Gonzalo de Berceo. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva:

Finca número 42.120, sita en el número 35-1.º, tipo B. Inscrita al tomo 1.198, libro 109, folio 53, inscripción segunda.

Finca número 41.956, sita en el número 15-1.º, tipo B. Inscrita al tomo 1.197, libro 608, folio 63, inscripción segunda.

Finca número 42.104, sita en el número 33-1.º, tipo B. Inscrita al tomo 1.198, libro 609, folio 32, inscripción segunda.

Finca número 42.092, sita en el número 31-2.º, tipo A. Inscrita al tomo 1.198, libro 609, folio 27, inscripción segunda.

Finca número 42.196, sita en el número 43-3.º, tipo A. Inscrita al tomo 1.198, libro 609, folio 129, inscripción segunda.

Finca número 42.542, sita en el número 85-2.º, tipo B. Inscrita al tomo 1.200, libro 611, folio 125, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.088

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.068/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Martín Rodríguez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Guerrero Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso, cuarta letra, al hoy número 4, de la calle Illescas, número 11, de Madrid. Linda: Al norte, con la vivienda número 3, de la escalera izquierda; al sur, con hueco y rellano de escalera y vivienda número 5; al este, con zona de jardín y con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y al oeste, con la calle Illescas. Mide 79,27 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.696.587 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—62.097-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Prodest, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Agra-

mund, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.012.230 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.509.172 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000684/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en la calle Pradillo, número 26, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Finca registral número 2.959, tomo 270, libro 591, sección segunda, folio 210, inscripción novena de hipoteca y undécima de subrogación. Semisótano número 1.

Finca registral número 2.963, tomo 270, libro 591, sección segunda, folio 213, inscripción novena de hipoteca y undécima de subrogación. Local comercial número 1, izquierda, planta baja.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.086-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Tora, Sociedad Anónima Española», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 55.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 41.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000998/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Nuestra Señora de Valvanera, sin número. Local comercial número 2, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.948, libro 1.948, folio 60.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.100-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Salvador Torio Alonso y otros, don Santiago Ramírez Hernández, doña Antonia Alonso Gil, don Ángel Redondo Galindo y doña Palmira Vázquez M., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.834.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

5.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001106/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), avenida de España, bloque 4, hoy 10, escalera 1, 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.000, libro 790, folio 70, finca número 62.364, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.078-3.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado en providencia de fecha 11 de julio de 1996, por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«A consecuencias de las operaciones mercantiles habidas entre mi representada e «Infa, Sociedad Anónima», firmó con fecha 15 de julio de 1993 el pagaré que, a continuación, se detalla: Acreedor, «Infa, Sociedad Anónima»; vencimiento, 23 de septiembre de 1993; importe, 725.494 pesetas; número de pagaré, 91198572, con domicilio de pago en Banco Exterior de España, carrera de San Jerónimo, 36, de Madrid, cuenta corriente número 0400237471, siendo beneficiario del mismo «Infa, Sociedad Anónima». El extravío de este pagaré se produjo al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima», al acreedor, resultando perdido en el correo.

Posteriormente, y a requerimiento de «Infa, Sociedad Anónima», mi representada procedió a entregar a esta entidad acreedora un nuevo pagaré en sustitución del extraviado, como se acredita mediante el documento suscrito por don Santiago Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de dicha sociedad.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—62.090.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 457/1996 se ha tenido por solicitada, mediante auto de fecha 3 de septiembre de 1996, quiebra necesaria de «PYC Seguridad, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Joaquín Lluch Rovira, y como depositario, a don Miguel Guíjarro Gómez, con un activo de 52.406.806 pesetas, y un pasivo de 52.406.806 pesetas.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—62.143.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 351/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rodríguez-Pomatta Moya, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 63.156.119 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que la subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma respecto de aquellos demandados y demás interesados cuyo domicilio sea desconocido para el Juzgado.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda sita en Madrid, calle Chapinería, número 5, cuarta planta, letra C, con una superficie construida de 206,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, libro 78, tomo 1.463, folio 88, finca número 1.611-N.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—62.122.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, y con el número 1.092/1994, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Jesús Barbero Álvarez y doña Aurora Fernández Puig, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Piso vivienda, sita en la calle Ribadavia, número 27, 2.º 4, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 727, libro 53, finca 3.075, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 13.868.750 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—62.138.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 682/1992, a instancia del Procurador señor Alarcón Rosales, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Juan Alfonso Vallejo Hidalgo y doña María Luisa Pérez Godoy, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Número 24. Local denominado vivienda 4, en la planta tercera, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, ciudad residencial

«Altamira», avenida de El Ferrol del Caudillo, número 21. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirado desde el vuelo del garaje-aparcamiento 800-D de la finca número 27 de la avenida de El Ferrol del Caudillo, con balcón-terraza. Ocupa una superficie de 65,66 metros cuadrados. Su altura es de 2,50 metros. Linda: Por la derecha, con la vivienda 5 y caja de ascensor; por la izquierda, con la vivienda 3, y por el fondo, con la vivienda 3 y meseta de la escalera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 914, libro 167, folio 16, finca número 9.477 (antes 41.324).

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 13.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2.438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—62.120.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.264/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Encarnación

Escudero Ángel, en reclamación de la cantidad de 339.137 pesetas, más la cantidad de 200.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada, que es la siguiente:

Urbana.—Número 94. Vivienda izquierda, sita en la planta baja del bloque o portal número 13, en Alcobendas, al sitio de Valdecarreras, parcela E, de la manzana número 2 del plan parcial de ordenación urbana. Inscrita al tomo 438, libro 348, finca número 26.695.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.511.823 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017126491, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago García Fernández.—La Secretaria.—62.123.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Asunción Miquel Aguado, en representación de don Juan Matoses Ros y don Julio Matoses Ros, contra doña María Isabel García Matoses, representada por la Procuradora doña

Cayetana de Zulueta Luchsinger, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en autos de fecha 11 de enero de 1993, la cual tiene el carácter de firme, por término de veinte días y precio de su avalúo el de 18.000.000 de pesetas, la siguiente finca, objeto del litigio del procedimiento de referencia:

Piso tercero izquierda de la calle Elfo, número 162, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 34, finca número 11.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 15 15014192.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las once horas.

Novena.—Se hace constar que las subastas se celebrarán conforme a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma operada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, sin que sea de aplicación, dada la peculiaridad de la sentencia que se ejecuta, lo dispuesto en los artículos 1.498, 1.499, párrafo tercero; 1.501, 1.506, párrafos segundo, tercero y cuarto; 1.507, 1.508, 1.512, 1.518, 1.519 y 1.520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás disposiciones de la citada Ley incompatibles con la ejecución para que se actúa, y que se aprobará, en su caso, el remate en tercera subasta, sin sujeción a tipo, fuere cual fuere la postura que se efectuare.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—61.954.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 261/1996, se tramita procedimien-

to quiebra necesaria, a instancias de «Impresiones Generales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Practimedia, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, en providencia de fecha 23 de septiembre de 1996, dictada en los autos de quiebra, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—62.112.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 11 de abril de 1996, número 88, en el que se indicaba las subastas a celebrar en procedimiento de ejecución hipotecaria 868/1995, seguido a instancia de La Caixa, contra «Coselec, Sociedad Anónima», se ha padecido un error al señalar la tercera subasta, fijándose para el día 10 de diciembre de 1996, sin dejar transcurrir veinte días desde la segunda subasta, con lo cual se rectifica el error fijándose la tercera subasta al día 17 de diciembre de 1996. Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.026.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587-82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Antonio Arche, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Islaña de Navegación, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días, el buque embargado a la demandada «Entidad Mercantil Islaña de Navegación, Sociedad Anónima»; buque transbordador-pasajeros con casco de acero, denominado «Bahía de Málaga», antes «Astander 150», que tiene asiento al folio 56 de la lista segunda de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, con la señal distintiva EHVC; mide de eslora 90 metros, de manga 17 metros y de puntal 10,50 metros, calado máximo a popa 4,684, y a proa 4,347 metros; su tonelaje total (RB), 3.717,27 toneladas, descuentos 2.528,60 toneladas, desplazamiento en máxima de carga 3.929,29 toneladas, construido en Astilleros (Santander), en el año 1979; lleva dos máquinas barreras «Deutz», de 4.400 HP cada una, sin que conste el lugar y año de su construcción; velocidad máxima, 18,82 nudos; radio de acción, 3.754,6 millas; capacidad tanque principal, 258,68 toneladas; consumo por singlatura, 28,92 toneladas; discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales, 1,165 milímetros; para verano (centro del disco), 1,129 milímetros; para invierno, 1,253 milímetros, y para el invierno en el Atlántico

Norte, 1.403 milímetros. Fecha de abanderamiento, 2 de febrero de 1981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.180.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.978.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Sniace, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 282 de 1992, ha sido aprobado el Convenio entre dicha suspensa y sus acreedores propuesto por la entidad «Bosques de Cantabria, Sociedad Anónima», que fue proclamado por resolución de 10 de enero de 1994 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1994, en el de la Comunidad Autónoma de Madrid de 21 de febrero y en el diario «Expansión» de 25 de abril del mismo año, mandándose a los interesados estar y pasar por él.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—62.044.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Giibel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.752.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, sita en calle Caleruega, número 47, 2.º A, Madrid, de los señalamientos de las subastas, a «Gihebel, Sociedad Anónima», a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio en Madrid, calle Caleruega, números 45 y 47, con entrada por el portal número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al libro 228, tomo 1.157, folio 190, finca registral número 9.371.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.011.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, con número 367/1995, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Cabello Arroyo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1996, a las nueve cincuenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1997, a las nueve cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tercero izquierda, portal 1, de la calle General Cadenas Campos, 27-3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 286, folio 136, finca número 20.464.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.009.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tratamientos de Microsistemas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.500.000 pesetas para cada una de las fincas registrales número 55.241 y 55.239, y 4.900.000 pesetas para cada una de las participaciones indivisas de la finca número 55.355.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Número 62: Vivienda séptima, letra B, perteneciente al edificio construido sobre la parcela N-5 A, de la fase Orense de la manzana A, zona comercial del sector avenida del Generalísimo, de Madrid, sin número de policía, hoy calle Orense, números 18 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.541, libro 1.982, folio 205, finca número 55.241.

2. Número 61: Vivienda séptima, letra A, perteneciente al mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.523, libro 1.964, folio 164, finca número 55.239.

3. Una participación indivisa de 1,69 por 100 de la siguiente finca: Número 4. Local letra D, perteneciente al edificio construido sobre la parcela N-5 B, de la fase Orense de la manzana A, zona comercial del sector avenida del Generalísimo, de Madrid, sin número de policía, hoy calle Orense, números 18 y 20. Se encuentra situado en la planta del primer sótano del edificio a nivel avenida superior de vaguada, destinado a zona de aparcamiento y comunicado, tanto con las fincas números 1, 2 y 3 del edificio del que la presente finca forma parte, como con las fincas números 1, 2, 3 y 4 del edificio construido sobre la parcela N-5 A, mediante una rampa que nace de la finca número 3 (planta de segundo sótano a nivel avenida interior de vaguada) del edificio del que la presente finca forma parte. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.536, libro 1.977, folio 215, finca número 55.355-48 B.

4. Otra participación indivisa del 1,69 por 100 de la misma finca que la anterior, a cuya participación se le denomina plaza 47-B. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 218, finca número 55.355-47 B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.066-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 393/1995, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Romero Málaga, Construcciones y Promociones,

Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de noviembre de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 19 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 20 de enero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a la demandada «Romero Málaga Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número trece. Local comercial, en planta baja, del módulo señalado con el número 11 del edificio que se levanta sobre el solar que parte de la finca denominada «Hacienda San Miguel o Roquero», situada en el partido rural de Cupiana y Campanillas, del término municipal de esta ciudad, hoy avenida José Calderón, sin número. Tiene una superficie construida de 70 metros 33 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al norte, fachada libre sobre zona destinada a vial y aparcamientos; este, con local comercial del módulo 12 del edificio, y oeste, con local comercial del módulo número 10 del edificio.

Cuotas de participación: En su módulo, 50 por 100; en el inmueble, 5,071 por 100.

Finca número 14.114, inscrita al tomo 1.063, libro 166, folio 34 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—El Secretario.—62.133.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riera Servera, contra doña María Rico Cárdenas y don Gabriel Veny Matamalas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, número 04390000170019/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa y corral señalada con el número 45 de la calle de Juan Llitas de la ciudad de Manacor, que mide 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Petra y Ana Pascual Domenge, y por izquierda y fondo, la de Andrés Pascual Frau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.180, libro 880, folio 102, finca número 707-N, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 5 de julio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—61.953.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1980, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Flors Camargo y don Salvador Alberola Sureda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 3, en el edificio «Britón», en calle María Auxiliadora, de Marbella, con una superficie de 33 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 243, folio 149, finca número 3.259, antes número 13.881. Valorado en 9.900.000 pesetas.

Local comercial número 7, en el mismo edificio, con una superficie total de 143 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo Registro y libro de la anterior, folio 161, finca número 3.271, antes número 13.889. Valorado en 43.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 6, en sótano del edificio antes reseñado, con una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 13.855. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 5, en sótano del edificio antes reseñado, con una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo Registro y libro de los anteriores, folio 107, finca número 3.267, antes 15.853. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Apartamento número 1, en planta quinta alta, situado en la calle Virgen de Luján, de Sevilla, con una superficie de 50 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 590, libro 305, sección primera, folio 230, finca número 21.415. Valorado en 9.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Luisa de la Hera, Ruiz Berdejo.—El Secretario.—61.996-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1995, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promotora Inmobiliaria Vantax, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 800.000 pesetas para todas las fincas, a excepción de las fincas números 38, 39 y 40, que su precio es de 1.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 800.000 pesetas para cada una de las fincas, a excepción de las fincas números 38, 39 y 40, que la cantidad será de 1.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de las sumas indicadas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Departamento número 2 (1).—Plaza de garaje señalada con el número 34, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 14 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con subsuelo del propio solar; izquierda, con plaza de garaje número 35, y al dorso, con la número 40. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 106, finca número 11.498, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (2).—Plaza de garaje señalada con el número 35, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 14 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 34; izquierda, con las plazas de garaje números 41 y 42, y al dorso, con la número 40. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 109, finca número 11.499, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (3).—Plaza de garaje señalada con el número 36, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 15 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 37; izquierda, con plaza de garaje número 47, y al dorso, con subsuelo del solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 112, finca número 11.500, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (4).—Plaza de garaje señalada con el número 37, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 19 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 38; izquierda, con plaza de garaje número 36, y al dorso, con subsuelo del solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 115, finca número 11.501, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (5).—Plaza de garaje señalada con el número 38, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 29 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 39; izquierda, con plaza de garaje número 37, y al dorso, con subsuelo del solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 118, finca número 11.502, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (6).—Plaza de garaje señalada con el número 39, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 28 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 40; izquierda, con plaza de garaje número 38, y al dorso, con subsuelo del solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 121, finca número 11.503, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (7).—Plaza de garaje señalada con el número 40, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 30 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plazas de garaje números 34, 35 y 41; izquierda, con plaza de garaje número 39, y al dorso, con subsuelo del solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 124, finca número 11.504, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (8).—Plaza de garaje señalada con el número 41, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 14 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 42; izquierda, con plaza de garaje número 40, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 127, finca número 11.505, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (9).—Plaza de garaje señalada con el número 42, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 14 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 43; izquierda, con plaza de garaje número 41, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 130, finca número 11.506, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (10).—Plaza de garaje señalada con el número 47, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 36; izquierda, con plaza de garaje número 48, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 133, finca número 11.507, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (11).—Plaza de garaje señalada con el número 48, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 47; izquierda, con plaza de garaje número 49, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 136, finca número 11.508, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (12).—Plaza de garaje señalada con el número 49, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 13 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 48; izquierda, con plaza de garaje número 50, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 139, finca número 11.509, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (13).—Plaza de garaje señalada con el número 50, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 13 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 49; izquierda, con plaza de garaje número 51, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 142, finca número 11.510, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (14).—Plaza de garaje señalada con el número 51, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solárium Martorell». Mide 13 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 50; izquierda, con plaza de garaje número 52, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 145, finca número 11.511, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (15).—Plaza de garaje señalada con el número 52, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 13 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 51; izquierda, con plaza de garaje número 97 del sótano segundo del bloque B y subsuelo del solar de dicho bloque, y al dorso, con subsuelo del propio solar. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 148, finca número 11.512, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (16).—Plaza de garaje señalada con el número 53, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con zona de maniobras; derecha, entrando, con escalera de emergencia; izquierda, con plaza de garaje número 54, y al dorso, con plazas de garaje números 61 y 62. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 151, finca número 11.513, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (17).—Plaza de garaje señalada con el número 54, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 53; izquierda, con plaza de garaje número 55, y al dorso, con la plaza de garaje número 63. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 144, finca número 11.514, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (18).—Plaza de garaje señalada con el número 55, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 54; izquierda, con plaza de garaje número 56 de la planta sótano segundo del bloque D, y al dorso, con plaza de garaje número 64. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 157, finca número 11.515, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (19).—Plaza de garaje señalada con el número 61, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 11 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras de la planta sótano segundo del bloque B; derecha, entrando, con plaza de garaje número 62; izquierda, con escalera general del inmueble, y al dorso, con plaza de garaje número 53 y escalera general del inmueble. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 160, finca número 11.516, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (20).—Plaza de garaje señalada con el número 62, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras de planta sótano segundo del bloque B; derecha, entrando, con plaza de garaje número 63; izquierda, con plaza de garaje número 61, y al dorso, con la número 53. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 163, finca número 11.517, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (21).—Plaza de garaje señalada con el número 63, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras de la planta sótano segundo del bloque B; derecha, entrando, con plaza de garaje número 64;

izquierda, con plaza de garaje número 62, y al dorso, con plaza de garaje número 54. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 166, finca número 11.518, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Departamento número 2 (22).—Plaza de garaje señalada con el número 64, situada en la planta sótano segundo, del edificio sito en Martorell, denominado «Bloque C», integrante del complejo inmobiliario «Solàrium Martorell». Mide 13 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras de la planta sótano segundo del bloque B; derecha, entrando, con plaza de garaje número 65 de la planta sótano segundo del bloque D; izquierda, con plaza de garaje número 63, y al dorso, con plaza de garaje número 55. Inscrita al tomo 2.226, libro 162 de Martorell, folio 169, finca número 11.519, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—61.932.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1994, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero, en representación de La Caixa, contra don Ángel González Delgado y doña Isabel Carrera Llorent, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de enero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Abrera, parcela número 194, de la urbanización «Can Villalba», polígono II, con frente a la calle Madrid, número 36, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 77,10 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, «hall», baño, cocina y tres dormitorios. Tiene medio porche de 2,20 metros cuadrados. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie de 727,41 metros cuadrados, equivalente a 19.253,09 palmos cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín. Linda: Al norte, con calle Madrid; al sur, con calle Euskadi; al este, con zona de protección de línea eléctrica perteneciente a la compañía Enher, y al oeste, con parcela número 195.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.269, libro 80, folio 173, finca número 5.141.

Dado en Martorell a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—61.930.

MATARÓ

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Corbalán Corbalán y don Julián López de Mota Gómez-Limón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda en el cuarto piso, con acceso por la calle Doctor Trueta, sita en Vilassar de Dalt; que se compone de diversas dependencias, tiene una superficie útil de 54,30 metros cuadrados, y que tiene además un estudio situado en su parte superior de 24,65 metros cuadrados útiles, al que se accede por medio de escalera interior, y en junto linda: Oeste, con calle Torrente Lleverás, mediante terraza; este, con calle Doctor Trueta, mediante tejado y parte con patio de luces; por el norte, con señores Vila o sucesores, y por el sur, con hueco escalera, patio de luces y con señores Vila o sucesores. Coeficiente 19,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.954, libro 116, de Vilassar de Dalt, folio 30, finca número 7.947.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—61.960.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de jácio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 545/1994-Jm, del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Miheratti, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, en dos lotes, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de noviembre de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de subasta es de 30.660.000 pesetas para el primer lote, y de 30.660.000 pesetas para el segundo lote.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número tres. Nave industrial en la planta baja, que está señalada con el número 11 del total conjunto; que tiene una superficie de 476,05 metros cuadrados y que linda: Norte, con

la nave número 12; por el sur, con la nave número 10 (ubicada en la tercera fase); por el este, con la nave 17, y por el oeste, con vial o pasaje particular del total conjunto.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 195, finca número 3.457, inscripción primera.

Segundo lote: Entidad número cinco. Nave industrial en la planta baja, que está señalada con el número 17 del total conjunto; que tiene una superficie de 476,05 metros cuadrados, y que linda: Norte, con la entidad número 18; por el sur, con la nave número 16 (ubicada en la fase tres); por el este, con vial o pasaje particular del total conjunto, y por el oeste, con la nave número 11.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 111, finca número 3.459, inscripción primera.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.864.

MATARÓ

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 176/1994-N, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», crédito representado en autos por el Procurador señor Fábregas y dirigido por el Letrado señor Menéndez Ramírez, contra doña Nuria Viñals Lloveras y don Antonio Andinach Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 del aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo; debiendo, igualmente, los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra, regadío, sita en término de Cabrera, procedente de la finca conocida por «Huerta de Santa Margarita». Tiene una superficie de 90 áreas 32 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.628, libro 71 de Cabrera de Mar, folio 69, finca número 3.471.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.860.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 256/94-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Miras Campos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 24 de noviembre de 1989, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 4.526 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 16.700.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de El Masnou, urbanización «Caramar», calle Joseph Irla, 62, que corresponde a la parcela número 68 de la urbanización, compuesta de planta semisótano destinada a trastero; de superficie 16,20 metros cuadrados, planta baja, de superficie 46,39 metros cuadrados, distribuida en comedor, sala de estar, cocina-oficina y un baño; planta primera de superficie 48,11 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios (uno de ellos con baño incorporado y otro con baño), y planta segunda de superficie 15,45 metros cuadrados, distribuida en un dormitorio y solarium, y garaje anexo independiente de 18,60

metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 150,75 metros cuadrados, que constituye la parcela número 68 de dicha urbanización. El resto del solar no edificado está destinado a patio jardín. Linda: Al norte-este, con la parcela número 23-69; al norte-oeste, con vial del polígono; al sur-este, con la parcela número 21 destinada a ciudad jardín, mediante servidumbre de desagüe de aguas residuales, y al sur-oeste, con la parcela número 23-67.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.863-E.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 232/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Cecilio Rojo López y doña Regina Salazar Villarán, ambos mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.987.768 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 20 de enero de 1997 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000170232/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En la segunda subasta, al no haber quedado rematado el bien objeto de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, en las mismas condiciones que la primera y en la tercera, si no se rematase en la segunda, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Almirante Bonifaz, número 10 centro, de la tercera planta alzada de viviendas, a la que corresponde como anejo un nicho. Inscrita para la sociedad de gananciales al tomo 1.075, folio 237, finca número 23.282.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 6.007.908 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—61.979.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 314/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Juan Guillami Fructuoso y doña Amelia Márquez Valverde, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.846.250 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

La segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas.

La tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Número 10. Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa sita en Martorellas, bloque número 8 de la calle Primavera, número 10; tiene su entrada por la escalera general, de superficie 77 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada: Parte con el rellano de la escalera, parte con el departamento puerta tercera y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, con finca de «Cicsa, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con el departamento puerta primera, y al fondo, con vuelo del patio posterior de luces.

Su cuota: 8,50 por 100.

Título: Les pertenece, por mitad en común y pro indiviso, por compra al «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», según escritura de fecha 7 de junio de 1985, autorizada por el Notario que fue de Montornés, don Jesús Antonio de las Heras Galván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, hoy, Mollet, al tomo 1.769, libro 32 de Martorellas, folio 59, finca 1.620, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Pueyo Calleja.—El Secretario.—61.966-16.

MONTIJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cabañas Preciados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001811895, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda tipo D, planta segunda, sita en Montijo en su calle Doctor Fléming, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.765, libro 201, folio 173, finca número 14.933.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.780.000 pesetas.

Dado en Montijo a 17 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—61.981.

MONTIJO

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Hipólito Delgado Ruiz y doña Francisca Moreno Carlos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001839595, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar en Montijo, identificado con el número 52 de la manzana 3, sita en la urbanización «Nuevo Montijo», III fase. Sobre la misma se está construyendo la siguiente Vivienda unifamiliar. Inscripción primera de la finca 15.130, folio 147, libro 205, tomo 1.801.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.720.000 pesetas.

Dado en Montijo a 20 de junio de 1996.—La Juez accidental, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—61.982.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Bustos Montoya, contra don José Díaz Pérez y doña Natividad Montes Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0331-95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra B, sito en calle San Gil, número 9, de Motril (Granada), designado con el número 7 de la comunidad del edificio, dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 103 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 24 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.116, libro 90, folio 174, finca número 8.165.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—62.091-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 189/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Bartolomé Caparrós Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 10.954.328 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 5 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 13 de febrero de 1997, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero. Y los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, a quien no le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda única, en la planta cuarta, escalera tercera, bloque 39, tipo A, con una superficie construida de 106,35 metros cuadrados, y útil de 82,43 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, barrio de los Rosales, primera fase, bloque 39.

Inscrita al libro 238, sección undécima, folio 187, finca número 4.687 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.230.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.861.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 339/1996-C, que

se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Manuel Domínguez Solera y doña María Josefa Valdepeñas Noblejas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que luego se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de enero de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana, en primera planta de superficie útil, de 83,02 metros cuadrados, sito en carretera de Mazarrón de el Palmar.

Finca registral número 10.120. Inscrita al libro 244, folio 204, Sección Undécima del Registro de la Propiedad de Murcia-VI.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.927.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—61.973.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 255/1996-C, que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoa-

mericano, representadas por el Procurador señor Hernández Navajas, contra «G. P. Murcia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que luego se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de noviembre, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de diciembre, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 31 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.618, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 50.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.634, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 90.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

3. Finca registral número 5.638, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 90.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

4. Finca registral número 5.639, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 92.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

5. Finca registral número 5.659, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 83.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.425.000 pesetas.

6. Finca registral número 5.663. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 140 del Registro de la Propiedad de Murcia-2.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.292.500 pesetas.

7. Finca registral número 5.664, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 142.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.648.000 pesetas.

8. Finca registral número 5.665, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 144.

Valorada, a efectos de subasta, en 33.787.500 pesetas.

9. Finca registral número 5.670, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 154.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.425.000 pesetas.

10. Finca registral número 5.672, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 158.

Valorada, a efectos de subasta, en 33.292.500 pesetas.

11. Finca registral número 5.666, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 146.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.425.000 pesetas.

12. Finca registral número 5.673, del Registro de la Propiedad de Murcia-2. Inscrita al libro 83, Sección Primera, folio 160.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.425.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—62.068-3.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 144/1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Cerviño, contra doña Encarnación Fernández Martínez y don Ramón Fernández Rivas, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana. Parcela novena. Finca denominada «Huertas del Campo de Rebordino», sita en términos de la calle del Bombé, de la villa y municipio de Muros, inculto, de la superficie de 228 metros cuadrados, en el que se enclava una casa de planta baja y piso alto, de antigua construcción y en mal estado de conservación, que ocupa unos 130 metros cuadrados de dicha superficie. Linda: Norte, con la parcela sexta de Francisco Fernández Martínez, y resto de la finca matriz; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, con herederos de don Antonio Fernández Carou y esposa. Goza de una servidumbre de toda clase, como si de una calle o vía pública se tratase, que grava la total superficie del resto de la finca matriz, finca registral 4.248 de Muros. Inscrita al folio 48 del libro 69 de Muros, tomo 302 del archivo, finca 9.605, inscripción primera. Tipo de la subasta: 10.517.760 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—62.081-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Bautista Cañadas Correas y doña Rosa López Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, casa-habitación con corral al fondo, sita en calle General Mola, 3, de Valverde de la Vera (Cáceres). Finca registral número 2.580, folio 142, tomo 619, libro 31 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres). Valorada en 8.160.000 pesetas.

Rústica, terreno de secano con olivos, al sitio de Las Suertes, término de Valverde de la Vera, de unas 25 áreas. Finca registral número 2.574, folio 15, tomo 491, libro 24 del Registro de Jarandilla de la Vera. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, terreno de secano con olivos, al sitio de El Lobro, término de Valverde, de unas 30 áreas. Finca registral número 2.575, folio 17, tomo 491, libro 24 del Registro de Jarandilla de la Vera. Valorada en 180.000 pesetas.

Urbana, secadero situado en calle Arco de la Villa, de Valverde de la Vera. Finca registral número 2.576, folio 19, tomo 491, libro 24. Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica, terreno de secano, al sitio de Prados Verdes de la Riverilla, término de Valverde de la Vera. Finca registral número 2.577, folio número 21, tomo 491, libro 24. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica, terreno de secano, al sitio de Cerro de las Hebes de la Riverilla, término de Valverde. Finca registral número 2.581, folio 29, tomo 491, libro 14. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica, terreno de cereal, conocido por suerte del Morco de la Riverilla, de 5 áreas, término de Valverde. Finca registral número 1.367, folio 82, tomo 341, libro 14. Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica, término de Pastos de la Riverilla, sito en Prado Verde, término de Valverde, 28 áreas. Finca registral número 1.370, folio 85, tomo 341, libro 14. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica, prado de secano, al sitio de Prado de Socarie, de 2 hectáreas. Finca registral número 1.372, folio 87, tomo 341, libro 14. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica, olivar a Las Suertes, término de Valverde, de 27 áreas. Finca registral número 1.374, folio

89, tomo 341, folio 14. Valorada en 216.000 pesetas. Rústica, olivar de Las Suertes, término de Valverde, de 35 áreas. Finca registral número 1.377, folio 92, tomo 341, libro 14. Valorada en 280.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 31 de julio de 1996.—La Juez accidental, Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—61.894.

OCAÑA

Edicto

Don Vitorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 111/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalá, 49, Madrid, contra don Manuel García Oriente, con domicilio en calle Los Pozos, 38, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), y doña Gregoria Esteban López Oriente, con domicilio en calle Los Pozos, 38, Santa Cruz de la Zarza (Toledo), sobre reclamación de 9.274.172 pesetas de principal, más intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

1. En Santa Cruz de la Zarza: Era, hoy solar, en Cueva de la Ropilla, con 22 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, don Guillermo Fuentes; sur, calle; este, doña Pilar López, y oeste, don Doroteo Cándido García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.140, libro 202, folio 34, finca 24.393, inscripción tercera. Propiedad de don Manuel García Oriente.

2. En Santa Cruz de la Zarza: Cereal en la Senda del León Trigo o viña de Cezar, de 8 fanegas, en 3 hectáreas 62 centiáreas. Linda: Norte y oeste, doña María Teresa Pacheco; sur, doña Gloria Martínez, y este, doña Josefa Peña, polígono 34, parcela 461. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 226, libro 32, folio 219, finca 3.461, inscripción séptima.

3. En Santa Cruz de la Zarza: Una tierra de cereal secano, en el paraje Camino de Uclés, de 5 fanegas, equivalente a 1 hectárea 87 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, don Domingo López; sur, señores de Silva; este, doña Amalia Tamarit, y oeste, don Julián López Oriente. Polígono 40, parcela 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.069, libro 188, folio 161, finca 27.178, inscripción segunda.

4. En Santa Cruz de la Zarza: Una tierra de cereal secano, en el paraje Los Corrales del Prior o Churrero, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, con el Carril de las Carretas; sur, con Senda de Ocaña; este, don Cleto Ruiz, y oeste, don Eugenio Muñoz. Polígono 45, parcelas 545 y 546. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 925, libro 161, folio 209, finca 20.850, inscripción tercera.

5. En Santa Cruz de la Zarza: Una viña en el paraje El Monte de Ocaña, de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Carril de las Carretas; sur, don Joaquín Trigo; este, don Manuel Alcázar, y oeste, don Gregorio García Cuenca. Polígono 23, parcela 408. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 925, libro 161, folio 211, finca 20.852, inscripción tercera.

6. En Santa Cruz de la Zarza: Una tierra de cereal secano en el paraje Camino de Villatobas o Casilla Dobles, de 4 fanegas, equivalentes a 1

hectárea 50 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, don Cándido García; este, don Valentín Urbina, y oeste, con camino. Polígono 23, parcela 320. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 925, libro 161, folio 212, finca 20.853, inscripción tercera.

7. En Santa Cruz de la Zarza: Tierra de cereal de secano en el paraje Entrecañadas, de 3 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Marián Urbina; sur, los de Ventura de Trigo; este, con Ayuntamiento, y oeste, don Jerónimo Liscano. Polígono 9, parcela 463. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 925, libro 161, folio 227, finca 20.868, inscripción tercera.

8. En Santa Cruz de la Zarza: Tierra de cereal de secano, en el paraje Garcíolis o La Huesa, de 1 hectárea 31 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, con senda; sur, don Nicolás Muñoz; este, con senda, y oeste, doña Purificación Prior. Polígono 5, parcela 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 925, libro 61, folio 230, finca 20.871, inscripción tercera.

9. En Santa Cruz de la Zarza: Una tierra de cereal secano, en el paraje Camino de Tarancón, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Tarancón; sur, con la carretera; este, don Juan José Muñoz, y oeste, don Francisco Albares. Polígono 39, parcela 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 813, libro 137, folio 54, finca 15.506, inscripción tercera.

10. En Santa Cruz de la Zarza: Una tierra de cereal secano, en el paraje conocido por La Concepción o La Noguera, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don Bonifacio Loriente; sur y este, don López de la Fuente, y oeste, don Tomás Arribas. Polígono 1, parcela 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 813, libro 137, folio 58, finca 15.508, inscripción tercera.

11. Otra tierra de cereal secano, en el paraje La Loma, de 2 fanegas, equivalentes a 65 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur y oeste, don Juan Palacios, y este, don Manuel García-Cuenca. Polígono 25, parcela 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 925, libro 161, folio 213, finca 20.854, inscripción tercera.

12. Una tierra de cereal secano, en el paraje Olivilla del Tundidor o Camino de Tarancón, con 2 fanegas, equivalentes a 65 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, con la carretera; este, don Joaquín López-Loriente, y oeste, don Gregorio Raboso. Polígono 21, parcela 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.069, libro 188, folio 160, finca 27.177, inscripción segunda.

13. Un olivar en el paraje Cabozo o Cuesta del Polvo, de 1 hectárea 12 áreas. Linda: Norte, don Carlos Muñoz; sur y este, con Carril, y oeste, don Carlos Muñoz. Polígono 5, parcela 313, a, b y c. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 925, libro 161, folio 218, finca 20.859, inscripción tercera.

14. Una tierra de cereal secano, en el paraje Las Degolladas, de 2,5 fanegas, equivalentes a 93 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, doña Joaquina Trigo; sur, don Nazario Sánchez; este, don Isaac Prior, y oeste, don Avelino Trigo. Polígono 11, parcela 487. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.069, libro 188, folio 159, finca 27.176, inscripción segunda.

15. Una viña en el paraje Pozo del Camino de la Fuente, con unas 800 vides, en una extensión de 2 fanegas, equivalente a 75 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con Carril de la Yegua; sur, don Liborio de las Fuentes; este, don Esteban García, y oeste, don Jacinto Gallo. Polígono 42, parcela 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.069, libro 188, folio 157, finca 27.174, inscripción segunda.

16. Una tierra de cereal secano, en el paraje Camino de Ocaña o Servilletas, con 27 olivos, en una extensión de 2 fanegas, equivalentes a 75 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés López; sur, camino de Ocaña; este, don Julián de la Osada García, y oeste, con Carril de las Servilletas. Poli-

gono 16, parcela 69, a y b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.069, libro 188, folio 158, finca 27.175, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 20.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Vitorio Serrano García.—El Secretario.—62.093.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 92/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 7, Madrid, contra «R. H. Ontigola, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Goya, 23, Aranjuez (Madrid), sobre reclamación de 42.624.699 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 8 de noviembre de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca propiedad del demandado anteriormente mencionado.

Casa de labranza señalada con el número 3 en la calle de Las Peñuelas, con vuelta y fachada a la calle de Las Fuentes o El Alamillo. Consta de corral, cuadra, pajares, pozo, bodega, lagar, porche y vivienda para el encargado. Ocupa una superficie de 2.908,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 61 metros, calle Fuentes; izquierda, en línea de 51 metros, Eusebio Mancheño y otros; fondo, en línea de 35,10 metros, herederos de Emilio Díaz Regañón, y frente, calle Peñuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.110, libro 45, folio 93, finca número 5.257, inscripción cuarta. Finca sita en Ontigola (Toledo).

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 94.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996, y hora de las doce, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—63.248-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 228/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia, SCC», representada por el Procurador señor Valls Sanchis, contra don Luis Vila Catalá y doña María del Remedio Santamaría Segrelles, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán para lo que se ha señalado el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

Urbana. Edificio en Albaida, avenida de Ontinyent, sin número, con una superficie de 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 622, libro 68, folio 139, finca número 4.269, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en planta primera, sito en Albaida, de superficie 55 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 664, libro 72, folio 132, finca número 6.171, inscripción cuarta.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 14 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—61.880.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 33/1993, promovidos por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre y representación de don Jesús María Lázaro Marco, contra don Federico Moreno Santandreu, sobre reclamación de 3.030.000 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17003393 de la agencia del Banco

Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1997, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 7 de mayo de 1997, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda sita en calle Benalfait de Beniganim, con una superficie de 70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 5.602, al folio 194, tomo 416, libro 44 del Ayuntamiento de Beniganim. Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana. Vivienda compuesta de planta baja, sita en Beniganim, calle Benalfait, con una superficie de 70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 5.605, al folio 200, tomo 416, libro 44 del Ayuntamiento de Beniganim. Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana. Vivienda compuesta de planta baja, en calle Benalfait de Beniganim, con una superficie de 70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 5.604, al folio 198, tomo 416, libro 44 del Ayuntamiento de Beniganim. Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa vivienda en calle Caudillo, número 5, de Cuatretonda, de 115 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 2.983, folio 235, tomo 462, libro 34 del Ayuntamiento de Cuatretonda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra secano, término municipal de Beniganim, en Partida Torrella de 31 áreas 11 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 4.603, folio 5, tomo 343, libro 4 del Ayuntamiento de Beniganim. Valorada en 1.575.842 pesetas.

Rústica. Tierra secano, en término municipal de Beniganim, en Partida Torrella, de 41 áreas 30 centiáreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.286, folio 55, tomo 461, libro 50. Valorada en 1.698.317 pesetas.

Rústica. Tierra secano, en término de Cuatretonda en partida Puntarro, de 2 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 2.842, folio 195, tomo 439, libro 23 del Ayuntamiento de Cuatretonda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 14 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—61.896.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 449 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Valencia, SCC, representado por el Procurador señor Valls Sanchis, contra don Leopoldo Sánchez Martínez y doña Juana Sánchez González, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Casa en Ontinyent, avenida de Almansa, número 9. Ocupa una superficie de solar de 83 metros 91 decímetros cuadrados, de los que corresponden 45 metros 57 decímetros al garaje, 34 metros 32 decímetros cuadrados al trastero o cambra, y 139 metros 27 decímetros cuadrados a las dos plantas de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 509, libro 277, folio 15, finca número 22.684, primera y segunda. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 14 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—61.876.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Patiño Loarces y doña Teófila Bete-

ta Velasco, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca, cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 10 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Única. Vivienda unifamiliar, en el casco urbano de Villafranca de los Caballeros, con entrada por una calle particular con salida a la calle de Jesús y María, sin número municipal. Consta de planta baja, distribuida en entrada, cocina, comedor y porche, con una superficie total construida de 37 metros 35 decímetros y una superficie útil total de 26 metros 55 decímetros, todos cuadrados, más cochera, con superficie construida de 16 metros 25 decímetros, y útil de 12 metros 96 decímetros, todos cuadrados, y planta alta, distribuida en escalera, cuarto de estar, dos dormitorios y baño, con una superficie total construida de 53 metros 60 decímetros y una superficie útil total de 44 metros 30 decímetros, todos cuadrados. Total superficie construida en vivienda, 90 metros 95 decímetros cuadrados; total superficie útil en vivienda, 83 metros 81 decímetros cuadrados.

Está construida sobre un solar que tiene una superficie inscrita de 96 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie real de 104 metros cuadrados, que linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, solar y vivienda número tres; fondo, don Ángel Ortuno, e izquierda, solar y vivienda número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 907, libro 89, folio 31, finca número 12.766, inscripción primera y pendiente a favor del matrimonio formado por don Juan Patiño Loarces y doña Teófila Beteta Velasco.

Título: Pertenece la finca urbana descrita al matrimonio deudor, según escritura de compraventa y declaración de obra nueva, que ante el Notario de Madrid don Francisco Martín-Rabadán Muro, fue otorgada el día 15 de julio de 1992.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 26 de julio de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—61.846.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1995, a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Manufacturas García de Blas, Sociedad Limitada», don Isabelo García de Blas Ruiz, don Pedro García de Blas Sánchez de Rojas y doña Carmen Ruiz Gómez, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el siguiente:

A) Para la finca registral número 13.933 la cantidad de 29.481.000 pesetas.

B) Para la finca registral número 12.869 la cantidad de 3.999.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca, cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Rústica, una tierra en término de Sonseca (Toledo), al sitio de Los Borregos, de haber una superficie de 40 áreas. Dentro del perímetro existe la siguiente edificación: Nave industrial, que consta de planta baja y planta alta, integrada cada una de ellas de: La planta baja, consta en su parte frontal de una zona destinada a oficinas y aseos y escalera de acceso a la planta alta, ocupando esta zona una superficie de 75 metros cuadrados y a continuación una nave diáfana destinada a fábrica, que ocupa una superficie de 525 metros cuadrados, existiendo en un lateral portada de acceso a la misma. La planta alta, y en su parte frontal existe una zona destinada a oficinas y aseos, accediéndose a esta planta a través de una escalera que arranca de la planta baja, ocupando esta planta una superficie de 75 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a terreno. La nave, propiamente dicha, linda por todos sus aires con la finca donde se halla ubicada, y ésta linda: Al norte,

don Juan Manuel García Pulgar Medina; sur, con don Francisco García de Blas; este, con finca de don Pedro García de Blas, y al oeste, con el camino de Casalgorido.

El terreno está inscrito al tomo 1.129, libro 142, folio 115, finca número 13.933, inscripción cuarta.

Título: El terreno sobre el que se construyó la nave corresponde a la sociedad por aportación hecha por el socio don Pedro García de Blas en el acto constitutivo de la sociedad y la obra por haberla construido de nueva planta según consta en la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Sonseca, don Rosendo Rodríguez Moreno, el día 3 de noviembre de 1989.

La anterior finca es propiedad de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Manufacturas García de Blas, Sociedad Limitada».

2. Rústica. Una tierra, en término de Sonseca (Toledo), al sitio de Los Borregos, que también denominan de San Juan, de haber una superficie en virtud de segregación ya efectuada de 33 áreas 41 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con don Juan Manuel García Pulgar Medina; sur, con don Francisco García de Blas; este, con don Martos Martín Rojas, y al oeste, con finca de la sociedad «Manufacturas García de Blas, Sociedad Limitada».

Inscrita al tomo 1.064, libro 130, folio 127, finca número 12.869, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita en propiedad de don Pedro García de Blas Sánchez de Rojas, con carácter privativo, habiéndole sido adjudicada por óbito de su padre don Isabelo García de Blas Valentín y donación que le hizo su madre doña María Sánchez de Rojas Marín.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 26 de julio de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—61.847.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 515/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Magacha, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Número tres. Vivienda en la planta baja, situada en Torreveja (Alicante), edificio «Itziar», con acceso por la calle San Miguel de Salinas. Es de tipo B y se sitúa a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 59 metros 4 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias y linda: Izquierda, entrando, calle San Miguel de Salinas; derecha, patio de luces y caja de ascensor, y fondo, doña Carmen Serna.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.036, libro 909, folio 186, finca número 57.319.

Tipo de subasta: 8.083.200 pesetas.

2. Número cinco. Vivienda en la primera planta, situada en Torreveja (Alicante), edificio «Itziar», con acceso por la calle San Miguel de Salinas. Es de tipo C y se sitúa a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 73 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Izquierda, entrando, calle San Miguel de Salinas; derecha, patio de luces y caja de ascensor, y fondo, doña Carmen Serna.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.036, libro 909, folio 190, finca número 57.323.

Tipo de subasta: 8.620.800 pesetas.

3. Número seis. Vivienda en la segunda planta, situada en Torreveja (Alicante), edificio «Itziar», con acceso por la calle San Miguel de Salinas. Es de tipo C y se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 73 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, calle San Miguel de Salinas y rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda, patio de luces y caja de ascensor, y fondo, doña Bienvenida Olmos y resto de finca de donde se segregó el solar sobre el que se ubica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.036, libro 909, folio 192, finca número 57.325.

Tipo de subasta: 8.620.800 pesetas.

4. Número siete. Vivienda en la segunda planta, situada en Torreveja (Alicante), edificio «Itziar», con acceso por la calle San Miguel de Salinas. Es de tipo C y se sitúa a la derecha saliendo del ascen-

sor. Tiene una superficie construida de 73 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Izquierda, entrando, calle San Miguel de Salinas; derecha, patio de luces y caja de ascensor, y fondo, doña Carmen Serna.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.036, libro 909, folio 194, finca número 57.327.

Tipo de subasta: 8.620.800 pesetas.

5. Número diez. Vivienda en la cuarta planta, situada en Torreveja (Alicante), edificio «Itziar», con acceso por la calle San Miguel de Salinas. Es de tipo C y se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 73 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, calle San Miguel de Salinas y rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda, patio de luces y caja de ascensor, y fondo, doña Bienvenida Olmos y resto de finca de donde se segregó el solar sobre el que se ubica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.036, libro 909, folio 200, finca número 57.333.

Tipo de subasta: 8.620.800 pesetas.

6. Número once. Vivienda en la cuarta planta, situada en Torreveja (Alicante), edificio «Itziar», con acceso por la calle San Miguel de Salinas. Es de tipo C y se sitúa a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 73 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Izquierda, entrando, calle San Miguel de Salinas; derecha, patio de luces y caja de ascensor, y fondo, doña Carmen Serna.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.036, libro 909, folio 202, finca número 57.335.

Tipo de subasta: 8.620.800 pesetas.

7. Número doce. Vivienda en la última planta o de áticos, situada en Torreveja (Alicante), edificio «Itziar», con acceso por la calle San Miguel de Salinas. Es de tipo C y se sitúa a la izquierda saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 73 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, calle San Miguel de Salinas y rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, patio de luces y caja de ascensor, y fondo, doña Bienvenida Olmos y resto de finca de donde se segregó el solar sobre el que se ubica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.036, libro 909, folio 204, finca número 57.337.

Tipo de subasta: 8.620.800 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—62.035-58.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 116/1994, a instancia de «José Mariano Calvo Pérez, Sociedad Limitada» contra «Campos Gótico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de noviembre de 1996; para la segunda, en su caso, el día 27 de diciembre de 1996, y para la tercera, también en su caso el día 27 de enero de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana 33. Plaza de garaje número 13, en la planta de sótano, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la avenida Campos Góticos. Con acceso rodado para vehículos, a través de una rampa que parte de dicha avenida. Es la decimotercera, comenzando a contar desde la calle Las Encinas, de las situadas junto al pasillo de la izquierda, mirando desde la avenida Campos Góticos. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, garaje número 14; izquierda, garaje número 12, y fondo, plaza de garaje número 30.

Inscrita al tomo 2.510, libro 877, folio 79, finca 56.184.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

2. Urbana 35. Plaza de garaje número 15, en la planta de sótano del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la avenida Campos Góticos. Con acceso rodado para vehículos, a través de una rampa que parte de dicha avenida. Es la decimoquinta, comenzando a contar desde la calle Las Encinas, de las situadas junto al pasillo de la izquierda, mirando desde la avenida Campos Góticos. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, garaje número 16; izquierda, garaje número 14, y fondo, plaza de garaje número 32.

Inscrita al tomo 2.510, libro 877, folio 83, finca 56.188.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

3. Urbana 37. Plaza de garaje número 17, en la planta de sótano, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la avenida Campos Góticos. Con acceso rodado para vehículos, a través de una rampa que parte de dicha avenida. Es la decimoséptima y última, comenzando a contar desde la calle Las Encinas, de las situadas junto al pasillo de la izquierda, mirando desde la avenida Campos Góticos. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, rampa; izquierda, garaje número 16, y fondo, plaza de garaje número 34.

Inscrita al tomo 2.510, libro 877, folio 87, finca 56.192.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

4. Urbana 38. Plaza de garaje número 18, en la planta de sótano, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la avenida Campos Góticos. Con acceso rodado para vehículos, a través de una rampa que parte de dicha avenida. Es la primera, comenzando a contar desde la calle Las Encinas, de las situadas junto al pasillo de la derecha, mirando desde la avenida Campos Góticos. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, pasillo de acceso; izquierda, garaje número 19, y fondo, plaza de garaje número 1.

Inscrita al tomo 2.510, libro 877, folio 89, finca 56.194.

5. Urbana 50. Plaza de garaje número 30, en la planta de sótano, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la avenida Campos Góticos. Con acceso rodado para vehículos, a través de una rampa que parte de dicha avenida. Es la sexta, comenzando a contar desde la avenida Campos Góticos, de las situadas junto al pasillo de la derecha, mirando desde dicha avenida. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, garaje número 29; izquierda, garaje número 31, y fondo, plaza de garaje número 13.

Inscrita al tomo 2.510, libro 877, folio 113, finca 56.218.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

6. Urbana 51. Plaza de garaje número 31, en la planta de sótano, del conjunto de edificaciones sito en Palencia, en la avenida Campos Góticos. Con acceso rodado para vehículos, a través de una rampa que parte de dicha avenida. Es la quinta, comenzando a contar desde la avenida Campos Góticos, de las situadas junto al pasillo de la derecha, mirando desde dicha avenida. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, garaje número 30; izquierda, garaje número 32, y fondo, plaza de garaje número 14.

Inscrita al tomo 2.510, libro 877, folio 115, finca 56.220.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.865.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, frente a «Isa Isi, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 23 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 23 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3440-0000-18—229-96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 2. Módulo o local letra G) situado en el pabellón hacia el norte de la nave industrial en el polígono «Sesostris», de Venta de Baños. Mide 671,87 metros cuadrados. Linda: Norte, con módulo o local letra H); sur, con módulo o local letra F); este y oeste, con terrenos anexos a la parte privativa número 2, donde se halla ubicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 220, tomo 2.463, finca 10.153. Valorada en 25.680.000 pesetas.

2. Urbana número 2-4. Módulo o local letra I) situado en el pabellón hacia el norte de la nave industrial en el polígono «Sesostris», de Venta de Baños. Mide 678,48 metros cuadrados. Linda: Norte, con módulo o local letra J); sur, con módulo o local letra H); este y oeste, con terrenos anexos a la parte privativa número 2, donde se halla ubicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 224, tomo 2.463, finca 10.155. Valorada en 25.680.000 pesetas.

3. Urbana número 2-5. Módulo o local letra J) situado en el pabellón hacia el norte de la nave industrial en el polígono «Sesostris», de Venta de Baños. Mide 671,87 metros cuadrados. Linda: Norte, con módulo o local letra K); sur, con módulo o local letra I); este y oeste, con terrenos anexos a la parte privativa número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 1 del tomo 2.467, finca 10.156. Valorada en 25.680.000 pesetas.

4. Urbana número 2-6. Módulo o local letra K) situado en el pabellón hacia el norte de la nave industrial en el polígono «Sesostris», de Venta de Baños. Mide 678,45 metros cuadrados. Linda: Norte, con módulo o local letra L); sur, con módulo o local letra J); este y oeste, con terrenos anexos a la parte privativa número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 3, tomo 2.467, finca 10.157. Valorada en 25.680.000 pesetas.

5. Urbana número 2-7. Módulo o local letra L) situado en el pabellón hacia el norte de la nave industrial en el polígono «Sesostris», de Venta de Baños. Mide 922,20 metros cuadrados. Linda: Norte, con módulo o local letra M); sur, con módulo o local letra K); este y oeste, con terrenos anexos a la parte privativa número 2. Inscrito al folio 5 del tomo 2.467, finca 10.158. Valorada en 36.380.000 pesetas.

6. Urbana número 2-8. Módulo o local letra M) situado en el pabellón hacia el norte de la nave industrial en el polígono «Sesostris», de Venta de Baños. Mide 922,20 metros cuadrados. Linda: Norte, con módulo o local letra N); sur, con módulo o local letra L); este y oeste, con terrenos anexos

a la parte privativa número 2. Inscrito al folio 7 del tomo 2.467, finca 10.159. Valorada en 35.310.000 pesetas.

7. Urbana número 2-9. Módulo o local letra N) situado en el pabellón hacia el norte de la nave industrial en el polígono «Sesostris», de Venta de Baños. Mide 1.001,44 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con terrenos anexos a la parte privativa número 2, y sur, con el módulo o local letra M). Inscrita al folio 9 del tomo 2.467, finca número 10.160. Valorada en 35.310.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—62.109-3.

PALENCIA

Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Aníbal León Prieto, don Delfín León Prieto, don Jacinto León Prieto, dos Crescencio Manuel León Prieto, don Fermín León Prieto y don Bonifacio Manuel León Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados don Aníbal León Prieto, don Delfín León Prieto, don Jacinto León Prieto, don Crescencio Manuel León Prieto, don Fermín León Prieto y don Bonifacio Manuel León Miguel:

1. Un volquete bañera marca «Fruehauf», modelo 70/20 con número de chasis KA070004.

Valoración: 700.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault», cabeza tractora modelo DR 340 T, matrícula ZA-7442-E, bastidor: VSY38 R3 KHM066791.

Valoración: 990.000 pesetas.

3. «Seat», modelo 1500, matrícula SA-033302, fecha de matriculación; 17 de marzo de 1969, número de bastidor: CB-006338.

Valoración: 5.000 pesetas.

4. Urbana: Casa en Grijota, calle Lavapiés, sin número, de 300 metros cuadrados de extensión superficial, incluidos corrales. Linda: Derecha, entrando, doña Leonor Pesquera; izquierda, don Francisco Prieto Melero; fondo, una charca.

Inscrita al tomo 1.957, libro 69, folio 158, finca número 5.506.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

5. Urbana: Pajar, hoy nave, destinada a garaje y almacén, sita en Grijota, calle Lavapiés, sin número, de 310 metros cuadrados de extensión. Linda: Derecha, entrando, doña Leonor Pesquera; izquierda, camino; fondo, huerta de don Juan García Cortés.

Inscrita al tomo 1.957, libro 69, folio 159, finca número 5.507.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Tierra excluida de concentración, término de Grijota, al sitio de Arroyo del Matadero, de 00-2-70 hectáreas. Linda: Norte y este, camino de Carrancha; sur, camino de Campollanillo, y oeste, arroyo del Matadero.

Inscrita al tomo 1.957, libro 162, finca número 5.508.

Valoración: 10.000 pesetas.

7. Rústica: Terreno dedicado a cereal secano, sito en término de Grijota, al sitio de La Capona. Es la finca número 33 de la hoja 2 del plano general de la concentración. Linda: Norte, la número 30, de don Jesús de Vena y otros; sur, camino de Carboneros; este, acequia de riego, y oeste, con la número 20, de don Hipólito Cuesta y otra. Tiene una

extensión superficial de 00-60-25 hectáreas indivisible.

Inscrita al tomo 1.683, libro 63, folio 173, finca número 4.880.

Valoración: 180.750 pesetas.

8. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, sito en término de Grijota, al sitio de Valdemuñoz. Es la finca número 3 de la hoja 2 del plano general. Linda: Norte, con acequia de riego; sur, la número 4, de don Benito Rojo Morroondo; este, con desagüe de Serrón, y oeste, con camino de la Vega. Tiene una extensión superficial de 00-91-20 hectáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.683, libro 63, folio 110, finca número 4.850.

Valoración: 279.200 pesetas.

9. Rústica. Terreno dedicado a cereal seco, sito en término de Grijota, al sitio de Fuente Hospital. Es la finca número 45 de la hoja 12 del plano general. Linda: Norte, con carretera de Castrogonzalo a Palencia; sur, con terrenos del ferrocarril de Palencia a Villalón; este, con la número 44 de propietario desconocido, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 00-94-60 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.691, libro 66, folio 138, finca número 5.214.

Valoración: 283.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo a día 8 de enero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a los demandados personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—61.866.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Platja Nord, Sociedad Anónima» y don Ángel Bernardino Infante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0328-96, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 27 de orden, de un complejo de siete edificios, sito en Sóller, urbanización «Costa Brava» de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra E, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10,96 metros cuadrados. Mirando desde dicho camino, linda: Al frente y derecha, con terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor

y terreno no edificado del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 110, tomo 5.022, libro 322 de Sóller, finca número 14.814.

Tipo de subasta: 14.812.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—61.990.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Cifuentes Morro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-18-0507/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21 de orden. Vivienda número 21 del bloque F. Se compone de planta semisótano, planta

baja y planta piso, comunicadas dichas tres plantas por una escalera interior. Mide en planta semisótano 26,92 metros cuadrados; en planta baja 53,40 metros cuadrados (más 5,10 metros cuadrados del porche), y en planta de piso 49,86 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar, destinada a jardín, de 153,80 metros cuadrados.

Linda todo: Frente, con la calle de los Romeros; por la derecha, con la vivienda número 16; por la izquierda, con la vivienda número 22, y por el fondo, con la zona de paso común a todo el complejo de que forma parte esta vivienda.

Tiene asignada una cuota de copropiedad de en el total del complejo del que forma parte del 3,33 por 100.

La parte determinada anteriormente descrita forma parte de un complejo urbanístico, edificado sobre una parcela de terreno de 7.000 metros cuadrados, comprensiva de la manzana XI de la urbanización «Son Bieló», término de Lluçmajor.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca IV, libro 693, tomo 4.850, folio 91, finca registral número 33.153.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—62.107.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 858/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra don Antonio Alomar Mir y doña Ana Clotilde Romera Romera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.018.085895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 66 de orden. Vivienda 4-1, bloque B, calle San José de la Montaña, 43, de Palma de Mallorca; de unos 98 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 73, tomo 1.917 del archivo, libro 241 de Palma VI, finca 12.366.

Tipo de subasta: 6.691.275 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—61.859.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Gabriel Rigo Miralles y doña María del Pilar Martínez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480-000-18-0479/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7 de orden. Vivienda tercera puerta del piso segundo, con acceso por escalera y ascensor cuyo zaguán está señalado de número 8 de la calle Rafael Luis Blanes Massanet, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 92 metros cuadrados, y mirando desde la indicada calle, linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de don Juan Ferragut; por la izquierda, con propiedad de don Damián Morey; por fondo, con rellano, ascensor y patios del piso primero. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 133, tomo 4.928, libro 892, finca número 51.955, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.761.376 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—61.995.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 570/1995 D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Manuel Ginebroza Perea y doña Mercedes Conde Bonnin, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que las titulaciones de propiedad, suplidas por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto

de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Se hace saber que los vehículos que se sacan a subasta se encuentran en poder del deudor, aunque no han podido ser hasta la fecha materialmente localizados ni depositados en poder de tercera, por lo que siendo dudoso que pueda verificarse su entrega al adjudicatario, la aprobación de un eventual remate en favor de postor que no sea la parte ejecutante y, en su caso, el pago de las cantidades producto de la subasta a la parte ejecutante, quedará supeditada a la localización y posibilidad de entrega material del vehículo.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote 1.—Rústica: Una tercera parte indivisa. Pieza de tierra, situada en el término de Lluçmajor, denominada Es Ravallet o Son Cunill, de cabida aproximada media cuarterada, o sea 35 áreas 51 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierra cuyo dueño se ignora; por este, con tierra de don Agustín Salvá; por sur, con camino de Establecedores, y por oeste, con tierra de doña Isabel Mulet. Sobre la misma se ha construido una vivienda aislada de planta baja, que ocupa, la parte edificada, una superficie aproximada de 70,59 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a terreno rústico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, sección Lluçmajor, al libro 695, tomo 4.852, folio 49, finca 33.221. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Lote 2.—Vehículo marca «Fiat», modelo Uno 1.4, matrícula PM-7513-BM. Valoración: 540.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—62.000-58.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero de 1997; 8 de febrero de 1997 y 11 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado,

por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 114/1994-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cruz Guerrero, doña Encarnación Cámara Martínez, don Juan Manuel Cobo Egea, doña María Carmen Cámara Martínez, don Alfonso Ortega Pardo y doña María Pilar Riballo Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda letra D del piso tercero del número 15 de la travesía de Concepción Benítez, barrio de Echavacoiz de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al libro 123, tomo 993, folio 100, finca 7.476. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.014.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1996, 20 de enero de 1997 y 20 de febrero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 525/1996-C, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Javier Sola Echarte y doña Teresa Uriarte Vallejo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera

y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso quinto, izquierda, de la casa en la avenida de Zaragoza, señalada con el número 10, con una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente, consta de «hall», comedor, estar, cinco dormitorios, cocina, baño y aseo de servicio, y linda: Por frente, con caja de escalera y patio; derecha, entrando, con caja de escalera, patio y piso quinto, derecha; izquierda, patio y casa número 8 de la avenida de Zaragoza, y fondo, con esta avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 997, libro 269, folio 6, finca 13.841. Valorado a efectos de la primera subasta en 54.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.019.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Alfredo Pizarro Medina y doña Carmen Moreno Medina, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que más adelante se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno en el pago Cubillana, de cereal de secano, en término de Belalcázar. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, camino; sur, tierra de doña Josefa y don Antonio González Aparicio, y este y oeste, las de don Gabriel Medina Torrero. La hipoteca sobre esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 277, libro 99, folio 90, finca número 7.117-N, inscripción tercera. Tipo de tasación: 338.250 pesetas.

Urbana. Casa en la villa de Belalcázar en su calle Rey Ramírez Arias, señalada con el número 12. Tiene una extensión superficial de 264 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con doña Ángeles Poveda Fernández y doña Trinidad Campos Poveda; izquierda, calle Capellán, a la que hace esquina, y por el fondo, con corrales de la de don Juan Valero. La hipoteca sobre esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 258, libro 94, folio 145, finca número 9.875 duplicado, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 15.208.050 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno al sitio Cubillana, destinada una mitad a cultivo de cereal de tercio, y la otra mitad de encina y cereal, en término municipal de Belalcázar. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 36 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Miguel Pozo Copé; este, don Luis Medián Mansilla, y oeste, doña María Sánchez Seco. En su parte sur está atravesada por un camino en dirección suroeste-nordeste, la atraviesan una cañada y una vereda. La hipoteca sobre esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 297, libro 104, folio 46, finca número 9.718-N, inscripción segunda. Tipo de tasación: 2.603.700 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—61.868.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Tobajas Aranda y doña Alicia Calderón Falcón, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que

luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1996, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997 en el mismo lugar y hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Urbana, vivienda en planta primera con entrada por calle Cruz Conde, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 624, libro 70, finca 9.700, inscripción primera.

Tipo de tasación: 5.316.300 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria.—61.883.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra don Francisco Javier Valdés Garrido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 186/1996, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Lino Portela Freijeiro, doña Rosa Valentina Solla Pintos, don Jaime Portella Solla y doña Divina Sanmartín Pazos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.188.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de la

primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, 21, piso c) destinado a vivienda en la sexta planta de la casa, con una extensión de 111 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, callejón de San Bartolomé; sur, patio B-C y rellano de la escalera de la edificación a la que pertenece; este, Marina de Vicente Fonseca, y oeste, calle en proyecto, hoy denominada Alfredo García Alén.

Edificio sito en Pontevedra, callejón de San Bartolomé, señalado en la actualidad con el número 8 de la rúa Alfredo García Alén.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 555, libro 211, folio 28, finca número 17.731, inscripción cuarta.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaria.—62.076-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra entidad «Oseher, Sociedad Anónima», don Manuel Roselló Domingo y doña María de los Angeles Hernández Cortés, con domicilio en calle Escultor Pasto, número 7, La Eliana (Valencia), en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 17 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 18 0297 95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar, tipo dúplex, que consta de planta sótano, totalmente diáfana y sin distribución destinada a almacén y plantas baja y alta, distribuidas ambas para habitar formando un dúplex, situada en Torrebaja (Rincón de Ademuz), carretera de Teruel, número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 10, libro 1 de Torrebaja, folio 124, finca número 79, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.121.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Vicente García Villar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, y

en tercera subasta, para el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Reus, barrio Fortuny, glorieta Galicia, número 14, tercero primera; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, finca número 41.916, folio 55, tomo 1.130, libro 715. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—61.918.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 191/1993, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Luis Gibert Orona, don Jesús Moix Claraso y «Cacia, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Finca registral número 3.556, del Registro de la Propiedad de Montblanc. Inscrita a favor de don Jesús Moix Claraso, en cuanto a dos terceras partes. Valorada en 9.000.000 de pesetas, y sita en Santa Coloma de Queralt, número 2, de calle Francesc Moragues.

Vehículo «Citroën», modelo Visa Especial, matrícula B-7272-FP. Valorado en 80.000 pesetas.

Finca registral número 4.694. Inscrita al tomo 394, libro 55, folio 235 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada en mitad y proindivisa en 500.000 pesetas. Sótano número T-10 de avenida Presidente Companys, edificio «Helios».

Finca registral número 4.719. Inscrita al tomo 488, libro 133, folio 173 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada por mitad y proindivisa en la cantidad de 4.500.000 pesetas. Sita en avenida Presidente Companys, número 22, edificio «Helios».

Primera subasta: Día 2 de enero, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 5 de febrero, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 11 de marzo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim. de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.924.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pamies Mauleón, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Reus, Riera d'Aragó, portal 5A, escalera 13, bloque III, 10.º-1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 567, folio 14, finca 3.241-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro

a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Rafael Pàmies Mauleón, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—61.919.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra don Jaime Enrique Descárrega Castellví y doña Dolores Ruiz Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero de 1997, a las doce quince horas, y en tercera subasta, para el día 7 de marzo de 1997, a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso destinado a vivienda, tercera planta, tipo D, edificio sito en Reus, carrer del Vent, 25, y Sant Carlos i Sant Josep, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 593 del archivo, libro 217 de Reus, folio 70, finca número 14.303, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 9.268.560 pesetas.

Dado en Reus a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—62.061.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1996, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Gestrainmo, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Reus, enclavado en la parcela señalada con el número 12 en el polígono residencial «Mas Abello», ocupa una superficie después de tres segregaciones de 183 metros cuadrados y considerando su frente la calle Mas de Macia Vila; linda: A la derecha, entrando, local 5-b; a la izquierda, con local segregado; al fondo, con las parcelas 13 y 30, y al frente, con la calle del Mas de Macia Vila, finca número 44.308, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.270, libro 826, folio 103. Valorada en 13.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Prada.—62.063.

RONDA

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo número 124/1995, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga), por la Procuradora señora González Molina, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Escribano Diez y doña Antonia López Meléndez, en reclamación de 1.892.513 pesetas de principal y 900.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, costas y gastos, cantidad ésta alzada y sujeta a la oportuna liquidación, el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, dictó auto despachando ejecución con fecha 30 de junio de 1995, acordando citar de remate a dichos demandados, y por providencia del día de la fecha dictada en los referidos autos, se ha acordado practicar dicha citación a la demandada doña Antonia López Meléndez, cuyo último domicilio lo fue en Madrid calle Gómez de Avellaneda, número 20, primero D, hoy en ignorado paradero, afin de que en el término improrrogable de nueve días como establece el artículo 1.460 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, contados desde el siguiente a la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda oponerse si le conviniere a la ejecución despachada contra la misma, personándose en los autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que conste y sirva de citación de remate en forma a la demandada doña Antonia López Meléndez, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», último domicilio conocido, extendiendo y firmando la presente en Ronda 29 de julio de 1996.—La Secretaria.—62.142.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 264/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don José Manuel Robledillo Almazán y doña Concepción Reineró Ballester, por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de 8.825.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación

del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell; en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-264-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda en calle Juli Garreta, número 5, de Sabadell, grupo Can Rull, sector Mutualidades; planta o piso tercero en alto, puerta primera, tiene una superficie edificada de 64 metros 15 decímetros cuadrados y útil 52,92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con instalaciones, acometidas de agua, gas y electricidad. Linda: Norte, pared vivienda número 14 de la comunidad; sur, pared vivienda tercera, puerta segunda, de la casa número 3 de la calle Juli Garreta; este, vestíbulo, escalera, y oeste, pasaje Mutualidades. Coeficiente: 5,04 por 100. Inscripción: Pendiente a nombre de los prestatarios, si bien la última figura en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.624, libro 374 de Sabadell segunda, folio 193, finca número 21.242.

Y para la debida publicidad de lo acordado, libro el presente que firmo en Sabadell a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pineda Iglesias.—61.962.

SABADELL

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 983/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, con justicia gratuita, contra don Miguel Pages Bauza y doña Antonia Bauza Navarro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble embargado a don Miguel Pages Bauza, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, edificio sito en Cerdanyola, que consta de dos cuerpos, uno de ellos con entrada por la carretera de Barcelona 182, consta de plata baja, que contiene un local comercial de 175 metros cuadrados, y planta superior que contiene dos viviendas de igual cabida y que mide 125,40 metros cuadrados. El otro cuerpo de edificio tiene su frente, a la calle Barberá, 53, y consta de planta baja solamente destinada a almacén, de 148 metros cuadrados. Entre ambos cuerpos existe un espacio sin edificar que ocupa 55 metros cuadrados. La superficie total de solar es de 378 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 961, libro 483, folio 98, finca 23.539.

Tipo de subasta: 43.750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—61.950.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 34/1994-civil, promovidos por Banco Español de Crédito, contra «Torfisa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

167. Vivienda en el segundo piso, puerta segunda de la escalera C del bloque en el segundo piso, puerta segunda de la escalera C, del bloque número 3, sito en rambla de Arrahona, sin número, de Sabadell. De superficie útil 79 metros 37 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, ascensor y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, rambla Arrahona; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, patio de luz y la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera B. Coeficiente: 0,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.126, libro 572 de Sabadell segunda, folio 77, finca número 35.498.

Tasados a efectos de la presente en 7.720.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—62.059.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1995-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Lupiáñez Soler y doña Isabel Pretel Rodríguez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.011.250 pesetas por la finca número 16.546; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 26. Vivienda tipo H, situada en el piso segundo del inmueble, con acceso por la denominada vía Rápida, mediante la escalera D. Consta de recibidor, distribuidor, comedor estar, cocina, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie útil de 77,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Tarragona; izquierda, entrando, vivienda F de esa misma planta; derecha, con caja escalera y vivienda I de esta planta, y por el fondo, con patio posterior del inmueble y dicha caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.745, libro 339, folio 46 vuelto, finca número 16.546.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—61.851.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Defran, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-0217-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en San Javier, con fachada principal a la calle Manuel de Falla, sobre un solar que ocupa 900 metros cuadrados, siendo la superficie útil de dicha vivienda entre plantas alta y baja de 294,27 metros cuadrados, y construida de 347,91 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, teniendo registro abierto en el de San Javier al libro 318, sección San Javier, folio 146 vuelto, finca número 26.794. Tipo de subasta: 26.280.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—61.974.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 202/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Jerónimo Fuentes Collado y doña María del Carmen Aguado Callejo, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez señor Rodríguez Muñoz, en San Lorenzo de El Escorial a 2 de septiembre de 1996.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 18 de noviembre, 16 de diciembre de 1996 y 16 de enero de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0202/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

En El Escorial (Madrid), calle Divino Vallés, sin número, con vuelta a la calle del Rey, piso segundo letra B. Urbana. Número 13. Superficie útil: 58 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.723, libro 193, folio 45, finca número 9.504, inscripción segunda de hipoteca.

Notifíquese los señalamientos de subasta a los demandados, uno a través del Agente judicial de éste, y otro por medio de exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, que junto con los edictos se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—62.146.

SAN SEBASTIÁN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, procedimiento número 474/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 9 de octubre de 1996, páginas 19227 y 19228, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1951...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1995...».—61.361 CO.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, seguido en este Juzgado con el número 140/1995, a instancia del Procurador don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Coll Masferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 84.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 63.431.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/140-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, con tiras de cepas y árboles frutales de riego eventual, hoy parte solar, sita en el término de esta ciudad, conocida por Can Finestres, de superficie 54 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, doña Joaquina Llinas Triado, mediante camino, servidumbre de paso; al sur, con la carretera de Castanyet; al este, con finca de esta herencia, y al oeste, con finca de procedencia de don Federico Florit Ruiz.

Inscripción: Consta inscrita al tomo 2.407, libro 201 de Farners, folio 75, finca número 2.821, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona).

Dado en Santa Coloma de Farners a 30 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—62.094-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Francisco Francisco, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 670/1991, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promociones Comerciales de Tenerife

(PROCOTESA), don José Manuel Sotomayor Carmona y doña Isabel Ducker Eidam, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3787000017067091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

A) Terrenos:

1. Parcela de 800 metros cuadrados, en «Las Arenas o San Antonio», tomo 449, libro 74, folio 43, finca número 3.814 (20.000.000 de pesetas).

2. Parcela de 868 metros cuadrados en «Las Arenas o San Antonio», tomo 449, libro 74, folio 46, finca número 3.815 (21.700.000 pesetas).

3. Parcela de 332 metros cuadrados en «Las Arenas o San Antonio», tomo 715, libro 207, folio 156, finca número 15.819 (8.300.000 pesetas).

B) Complejo residencial «La Rosaleda», urbanización «Jardines de la Paz», carretera del Jardín Botánico, Puerto de la Cruz:

Bloque número 2:

4. Número 7, apartamento 1-I, portal H, tomo 926, libro 354, folio 188, finca número 22.522 (19.319.000 pesetas).

5. Número 8, apartamento 1-D, tomo 926, libro 354, folio 190, finca número 22.524 (18.691.990 pesetas.)

6. Número 9, apartamento 1-I, portal I, tomo 926, libro 354, folio 192, finca número 22.526 (17.927.655 pesetas).

7. Número 12, apartamento 1-I, portal K, tomo 926, libro 354, folio 198, finca número 22.532 (19.705.990 pesetas).

Bloque número 3:

8. Número 25, local destinado a garaje, sótano 1, tomo 926, libro 354, folio 224, finca número 22.558 (22.218.060 pesetas).

9. Número 26, local destinado a garaje, sótano 1, tomo 930, libro 358, folio 1, finca número 22.560 (21.368.940 pesetas).

10. Número 30, apartamento I-I, portal C, tomo 930, libro 358, folio 9, finca número 22.568 (15.544.750 pesetas).

11. Número 38, apartamento I-I, portal G, tomo 930, libro 358, folio 25, finca número 22.584 (12.526.750 pesetas).

12. Número 64, estudio, portal C, tomo 930, libro 358, folio 77, finca número 22.636 (9.250.000 pesetas.)

B) Edificio del centro comercial «La Cúpula», urbanización «Jardines de la Paz»:

13. Número 1, «Fitness Center», sótano 2, parte sótano 1 y parte semisótano, superficie de 1.558,86 metros cuadrados. Tomo 935, libro 363, folio 135, finca número 23.305 (31.770.200 pesetas).

14. Número 2, local sótano 2, destinado a 59 plazas de garaje. Tomo 935, libro 363, folio 137, finca número 23.307 (35.502.525 pesetas).

15. Número 3, trastero, sótano 2, letra C. Tomo 935, libro 363, folio 138, finca número 23.309 (152.250 pesetas).

16. Número 4, trastero, sótano 2, letra D. Tomo 935, libro 363, folio 141, finca número 23.311 (152.250 pesetas).

17. Número 5, trastero, sótano 2, letra E. Tomo 935, libro 363, folio 143, finca número 23.313 (152.250 pesetas).

18. Número 6, trastero, sótano 2, letra F. Tomo 935, libro 363, folio 145, finca número 23.315 (152.250 pesetas).

19. Número 7, trastero, sótano 2, letra G. Tomo 935, libro 363, folio 147, finca número 23.317 (152.250 pesetas).

20. Número 8, trastero, sótano 2, letra H. Tomo 935, libro 363, folio 149, finca número 23.319 (152.250 pesetas).

21. Número 9, trastero, sótano 2, letra I. Tomo 935, libro 363, folio 151, finca número 23.321 (152.250 pesetas).

22. Número 10, trastero, sótano 2, letra J. Tomo 935, libro 363, folio 153, finca número 23.323 (152.250 pesetas).

23. Número 11, trastero, sótano 2, letra K. Tomo 935, libro 363, folio 155, finca número 23.325 (152.250 pesetas).

24. Número 12, trastero, sótano 2, letra L. Tomo 935, libro 363, folio 157, finca número 23.327 (152.250 pesetas).

25. Número 13, trastero, sótano 2, letra M. Tomo 935, libro 363, folio 159, finca número 23.329 (152.250 pesetas).

26. Número 14, trastero, sótano 2, letra N. Tomo 935, libro 363, folio 161, finca número 23.331 (152.250 pesetas).

27. Número 15, trastero, sótano 2, letra O. Tomo 935, libro 363, folio 163, finca número 23.333 (152.250 pesetas).

28. Número 16, trastero, sótano 2, letra P. Tomo 935, libro 363, folio 165, finca número 23.335 (152.250 pesetas).

29. Número 17, trastero, sótano 2, letra Q. Tomo 935, libro 363, folio 167, finca número 23.337 (152.250 pesetas).

30. Número 18, trastero, sótano 2, letra R. Tomo 935, libro 363, folio 169, finca número 23.339 (152.250 pesetas).

31. Número 19, trastero, sótano 2, letra S. Tomo 935, libro 363, folio 171, finca número 23.341 (152.250 pesetas).

32. Número 20, trastero, sótano 2, letra T. Tomo 935, libro 363, folio 173, finca número 23.343 (152.250 pesetas).

33. Número 21, trastero, sótano 2, letra U. Tomo 935, libro 363, folio 175, finca número 23.345 (152.250 pesetas).

34. Número 22, trastero, sótano 2, letra V. Tomo 935, libro 363, folio 177, finca número 23.347 (304.500 pesetas).

35. Número 23, trastero, sótano 2, letra X. Tomo 935, libro 363, folio 179, finca número 23.349 (293.625 pesetas).

36. Número 24, trastero, sótano 2, letra Y. Tomo 935, libro 363, folio 181, finca número 23.351 (315.375 pesetas).

37. Número 25, local de garaje y trastero, sótano 2, letras AB. Tomo 935, libro 363, folio 183, finca número 23.353 (342.563 pesetas).

38. Número 26, local de garaje y trastero, sótano 2, letra AC. Tomo 935, libro 363, folio 185, finca número 23.355 (342.563 pesetas).

39. Número 27, local de garaje y trastero, sótano 2, letras AD. Tomo 935, libro 363, folio 187, finca número 23.357 (478.500 pesetas).

40. Número 28, local sótano 1, destinado a 38 plazas de garaje. Tomo 935, libro 363, folio 189, finca número 23.359 (23.533.500 pesetas).

41. Número 29, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 191, finca número 23.361 (275.655.000 pesetas).

42. Número 30, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 193, finca número 23.363 (7.210.000 pesetas).

43. Número 31, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 195, finca número 23.365 (5.555.000 pesetas).

44. Número 32, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 197, finca número 23.367 (5.555.000 pesetas).

45. Número 33, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 199, finca número 23.369 (5.705.000 pesetas).

46. Número 34, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 201, finca número 23.371 (9.625.000 pesetas).

47. Número 35, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 203, finca número 23.373 (5.875.000 pesetas).

48. Número 36, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 205, finca número 23.375 (5.150.000 pesetas).

49. Número 37, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 207, finca número 23.377 (5.400.000 pesetas).

50. Número 38, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 209, finca número 23.379 (3.885.000 pesetas).

51. Número 39, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 211, finca número 23.381 (2.775.000 pesetas).

52. Número 40, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 213, finca número 23.383 (5.775.000 pesetas).

53. Número 41, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 215, finca número 23.385 (4.658.600 pesetas).

54. Número 42, local sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 217, finca número 23.387 (1.870.000 pesetas).

55. Número 43, local semisótano y sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 219, finca número 23.389 (21.643.400 pesetas).

56. Número 44, local semisótano y sótano 1. Tomo 935, libro 363, folio 221, finca número 23.391 (10.165.650 pesetas).

57. Número 55, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 17, finca número 23.413 (12.463.000 pesetas).

58. Número 56, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 19, finca número 23.415 (13.677.000 pesetas).

59. Número 61, local semisótano y sótano 1. Tomo 941, libro 369, folio 29, finca número 23.425 (17.355.000 pesetas).

60. Número 62, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 31, finca número 23.427 (14.300.000 pesetas).

61. Número 67, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 41, finca número 23.437 (16.247.000 pesetas).

62. Número 68, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 43, finca número 23.439 (11.847.000 pesetas).

63. Número 69, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 45, finca número 23.441 (136.342.525 pesetas).

64. Número 70, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 47, finca número 23.443 (5.002.500 pesetas).

65. Número 71, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 49, finca número 23.445 (4.870.250 pesetas).

66. Número 72, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 51, finca número 23.447 (9.677.250 pesetas).

67. Número 73, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 53, finca número 23.449 (9.677.250 pesetas).

68. Número 74, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 55, finca número 23.451 (10.246.500 pesetas).

69. Número 75, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 57, finca número 23.453 (10.246.500 pesetas).

70. Número 76, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 59, finca número 23.455 (10.528.250 pesetas).

71. Número 77, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 61, finca número 23.457 (10.528.250 pesetas).

72. Número 78, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 63, finca número 23.459 (10.246.500 pesetas).

73. Número 79, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 65, finca número 23.461 (10.028.000 pesetas).

74. Número 80, local semisótano. Tomo 941, libro 369, folio 67, finca número 23.463 (10.028.000 pesetas).

75. Número 81, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 69, finca número 23.465 (14.175.750 pesetas).

76. Número 82, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 71, finca número 23.467 (9.696.500 pesetas).

77. Número 83, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 73, finca número 23.469 (11.387.750 pesetas).

78. Número 84, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 75, finca número 23.471 (11.387.750 pesetas).

79. Número 85, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 77, finca número 23.473 (11.695.250 pesetas).

80. Número 88, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 83, finca número 23.479 (13.794.000 pesetas).

81. Número 89, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 86, finca número 23.481 (13.794.000 pesetas).

82. Número 90, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 87, finca número 23.483 (13.794.000 pesetas).

83. Número 91, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 89, finca número 23.485 (14.168.000 pesetas).

84. Número 94, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 95, finca número 23.491 (13.794.000 pesetas).

85. Número 95, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 97, finca número 23.493 (13.794.000 pesetas).

86. Número 96, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 99, finca número 23.495 (13.794.000 pesetas).

87. Número 100, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 107, finca número 23.503 (9.030.250 pesetas).

88. Número 101, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 109, finca número 23.505 (17.261.000 pesetas).

89. Número 102, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 111, finca número 23.507 (17.261.000 pesetas).

90. Número 103, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 113, finca número 23.509 (7.687.500 pesetas).

91. Número 104, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 115, finca número 23.511 (15.139.250 pesetas).

92. Número 105, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 117, finca número 23.513 (10.813.750 pesetas).

93. Número 106, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 119, finca número 23.515 (10.813.750 pesetas).

94. Número 107, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 121, finca número 23.517 (19.864.500 pesetas).

95. Número 108, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 123, finca número 23.519 (15.723.500 pesetas).

96. Número 109, local planta baja más terraza. Tomo 941, libro 369, folio 125, finca número 23.521 (21.235.848 pesetas).

97. Número 110, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 127, finca número 23.523 (2.673.000 pesetas).

98. Número 111, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 129, finca número 23.525 (4.911.500 pesetas).

99. Número 112, local planta baja. Tomo 941, libro 369, folio 131, finca número 23.527 (7.106.000 pesetas).

100. Número 127, ático planta primera. Tomo 941, libro 369, folio 161, finca número 23.557 (38.654.600 pesetas).

101. Número 143, local planta primera. Tomo 941, libro 369, folio 193, finca número 23.589 (29.757.000 pesetas).

102. Número 144, local planta primera. Tomo 941, libro 369, folio 195, finca número 23.591 (48.870.000 pesetas).

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Raquel Francisco Francisco.—El Secretario.—61.672.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Izi Lack, Sociedad Limitada», contra «Maderas Carreteras, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por la parte demandada:

Nave destinada a almacén, ubicada en el solar sito en la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, kilómetro 10, Hm 8, incluido en el plan parcial Fonollar, del sector sur de esta villa.

Finca 6.078, al folio 146 del tomo 957, libro 414 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio «Marianao», el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 125.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobearse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subasta y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario, Antonio Rodríguez-Moldes Peiro.—62.051.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-39000013, domiciliado en paseo de Pereda, 9 (Santander), representado por el Procurador don Victoriano Regueiro Muñoz, contra don Lino Fernando Garea González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 76.357.937, domiciliado en calle República Argentina, 31 (Órdenes), y don José Jesús Garea González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 76.310.626, domiciliado en calle República Argentina, 31 (Órdenes), en reclamación de cantidad, en cuyo autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Urbana, local número 8, del edificio sito en la villa de Ordes. Piso primero de la izquierda del bloque B, que es asimismo el de la izquierda del edificio. Está señalado con la letra D. Destinado a vivienda. Tiene una terraza entre el patio de luces y el rellano de las escaleras. Tiene una superficie útil de 75 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 498, libro 122 de Ordes, folio 50, finca número 10.095. Valorado en 7.182.950 pesetas.

2. Urbana, local número 1, sótano del edificio sito en la calle República Argentina, sin número, de la villa de Ordes. Local sin dividir de 214 metros 15 decímetros cuadrados, con acceso independiente a la República Argentina, por medio de una rampa de 2 metros y 75 centímetros de ancho por 4 metros y 30 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes tomo 274, libro 62, finca 7.520. Tres cuartas partes indivisas, inscritas a nombre de don José Jesús Garea González. Valoración 8.030.625 pesetas.

3. Tres cuartas partes indivisas, inscritas a nombre de don José Jesús Garea González. Urbana,

local número 2, planta baja, del edificio sito en la villa de Ordes. Es un local comercial sin dividir, estando ocupado en parte, por el portal y acceso a los pisos altos o arranque de las escaleras, situado todo ello en el centro de dicha planta baja y en parte por la rampa de acceso al sótano situado en la parte suroeste o izquierda, entrando en el edificio. Superficie útil 206 metros cuadrados. Inscrito al tomo 274, libro 62 de Ordes, folio 88 vuelto, finca número 7.522. Valorado en 7.725.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-00367/1991).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobearse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho cocepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—62.105.

SUECA

Edicto

Dña Luisa Campos Bono, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 238/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Riegos Vallidigna, Sociedad Limitada», vecinos de Tabernes de Vallidigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 13 de diciembre de 1996 y 13 de enero de 1997, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana planta séptima, número 15. Vivienda puerta 14, a la derecha del edificio tipo A. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, despacho, cocina con galería, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y armarios empotrados, lindante: Por la derecha, desde la calle, con la de Juan Martí; izquierda, puerta 13, y fondo, Salvador Pons. Tiene anexo el trastero señalado con la puerta dicha. Con una cuota de 5,55 por 100, forma parte integrante de un edificio sito en Tabernes de Vallidigna, gran Via Germanias, número 22.

Inscripción: Tomo 2.494, libro 559, folio 40, finca número 33.214 del Registro de la Propiedad.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—62.098.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 3/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por la Procuradora, señora Laplaza, frente a doña Irene Ezquerro Ciordia, don Francisco Javier Leza Ezquerro y doña María Carmen Amodeo Callejas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecadas por doña Irene Ezquerro Ciordia, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 6.750.000 pesetas.

No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto en la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018000396, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso segundo de la casa número 11 de la plaza de España, de Marcilla, Navarra. Tiene una superficie construida de 109,40 metros cuadrados y útil de 77,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763, libro 72 de Marcilla, folio 101, finca número 3.615.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Baztán Maisterra.—62.006.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Elisa Sans Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0178-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca, planta primera, departamento llamado B-1, del edificio de Salou, calle del Sol, número 97, compuesto de vivienda de 138 metros 95 decímetros cuadrados, con recibidor, pasillo, distribuidor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y aseo, con 55 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, con 169 metros 50 decímetros cuadrados de jardín privativo de este piso, en total 363 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, la vivienda con la escalera y la calle del Sol, mediante franja de terreno común del edificio, y la parte de jardín privativo con la calle del Sol, mediante franja de terreno común que separa de la finca matriz; sur, carretera de Salou a Cambrils, y oeste, con calle en proyecto, por encima con el departamento C-1 y por debajo en la vivienda con la planta A-1 y en el jardín privativo con el suelo. Tiene como anexo el derecho de aparcar un automóvil y a ocupar la habitación número 1 de la planta baja y el uso común de los 106 metros 4 decímetros cuadrados de jardín. Cuota de 30,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.741, libro 653, folio 116, finca número 7.724.

Tipo de subasta para la registral número 7.724 de 33.525.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—62.050.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Enrique Pares Domingo y doña Yolanda Torrero Culebras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 111. Vivienda en planta elevada tercera, puerta tercera, bloque 5, portal número 172, parcela 8, de la manzana III, sita en término de Constantí, partida Centsellas y Pedrera, urbanización «San Salvador». Ocupa una superficie construida distribuida interiormente de 62,670 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conrellano y caja de escalera; derecha, entrando, zona común; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta y bloque, y detrás, vivienda puerta segunda de esta planta, bloque 6. Inscrita al tomo 1.627, folio 121, finca número 6.710 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tipo de subasta: 5.207.500 pesetas.

Dado en Tarragona, a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Palmira Moretón Alonso.—62.042.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 489/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra don Santiago Fores Vallve y doña Angelina Barragán Moragas, sobre reclamación de 8.256.467 pesetas de principal y otras 3.200.000 pesetas, para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 19 de diciembre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 24 de enero de 1997, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de febrero de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

350.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca 34.699.

5.100.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca 34.469.

5.200.00 pesetas, la finca número 43.927.

4.300.00 pesetas, la finca número 44.007.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

1. Mitad indivisa de la finca número 34.699. Inscrita al tomo 1.366, libro 385, folio 37 (parking sito en paseo Pau Casals).

2. Mitad indivisa de la finca número 34.469. Inscrita al tomo 1.356, libro 380, folio 159 (local comercial de 86,35 metros cuadrados, sito en paseo Pau Casals).

3. Finca número 43.927. Inscrita al tomo 1.588, libro 500, folio 219 (apartamento de 50 metros cuadrados, sito en calle Pep Ventura Kraus/Morera).

4. Finca número 44.007. Inscrita al tomo 1.590, libro 502, folio 34 (apartamento de 43 metros cuadrados, sito en calle Pep Ventura/Morera).

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Para el caso de que la parte demandada/propietario de las fincas a subastar no sirva encontrada en el domicilio que consta en autos, sea el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portado del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—62.046.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 74/1996, promovidos a instancias de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don José Antonio Aranda Martínez y doña Felicidad Toro Rufian, en reclamación de la suma de 20.172.456 pesetas de principal e intereses, y 1.000.000 de pesetas para costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y haciéndose saber que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San

Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 14 de noviembre de 1996; por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 12 de diciembre de 1996, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Número 1. Local comercial en la planta baja, haciendo esquina a las calles Salmerón y Urquinaona, formando parte de la casa señalada con el número 144 de la calle Salmerón, esquina Urquinaona, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.894, libro 570 de la sección primera, folio 8, finca número 22.997-N, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 9.555.020 pesetas.

Segundo lote. Número 2. Local comercial, en la planta baja, con frente a la calle Urquinaona, formando parte de la casa señalada con el número 144 de la calle Salmerón, esquina a la calle Urquinaona, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.984, libro 570 de la sección primera, folio 11, finca número 22.999, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 10.710.980 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—61.968.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que, ante este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1995, a instancias de La Caixa, contra «Tomelloso Nenes, Sociedad Limitada», don Julián Cobo Ruiz y doña Vicenta Velacoracho de Lope, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso número 1408/000/17/0220/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa

del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Vivienda en Tomelloso, calle Antonio Huertas, número 5, duplicado, bajo M, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.950, folio 127, finca 30.422, inscripción cuarta. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—62.067.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1988, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Arturo Quecedo García, contra don José Goicoechea Orbegozo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Ségnada.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sector de planta baja y bodega, sito en la villa de Andoain, en la calle Nueva, esquina calle Ancoras, sin número. Ocupa una superficie de 340 metros cuadrados. Inscrita al tomo 612, folio 242, finca número 1.267, inscripción primera.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de julio de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—62.113-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Pilar Martín García, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 165/1992, a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Esteban Rodrigo Gárgoles, doña Rosa María Fuentes Valbuena, don José Fernández García y doña Julia Fuentes Valbuena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas. Tipos de licitación: 8.630.017 pesetas para la finca registral número 4.687 y 8.637.175 pesetas para la finca registral número 4.689.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, a las diez horas. Tipos de licitación: El 75 por 100 de los tipos anteriores.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar las siguientes claves bancarias: 2705/0000/17/0165/92 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, salvo que lo haga la acreedora ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación a los mismos, se hallen en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en Daganzo (Madrid), piso primero, letra B del portal número 1 del Sendero de Ajalvir, sin número, después calle Madrid, número 14, y actual número 18, de dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 129, tomo 2.619, finca número 4.687.

2. Piso sito en Daganzo (Madrid), piso primero, letra D del portal número 1 del Sendero de Ajalvir, sin número, después calle Madrid, número 14, y actual número 18, de dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 133, tomo 2.619, finca número 4.689.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Martín García.—62.125.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra doña Rosario Porras González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018025496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 21 de enero de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.796.000 pesetas.
Descripción del inmueble: Vivienda de la derecha, subiendo del piso quinto, puerta 10, tipo A, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida, según el título, de 96 metros 87 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva de 102,58 metros cuadrados. Forma parte de la casa situada en Torrent, calle del Canónigo Gisbert, número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.426, libro 787 de Torrent, folio 219, finca número 41.899, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 31 de julio de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—62.119.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio de cognición de este Juzgado, número 375/1992, iniciado a instancia de «Azulejos Gómez, Sociedad Limitada»,

representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Cayetano Sánchez Bueno, en reclamación de la suma de 416.105 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/0375/92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas:

1. Única finca en Burujón, calle Ancha, número 9, local diáfano, de 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
2. Vivienda número 2, en la planta primera en la calle Ancha, número 9, de Burujón, con 96 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.500.000 pesetas.
3. Solar en Burujón, en la calle del Arroyo, sin número, tiene 140 metros 28 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—62.141.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 476/1995, iniciado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Pedro Hernández Torrijos y doña Josefa Palomo López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 8.885.557 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 19 de noviembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda, tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso

de resultar desierta la segunda subasta la tercera, tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza S. Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/0476/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Número 1. Vivienda unifamiliar en calle Federico Mayo, 2, de la población de Torrijos (Toledo). Consta de dos plantas. La baja tiene una superficie construida de 98,63 metros cuadrados, y útil en vivienda de 54 metros cuadrados; 25 metros 20 decímetros cuadrados en garaje, y 9 metros 62 decímetros cuadrados en trastero. La planta alta tiene una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.524, libro 108, folios 2 y 3, finca 9.609, inscripción cuarta (hipoteca).

Tasada a efectos de subasta en 13.795.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—61.512.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 145/1996, iniciado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Santiago Fernández González y doña Lucía Coronado Aguado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 8.090.345 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1997. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro,

sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0145/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados don Santiago Fernández González y doña Lucía Coronado Aguado.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma:

Urbana, casa en Escalona (Toledo), en su calle Coronel Castejón, número 22; de una superficie de 30 metros cuadrados, de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 593, libro 36 de Escalona, folio 195, finca registral número 4.919, inscripción segunda (hipoteca). Valuada, a efectos de subasta, en 11.000.452 pesetas.

Dado en Torrijos a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—61.759.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Zamora Noguera, esposa, doña Antonia Noguera Noguera, y contra don Manuel Paris Paris y su esposa doña Obdulia Paris Corzón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra de secano en término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje de El Cabezo de los Carneros; de superficie 8 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas. Finca registral número 13.475, folio 203 vuelto del tomo 960, libro 207 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 2.400.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados una cuarta parte de la nuda propiedad; el valor de ésta a efectos de subasta es el de 420.000 pesetas.

2. Rústica. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje llamado del Barranco de Secas, trozo de tierra secano de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Finca inscrita número 21.314, folio 167 del tomo 1.194, libro 271 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 780.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad; el valor de ésta a efectos de subasta es el de 546.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra secano, parte del monte 86-A, sito en término de Mazarrón, sitio de Loma de los Romeros; de superficie 27 áreas 83 centiáreas. Finca inscrita número 33.312, folio 212 del tomo 1.435, libro 390 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 80.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad; el valor de ésta es el de 56.000 pesetas.

4. Rústica. En el término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje de Pastrana, sitio de El Albaral y Garrobo Quemado, un trozo de tierra secano con higueras, que tiene cabida 1 hectárea 90 áreas 6 centiáreas. Finca inscrita número 18.331, folio 93 del tomo 1.121 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es de 380.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad; el valor de ésta es el de 266.000 pesetas.

5. Rústica. En el término de Mazarrón, Diputación de La Majada, paraje de La Atalaya, sitio de Los Samaritos, con una superficie de 2 áreas 80 centiáreas. Dentro de la misma existe una casa de 80 metros cuadrados. Finca inscrita número 19.000, folio 198 del tomo 1.137, libro 252 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es de 1.200.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la sexta parte indivisa; el valor de ésta es el de 200.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de terreno, sito en término de Mazarrón, Diputación de Majada, paraje de La Atalaya, con una superficie de 39 áreas 3 centiáreas.

Finca inscrita número 19.002, folio 202 del tomo 1.137, libro 252 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 100.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en primera planta alta, tipo E, parte integrante de un edificio sito en la avenida de José Antonio, de la villa de Mazarrón, con fachada también al camino del Matadero; con una superficie construida de 125,07 metros cuadrados. Finca inscrita número 22.468, folio 13 vuelto del tomo 1.217, libro 281 de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de julio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—61.976.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela por resolución de fecha 9 de septiembre de 1996, dictada en el procedimiento judicial sumario número 113/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador señor Arregui, contra don Felipe Martínez Lázaro y doña Purificación Delgado García, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio de 7.004.828 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez, el día 18 de febrero de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrará, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o, en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle Baños, número 7, de 83 metros cuadrados de superficie, de los cuales 71 metros cuadrados los ocupa la casa y el resto el corral. Compuesto de planta baja y piso.

Inscrita al tomo 2.638, folio 103, finca 19.595.

Dado en Tudela a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—61.849.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Isidro Majarres Valea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único. Vivienda sita en calle San José de Calasanz, número 6, 3.ª B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al libro 366, tomo 2.072, folio 223, finca 31.676. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.380.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—61.906.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1996-B, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por la entidad Rasen, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/000018/0185/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de enero de 1997, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 26.617.501 pesetas.

Número 104. Vivienda tipo «D 2», y terreno anejo a la misma en término municipal de Renedo de Esgueva, en la urbanización «El Cotanillo» y señalada con el número 14. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados de los cuales 144,86, corresponden a la edificación y el resto a jardín. La superficie útil construida de la vivienda es de 170,21, entre dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 769, folio 105, finca 947, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—62.082.3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 465/92-A de la entidad mercantil «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», (NICAS), se ha dictado providencia de esta fecha, acordando dar publicidad a la solicitud de la suspensión relativa a que se tenga por cumplido el Convenio entre «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», y sus acreedores, aprobado por auto de fecha 31 de julio de 1993, a fin de que los acreedores o interesados que puedan tener intereses no satisfechos en referido Convenio puedan personarse en el expediente y exponer lo que a su derecho convenga en el plazo de seis días siguientes a esta publicación.

Y para que así conste y sirva para su publicación y emplazamiento a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, expido el presente en Valladolid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—61.969.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molinero Corredera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008000018048095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo 1, que es A-1, en el proyecto, situada en el frente izquierda entrando del edificio, sito en el polígono de «Larios» de Torre del Mar, en el término de Vélez-Málaga, planta primera, con una extensión superficial, incluidos elementos comunes, de 88,16 metros cuadrados, y útil de 69,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, finca registral número 7.276 al folio 3 del libro 77, tomo 971.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—62.115.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Viladecas Puigferrer, don Pablo Rifa Viladecas y don Ramón Rifa Vilaseca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar entre medianeras, situada en el término municipal de Roda de Ter, y con frente a la calle La Muralla, número 1, haciendo chafán con la calle Virgen de Montserrat, y que ocupa la totalidad del terreno en que radica, o sea, la superficie de 282 metros 94 decímetros cuadrados; consta de planta baja, destinada a local-almacén, con una superficie construida de 282 metros 94 decímetros cuadrados, donde se ubica también el vestíbulo de entrada y la escalera de acceso a las plantas superiores; de plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, debidamente distribuida y con una superficie construida cada una de 170 metros cuadrados, constando además la planta primera de una terraza de 90 metros cuadrados, y la planta segunda de una terraza de 45 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, este, con calle en proyecto sobre el resto de finca matriz, hoy calle La Muralla; a la izquierda, entrando, sur, con la calle Virgen de Montserrat; a la izquierda, oeste, parte con finca de doña Luisa Bailén, y parte con la de don Juan Escarrá, y a la derecha, norte, con resto de finca matriz de don Antonio Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.777, libro 74 de Roda de Ter, folio 82, finca número 1.112, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Pública.

La finca está tasada en 58.750.000 pesetas.

Dado en Vic a 25 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—61.963.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, contra don José Varela Botana y doña María Carmen González Barreiro, en los cuales se ha acordado

sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta. El día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta. El día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta. El día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Vivienda unifamiliar señalada con el número 15, rodeada de terreno descubierto de la finca sobre la que se asienta por todos sus vientos, compuesta de planta baja y planta bajo cubierta, en el lugar de Lagoa, parroquia de Sobrán, municipio de Vilagarcía de Arousa. Denominada Lagoa, a labradío de 4 áreas 94 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, de don Serafín Santórum Ucera; al sur, en línea de 16 metros 15 centímetros de doña Dolores Insúa Nogueira; este, en línea de 18 metros 45 centímetros de don Francisco González Rubianes y esposa, y oeste, en línea de 19 metros 10 centímetros con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, tomo 815, libro 252, folio 156, finca número 14.554.

Valorada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 12.727.556 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—62.132.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 146/1995, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra doña María Menaches Benimeli y don Juan Francisco Seguí Ivorra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195.0000.28.0146.95, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Urbana. Casa de habitar, sita en Callosa de Ensarriá y su calle de Valencia, señalada con el número 8 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos altos. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados y consta de sótano, planta baja y dos pisos altos, y linda: Por la derecha, entrando, don José Gregori Pérez; izquierda, don Ráfael Galiana Selles, antes don Javier Galiana, y fondo, doña María Ponsoda Balaguer. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Callosa de Ensarriá al tomo 823, libro 73 de Callosa de Ensarriá, folio 163, finca número 6.711-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.519.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—62.087.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 107/1995, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Gutiérrez, contra doña Mercedes Carranza Cabrera y siete más, reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación de la parte acreedora, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido el acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 03840000 18 0 10795 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, junto al resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

Solar sito en Orellana la Vieja, en la calle Ronda Palacios, señalado con los números 9, 11, 13, 15 y 17. Tiene una extensión superficial de 1.083 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 153, libro 16, folio 118, finca número 568.

Tasada a efectos de subasta en 6.682.500 pesetas. Parcela de terreno en término de Orellana la Vieja al sitio «Cerca del Río y Bernardo», denominado «Santo Domingo», de 2.500 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 126, libro 11, folio 69, finca número 2.183.

Tasada a efectos de subasta en 6.682.500 pesetas. Total: 13.365.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de junio de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—62.064.

VILLARREAL

Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 113/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Raúl Mata Ventura, doña Ana María Pico Ventura, don Vicente Mata Jordá y doña Matilde Ventura Barberán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuanta número 1356/0000/17/113/94, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Vicente Mata Jordá y doña Matilde Ventura Barberán:

Rústica tierra seco en partida Bovalar de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 769, folio 84, libro 18, finca 1.473.

Tierra de algarrobos y monte bajo, comprensivo de 10.057 metros cuadrados en término de Castellón. Linda: Por norte, finca segregada y vendida a don Antonio Mestre Colom; sur, la Fomento y don Vicente Vidal; este, camino, y oeste, herederos de don Luis Llopis.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa habitación que consta de planta baja con corral cuadra y un piso alto, situada en Villarreal, calle Santa Bárbara, número 75, cuya medida de superficie es de 3 metros de ancho por 21 de fondo, o sea, 63 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, doña María Gracia Carda; izquierda, doña Dolores Saporta Llop., y espaldas, don José Ramos Taura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal tomo 120, 7, libro 803, folio 7, finca 32.067-N.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Joaquín Ventura Monfort.—62.020-58.

VILLENA

Edicto

Doña María José Masía Canuto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 131/1996, seguidos a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representada en autos por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra don Francisco Alberto García Asensi y doña Rosa Richarte Sargo, con domicilio ambos en Sax, camino Regatillo, sin número, en reclamación de 4.750.000 pesetas de principal más 312.000 pesetas por intereses devengados y otras 1.425.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que mas adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para

la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no conseguirse su notificación personal.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados recayera en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 11, vivienda tipo H, derecha llegando por la escalera del segundo portal, en la primera planta alta del edificio sito en Sax, calle del Pintor Gibert, esquina a calle Ancha Villaje. Consta de varias dependencias. Superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, linda: Por su frente, calle del Pintor Gisbert; derecha, vivienda de la misma planta, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda con acceso por la primera escalera, y fondo, dicho patio y propiedad de «Promociones y Construcciones Aliaga, Sociedad Limitada».

Inscrita: Registro de la Propiedad de Villena al tomo 902, libro 136 del Ayuntamiento de Sax, folio 112, finca número 10.667, inscripción tercera. Valorada a efectos de subastas en 14.872.500 pesetas.

Dado en Villena a 12 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—62.022-58.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 279/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y CIF número A/28000032, representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra doña Pia Fernández de Palencia y Selva, en reclamación de 3.166.199 pesetas de principal más otras 1.100.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Pia Fernández de Palencia y Selva:

1.º Mitad de una sexta parte de tierra blanca, partida Las Fuentes, en Villena. Con superficie de 85 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 121, folio 138, finca número 9.302.

Valorada en 1.425.000 pesetas.

2.º Mitad de una sexta parte de tierra blanca, partida Las Fuentes, en Villena. Con superficie de 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 121, folio 109, finca número 9.301.

Valorada en 1.997.000 pesetas.

3.º Mitad de una sexta parte de tierra blanca, partida Las Fuentes, en Villena. Con superficie de 1 hectárea 44 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 313, folio 119, finca número 21.416.

Valorada en 2.410.000 pesetas.

4.º Una sexta parte indivisa, del pleno dominio de dos terceras partes indivisas, y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de tierra seco. Partida del Morrón en Villena. Con superficie de 5 hectáreas 92 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 304, folio 24, finca número 10.754.

Valorada en 920.000 pesetas.

5.º Una sexta parte indivisa, del pleno dominio de dos terceras partes indivisas y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de tierra seco, partida del Morrón en Villena. Con superficie de 19 hectáreas 83 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 272, folio 207, finca número 19.075.

Valorada en 3.106.000 pesetas.

6.º Una sexta parte de dos terceras partes indivisas y de una sexta parte de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, de tierra seco. Partida del Morrón en Villena. Con superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 155, folio 82, finca número 11.462.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Villena a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Inmaculada Román Ivorra.—61.986.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Mari Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 370/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo Recoletos, número 10, contra don Vicente Belda García y doña Mercedes Oliver Navarro, domiciliados en Canals; calle Maestro Serrano, esquina a Juan Bautista Pla, planta 2-4, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote valorado en 6.280.000 pesetas. En Canals, calle Maestro Serrano, esquina a calle Juan Bautista Pla, planta número 9. Vivienda en segunda planta, elevada, recayendo a la izquierda, puerta 4. Es del tipo A, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero, tipo a, de su respectiva misma planta cuya superficie útil es de 2 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca 9.676, al folio 174, del tomo 693, libro 97 de Canals, Registro de la Propiedad de Xátiva.

Dado en Xátiva a 29 de julio de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—61.902.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 331/1992, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Franco, contra «Excavaciones y Áridos del Gállego, Sociedad Anónima», y otros, se ha dictado con fecha de hoy resolución por la que se hace constar expresamente en relación con el señalamiento de tercera subasta de las fincas 5.964 y 94.365/20 para el día 12 de noviembre de 1996; que la publicación de edictos servirá de notificación del señalamiento a los demandados que se hallen en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—62.069-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1995-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Ramón Minguell Minguell y doña Mercedes Oliván Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, en la tercera planta alzada, con un cuarto de desahogo y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 enteros 458 milésimas y media por 100. Ocupa una superficie aproximada de 208 metros cuadrados y linda: Frente, rellano, piso izquierda y casa número 9 de la calle Madre Vedruna; izquierda, rellano, hueco de ascensor, patio de luces y piso izquierda; derecha, entrando, calle Madre Vedruna, y fondo, calle León XIII, patio de luces, hueco de los ascensores y piso izquierda.

Forma parte de una finca urbana situada en esta ciudad y en su calle Madre Vedruna, donde está señalada con el número 11.

Inscrita al tomo 4.240, folio 84, finca número 6.903 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 33.686.469 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—62.073.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996-B, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Lorenzo Yagüe Lacosta, don Ernesto Yagüe Lacosta, don Jesús Yagüe Lacosta y don Santiago Yagüe Lacosta, contra don Joaquín Yagüe Lacosta y doña María Pilar Bueno Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno de 373,50 metros cuadrados de superficie; dentro de su perímetro existe una casa de planta baja de 63 metros cuadrados, cuadra de 28 metros cuadrados y pajar (hoy vivienda planta baja), de 47,04 metros cuadrados de superficie, destinándose el resto de la superficie a corral en el término de Miralbueno, partida Val de Fierro, hoy calle Obispo Peralta, número 35, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 1.939, folio 167, finca 30.805. Valorada en 13.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—61.951.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Bergua Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de: Urbana, número 16, de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, de la casa número 15 de la calle San Miguel, 2, letra B, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie de 114,38 metros cuadrados (con el cuarto trastero número 2, en el sótano, de 5 metros cuadrados), y una cuota de participación de 2,90 por 100. Linda: Frente, descansillo de escalera, patio central izquierdo y piso A de la misma planta; izquierda, calle de San Miguel; fondo, calle Blancas, y derecha, piso C de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad Zaragoza-Dos al tomo 2.394, folio 128, como finca registral 9.109. Valorado en 12.430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—62.070.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.091/1995, a instancia del actor «Envases Metálicos Galán, Sociedad Anónima», representada por el del Procurador don Marcial Bibian Fierro, y siendo demandado don Miguel Ángel Gimeno Gómez, con domicilio en calle Riglos, número 8, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, número 1, tipo A, en la tercera planta superior. Es parte de la casa número 10 de un bloque de cinco casas situado en vía Hispanidad, número 83, de Zaragoza, angular a la carretera de Madrid. Tomo 1.761, folio 37, finca registral 43.107, Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.840.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 424/1996-A, a instancia del actor CAL, representado por el Procurador señor Bosch, y siendo demandado «Provienda, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, Coso, 56-6, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Número 12. Vivienda sita en la tercera planta alzada señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra E. Tiene una superficie útil de 50,52 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto en la planta de cubiertas, siendo de 40 metros cuadrados aproximadamente la superficie de este cuarto.

Pertenece y forma parte de una casa en esta ciudad y su calle Tenor Garrayre, número 30.

Inscrita al tomo 2.455, folio 65, finca 13.187 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.080.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 115/1995, ejecución 72/1995 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José Luis Barja Gonçalves y otros, contra la empresa «Industrias de Losa Ornamental, Sociedad Anónima», sobre despido, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación se dice:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Depuradora (proyectos/asea/byar), cisterna para gasoil y depósito de 500 litros de gasoil.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 3.675.000 pesetas.

Lote número 2. Carretilla elevadora «Laurak», CR 301451, con capacidad para 3 metros, de elevación y pala cargadora marca «Calsa», motor Lucas 296.

Los bienes anteriormente reseñados, están valorados en la cantidad total de 2.600.000 pesetas.

Lote número 3. Puente grúa de 5 toneladas métricas, dos bombas de agua y cuatro carros de mano.

Los bienes anteriormente reseñados, están valorados en la cantidad total de 1.702.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996; en segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebradas, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII, Orense, cuenta número 3223000064007295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subas-

tados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Los bienes embargados están depositados en la cantera de la empresa ejecutada, sita en Cerdedelo (Laza), nombrándose depositario de los mismos a don Manuel Enriquez Posada González, con domicilio en polígono industrial de San Ciprián de Viñas, calle 7, de Orense.

Y para que así conste y sirva de notificación en general a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 28 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—La Secretaria.—62.047.

SANTANDER

Edicto

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Santander,

Hace saber: que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, autos número 185/1995, ejecución número 48/1995, a instancia de don Felipe Pérez Gómez y otros, contra «Construcciones Bersa, Sociedad Anónima» y «Marina de Camargo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de las partes demandadas que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado celebrándose la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de enero de 1997, y la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3855000064004895, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100

del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Los bienes muebles embargados están depositados en Madrid a cargo de «Construcciones Bersa, Sociedad Anónima» y don Pedro Pérez, con domicilio en calle Burgo de Osma, 2, Madrid.

Decimocuarta.—Que la publicación del edicto acordado servirá de notificación en forma al demandado que no fuere hallado en su domicilio o se encuentre en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una impresora seis Koda sp. 2.415. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 2. Un ordenador Hemlett-Packard. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote 3. Una máquina de escribir Canon. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 4. Una fotocopiadora Canon NP 4050. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Fax Canon L700. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 6. Cinco mesas de oficina. Valoradas en 125.000 pesetas.

Lote 7. Una pantalla ordenador Deltaguard Plus. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote 8. Una impresora Hemlett Packard PCL5. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 9. Cuatro sillas. Valoradas en 20.000 pesetas.

Lote 10. Una mesa de despacho. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 11. Una mesa redonda. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote 12. Urbana número 3: Departamento destinado a local comercial sin distribución interior, situado en la planta baja del edificio denominado «Laredo» y señalado con el número 1, con acceso por el viento sur, de un conjunto en construcción compuesto por dos edificios denominados «Mouro» y «Laredo», en una parcela de terreno designada con las letras L y M, situada en el viento sur de la denominada zona A de la alineación norte de la superficie emergida de la concesión administrativa en donde se ubica el puerto deportivo de base o invernada en la bahía de Santander, en el término municipal de Camargo, junto al aeropuerto de Parayas. Tiene una superficie construida aproximada de 34 metros cuadrados, y linda: Norte, espacio libre de edificación; sur, zona diáfana a modo de porche; este, portal 2, y oeste, portal 3.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.281, libro 335, folio 5, finca 38.814, inscripción primera, Camargo.

Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—62.045.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 15 de enero de 1997.
Lugar de presentación: Agrupación Infantería de Marina, Madrid, calle Arturo Soria, 291, 28033 Madrid.

Apellidos y nombre: Wenez Sancho, Pedro de.
Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1971.
Población de residencia: Castejón de Monegros.
Nombre de los padres: Pedro y María.

Huesca, 27 de septiembre de 1996.—El Capitán Jefe interino, José García Pallas.—61.802-F.

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Comandancia de Obras del Mando Regional Levante por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras comprendidas en el expediente número 299961140199.

En virtud de las facultades delegadas que me confiere la Orden 20/1988, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 51) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, como órgano de contratación, he resuelto adjudicar a la empresa S.M.C., con domicilio en Valencia, calle San Vicente Mártir, 256 y número de identificación fiscal Q2814008E, las obras relativas al proyecto de ejecución de obras CECOM. C.G. FMA Valencia, por importe de 16.936.803 pesetas.

Valencia, 11 de septiembre de 1996.—El Capitán Ingeniero.—P. A., el Jefe accidental, Enrique Macías Rodríguez.—57.967-E.

Resolución de la Junta Regional de Compras de la Región Militar Centro por la que se anuncia subasta, procedimiento abierto sin admisión previa, para la contratación de suministros comprendida en el expediente número 94/1996.

Se anuncia subasta, procedimiento abierto, para la adquisición de material para la red telegráfica centro (interfaz telegráfico, procesador de mensajes, impresor de mensajes, adaptador de impulsos telegráficos y unidad de alimentación ininterrumpida), con destino a la Unidad de Transmisiones Regional I (calle Dario Gazapo, sin número, Madrid), por un importe límite de 4.147.038 pesetas. La entrega de material hasta destino será a cargo de los adjudicatarios.

Las proposiciones, en duplicado ejemplar, ajustadas al modelo que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados (uno de ellos contendrá la documentación exigida y el otro la proposición económica, la cual durante tres meses el licitador está obligado a mantenerla), haciendo constar en cada uno de ellos su contenido, se entregarán en esta Junta, sita en paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta (teléfono 551 44 00, extensión 387, fax 552 21 33), antes de las doce horas del día 12 de noviembre de 1996. El acto de licitación tendrá lugar a las diez horas del día 19 de noviembre de 1996, en el salón de actos de este organismo. La fianza provisional será en la cuantía del 2 por 100 del precio tipo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Compras de la Región Militar Centro. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas podrán ser examinados en esta

Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, o en la propia unidad. El importe de anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de septiembre de 1996.—El Comandante Secretario.—61.856.

Resolución de la Junta Técnico-Económica del Centro Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para limpieza de la cocina, comedor de tropa y polideportivo de la Escuela de Automovilismo.

1. *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ministerio de Defensa.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección Económica Administrativa del Centro Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire.
- Número de expediente: 96303/EA614.

2. *Objeto de los contratos:*

- Descripción del objeto: Expediente número 960303. Limpieza de la cocina, comedor de Tropa y polideportivo de la Escuela de Automovilismo del Ejército del Aire.
- Lugar de entrega: Según pliego de prescripciones técnicas.
- Plazo de entrega: Según pliego de prescripciones técnicas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* La tramitación será ordinaria, por procedimiento abierto y la forma de adjudicación será por concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, expediente 960303 de 3.121.000 pesetas.

5. *Garantías:* Provisional, expediente 960303 de 62.420 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Sección Económica Administrativa del Centro Logístico de Transmisiones del Ejército del Aire.
- Domicilio: Paseo John Lennon, sin número.
- Localidad y código postal: Getafe (Madrid): 28906.
- Teléfono: 695 85 00, extensión 258.
- Telefax: 695 28 58.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

7. *Requisitos específicos del contratista:* La requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las ofertas que se presenten el último día del plazo deberán estar

en el Negociado de Contratación citado, antes de las doce horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación: El señalado en el punto 6.

d) Admisión de variantes: Según pliego de prescripciones administrativas.

9. *Apertura de las ofertas:* A los diez días de finalizar el plazo de admisión de ofertas y se celebrará en la sala de juntas del Centro Logístico de Transmisiones, a las diez horas.

10. *Gastos de anuncios:* Correrá a cargo del adjudicatario.

Getafe, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—61.991.

Resolución del Mando de Apoyo Logístico/Dirección de Infraestructuras, por la que se anuncia subasta para la contratación del expediente número 967030.

1. Se convoca subasta para la contratación del expediente número 967030, titulado Murcia/San Javier/Restauración hangar de mantenimiento número 5/Base Aérea de San Javier, por un importe total de 71.684.852 pesetas.

2. *Plazo de ejecución:* Ciento ochenta días.

3. Toda la documentación de este expediente se encuentra de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Sección de Contratación de Obras de la Dirección de Adquisiciones (puerta 399, teléfono 549 70 00, extensión 2128), sito en el Cuartel General del Aire, plaza de la Moncloa, sin número, Madrid.

4. *Garantía provisional:* 1.433.697 pesetas.

Garantía definitiva: 2.867.394 pesetas.

5. El contratista deberá estar clasificado en grupo C, subgrupos todos, categoría «e».

6. Las ofertas y demás documentación, serán recepcionadas en la dirección señalada en el punto 3, hasta las once horas del día 8 de noviembre de 1996. La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Dirección de Infraestructuras del MALOG.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de la Mesa de Contratación, Carlos Bartolomé de España.—63.328.

Resolución del Mando de Apoyo Logístico/Dirección de Infraestructuras, por la que se anuncia subasta para la contratación del expediente número 967032.

1. Se convoca subasta para la contratación del expediente número 967032, titulado Madrid/Getafe/Acondicionamiento de aceras y alumbrado públi-